

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MAYO DE 1999**

**VITORIA/GASTEIZKO UDALBATZARRAK 1999ko MAIATZAREN
7an EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN AKTA**

PRESIDENTE / UDALBATZARBURUA:

Ilmo. Sr. D. José Angel Cuerda Montoya *jauna*.

CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:

D^a Arantzazu Cenarruzabeitia Beldarraín *andrea* (EAJ-PNV)
D. José Ramón Berzosa Fernández de Arróyabe *jauna* (EAJ-PNV)
D^a M^a Angeles Ibararán Portilla *andrea*(EAJ-PNV)
D. José Echeandía Ibarrechebea *jauna* (EAJ-PNV)
D. Pedro Ignacio Elósegui González de Gamarra *jauna* (EAJ-PNV)
D^a M^a Victoria De Urresti García *andrea* (EAJ-PNV)
D. Carlos Aitor Tellería Lambarri *jauna* (EAJ-PNV)
D. Alfredo Marco Tabar *jauna* (PP)
D. Miguel Angel Echevarría Daubagna *jauna* (PP)
D^a Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D. Hermenegildo Bracons Huguet *jauna* (PP)
D. Alfonso Alonso Aranegui *jauna* (PP)
D. José Antonio Pizarro Sánchez *jauna* (UA)
D. Francisco Javier Gómara Urdiain *jauna* (UA)
D. Francisco Manuel Probanza Rodrigo *jauna* (UA)
D. Alfredo González Francisco *jauna* (UA)
D^a Estefanía López García *andrea* (UA)
D. Andrés Sánchez Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D. Francisco Javier Lazcoz Baigorri *jauna* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D^a Ana Galparsoro Labayen *andrea* (PSE-EE)
D^a Marisol Bengoa Sáez *andrea* (IU)
D^a M^a Angeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (IU)
D. José Enrique Bert Arretxea *jauna* (HB)
D. Iñaki Xabier Ullívarri Urraca *jauna* (HB)

CONCEJAL QUE TOMARA POSESION DE SU CARGO:

D. Enrique Heppe Casanova *jauna* (EAJ-PNV)

SECRETARIA / IDAZKARIA:

D^a M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR / KONTUHARTZAILEA:

D. Enrique Urizarbarrena Bernardo *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 10 horas del día 7 de mayo de 1999, se reunió en sesión extraordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Angel Cuerda Montoya, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor de Fondos Municipales Habilitado, Don Enrique Urizarbarrena Bernardo y la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Igualmente se encuentra presente el **Sr. Hepe Casanova** (PNV), que tomará posesión de su cargo de Concejál.

Vitoria/Gasteizko udaletxean, 1999ko maiatzaren 7an, goizeko 10:00ak zirela, udal batzarra bildu da aparteko bilkuran eta lehen deialdian, José Angel Cuerda Montoya alkate jauna batzarburu zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoek jarduneko kontuhartzailea den Enrique Urizarbarrena Bernardo jauna, eta udaletxeko idazkari nagusia den M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Halaber, bertan zen **Hepe Casanova jauna** (EAJ), zeinek zinegotzi kargua hartuko baitu.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- Antes de comenzar el Pleno, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de **Don Luis Arámburu**, gran vitoriano y en homenaje a su memoria.
- Por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, se felicita a la Secretaria General por su maternidad y le desea lo mejor.
- **En el asunto nº 6** hay un error en el Orden del Día, ya que donde dice "aprobación inicial" debe decir "**aprobación definitiva**".
- **En el asunto nº 7**, el Sr. Alonso Aranegui (PP) se abstiene por interés en el tema.

- **En el asunto nº 10** se incorpora a la sesión el Sr. Ullívarri Urraca (HB).

Durante el debate se producen breves ausencias de diferentes corporativos que, sin embargo, se hallan presentes en el momento de la votación.

Se unen como anexos los documentos aportados por los Sres. Lazcoz y Pizarro.

- **En el asunto nº 11**, en el momento de la votación, se ausentan, manifestando expresamente su voluntad de abstenerse, los Sres. Bert y Ullívarri (HB).

Igualmente se hallan ausentes los Sres. Pizarro, Probanza, Lazcoz, Marco y Alonso.

- **En el asunto nº 12**, durante el debate, se reincorporan los Sres. corporativos.

- Durante el debate del **asunto nº 17** se producen breves ausencias de diferentes corporativos, que sin embargo se hallan presentes en el momento de la votación.

La Sra. Gutiérrez (IU) se ausenta a las 13 h. 55 minutos.

- **En el asunto nº 18**, se ausenta el Sr. Alonso (PP) siendo las 14 h. 15 minutos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura del Acta de las sesión anterior, celebrada el día **23 de abril de 1999**.

Udalbatzarburuak bilkurari hasiera eman ondoren, **1999ko apirilaren 23an** egindako aurreko bilkuren akta irakurri zen.

Por el **SR. BERT ARRETXEA (HB)** se manifiesta lo siguiente:

Nire lagunak, Iñaki Ullibarrrik egin zizun galdera bat aurreko osoko bilkuran eta bere bigarren interbentzioaren transkripzioan, badaude nahiko akats ortografiko zein gramatikal. Nik orduan esango nuke gauza bat, alde batetik gu prest gaudela beti laguntzeko transkripzioa egiterakoan eta uste dugula komenigarria dela honako arazo gramatikal eta ortografikoak ez egitea edo ebitatzea. Orduan, beti egon gara prest eta prest gaude, eta eskatuko genuke kasu honetan ere, aldatu behar dena aldatzea, eta berresatea gure laguntza emateko prest gaudela beti.

Mi amigo Iñaki Ullívarri, hizo una pregunta en el Pleno anterior, y en su segunda intervención aparecen tanto fallos gramaticales como ortográficos. Nosotros siempre estamos dispuestos a ayudar a la hora de la transcripción y creemos que sería conveniente que dichos fallos gramaticales y ortográficos no se hicieran o se evitaran. Siempre hemos estado dispuestos a ello y creemos que sería conveniente que se cambiase o se modificase lo que se deba modificar y estamos dispuestos a ello.

- **SR. ALCALDE.**- Muy bien, haremos las modificaciones gramaticales que sean procedentes en el Acta para que no haya ningún error de estas características.

Se somete a votación la aprobación del acta, **quedando aprobada por unanimidad.**

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones, cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen eta txostenak, zeinen testu osoak edo ebazpen-zatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

ASUNTO: Toma de posesión del Concejal **DON ENRIQUE HEPPE CASANOVA**.

Por la Secretaría General se da cuenta de la Credencial presentada por **DON ENRIQUE HEPPE CASANOVA**, expedida por la Junta Electoral Central, acreditativa de que ha sido designado Concejal Electo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se procede a tomar juramento al Concejal Electo: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Concejal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que el interpelado contesta "sí, prometo".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a **DON ENRIQUE HEPPE CASANOVA**, por el Grupo de Concejales del Partido Nacionalista Vasco, y le da la bienvenida en nombre del resto del Pleno.

Nº 3

Se da cuenta del siguiente

DECRETO

En Vitoria-Gasteiz, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

En la mañana del día de hoy el Concejal D. Alvaro Iturritxa Vélez de Elburgo ha hecho efectiva su renuncia como tal ante el Pleno de la Corporación.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 1997 se delegaron las funciones detalladas en el artículo 2º del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1996, correspondientes al Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda, en el Concejal D. Alvaro Iturritxa Vélez de Elburgo.

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 43, 44, 45, 52, 53, 114, 115, 116, 117 y 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, DISPONGO:

PRIMERO: Nombrar al Concejal **DON JOSE ECHEANDIA IBARRECHEBEA** titular del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda, integrada por el Departamento Municipal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, excepto las atribuciones del Área de Gobierno de Medio Ambiente, con las competencias delegadas recogidas en el artículo 2º del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1996.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno y de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL LETRADO MAYOR JEFE
en funciones de Secretario,

**QUEDA ENTERADA LA CORPORACION
UDAL BATZARRA JAKINAREN GAINEAN GERATU DA**

Nº 4

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELA DE TERRENO EN JUNDIZ A LA EMPRESA INTEMAN, S.A.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de julio de 1992, fue reservada provisionalmente a la empresa INTEMAN, S.A., una parcela de terreno en la calle Lermendabide nº 23 del Parque Industrial y de Servicios de Jundiz, de una superficie aproximada de 8.175 m²; para desarrollar en la misma la actividad de elaboración y comercialización de productos químicos industriales.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1995, fue adjudicado con carácter provisional a la empresa INTEMAN, S.A. un terreno de 200 m² para la ampliación de la parcela anteriormente indicada.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 1998, fue adjudicado con carácter provisional a la empresa INTEMAN, S.A. un terreno de 2.791,2 m² para la ampliación de la parcela de 8.390,2 m² que le fue adjudicada provisionalmente mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de julio de 1992.

La parcela reservada se encuentra situada en la calle Lermendabide nº 23; linda al norte con calle Lermendabide; al sur con parcela reservada a Euro Fleet Cars, S.L.; al este con calle Mendigorritxu; y al oeste con parcela de Buruplast, S.L.

El precio de la parcela, fijado en SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (68.393.500,- Ptas.) Ptas., fue satisfecho por INTEMAN, S.A. íntegramente y en bs plazos establecidos, circunstancia que se acredita con las correspondientes cartas de pago incorporadas al expediente.

Realizada con fecha 3 de junio de 1993 el Acta de Replanteo de la parcela, la superficie de la misma coincide con la estimada en los Decretos de Reserva.

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Promoción Económica y Empleo se informa que se han cumplido las restantes condiciones fijadas en el Decreto de 24 de julio de 1992, acompañándose, de acuerdo a lo previsto en su disponiendo tercero, certificación expedida por el técnico Director de las obras llevadas a cabo en la parcela.

La empresa INTEMAN, S.A., una vez otorgadas las correspondientes licencias municipales, dio inicio a su actividad en febrero de 1997.

Con fecha 16 de marzo de 1999, y conforme a lo establecido en el disponiendo tercero del Decreto de reserva, INTEMAN, S.A. ha solicitado la adjudicación definitiva de la parcela al objeto de poder formalizar la correspondiente escritura pública de compraventa.

Visto todo lo anterior, la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, al Pleno eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adjudicar con carácter definitivo a la empresa INTEMAN, S.A., con CIF A 01018654, la parcela de terreno de 11.181,4 m² de superficie sita en la calle Lermendabide nº 23 del Parque Industrial y de Servicios de Jundiz y cuya descripción se recoge en los antecedentes, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de reserva.

2º.- La parte vendedora podrá ejercer los derechos de tanteo y de retracto dentro de los cinco años desde la fecha en se que se eleve a escritura pública la presente compraventa conforme a lo siguiente:

Derecho de tanteo: Recibida en forma fehaciente la notificación en que se manifiesta la voluntad de vender, indicando el precio y demás condiciones esenciales, la parte vendedora tendrá un plazo de dos meses para ejercitar el derecho de tanteo.

Derecho de retracto: Si no se notifica fehacientemente la decisión de vender con los requisitos señalados anteriormente sobre el precio y condiciones esenciales, o si la compraventa a un tercero se ha realizado en un precio inferior o en condiciones menos onerosas a las notificadas, la parte vendedora podrá ejercitar el derecho de retracto dentro de los tres meses siguientes a la recepción de una copia de la escritura o documento de esta última compraventa.

Cantidad a reembolsar: La parte vendedora reembolsará a la compradora el valor de la parcela y, en su caso, el de las construcciones.

El valor de la parcela se determinará mediante la actualización del precio pagado por ella conforme al Índice de Precios al Consumo.

Para la valoración de las construcciones, a falta de acuerdo entre las partes, se acudirá a un perito independiente. Aunque para la parte que ahora se reserva este derecho carezcan de utilidad, deberá reembolsar su valor si se comprueba que el tercer interesado decide su conservación y mantenimiento por serle útiles o necesarias para su actividad. En caso contrario, -aunque no se proceda a su demolición inmediata- se estimarán los costes que supone esta operación, deduciéndolos de la cantidad a reembolsar.

3º.- Autorizar la escrituración de la compraventa de la parcela.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 1999.

Por la Comisión de Asuntos Sociales
EL PRESIDENTE,

En reunión de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales de fecha 3 de mayo de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP, PSE-EE, IU y HB.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD
AHO BATEZ ONETSITA**

Nº 5

DICTAMEN

ASUNTO: Modificación de las condiciones de admisión para los Apartamentos de Mayores.

Que el Reglamento de funcionamiento de los apartamentos tutelados para la Tercera Edad fue aprobado en Pleno de 26 de marzo de 1993.

Que dicho Reglamento establecía una serie de requisitos para el acceso a los mismos.

Que tras seis años de vigencia, en las condiciones de acceso se han observado algunas imprecisiones que precisan ser corregidas, de manera que la finalidad última de los apartamentos que es la de responder a las situaciones de necesidad de vivienda, efectivamente se vea cumplida.

Que las modificación afecta a la edad exigida a los solicitantes, estableciéndose un límite máximo; a la disminución en la exigencia de los años de antelación de empadronamiento en el municipio; y al requisito de necesidad de vivienda, donde la importancia radica no en carecer de vivienda en propiedad, sino en que la vivienda de que se dispone sea adecuada a las circunstancias del usuario y reúna las condiciones de habitabilidad precisas.

Se adjunta documento elaborado por el Servicio de Tercera Edad comprensivo de las nuevas condiciones de admisión para los Apartamentos de Mayores.

En virtud de lo expuesto, la COMISION DE ASUNTOS SOCIALES eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las condiciones de admisión para los Apartamentos de Mayores en los términos establecidos en documento adjunto.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados en el plazo de 30 días, mediante publicación del presente acuerdo en el B.O.T.H.A. Una vez resueltas las reclamaciones y alegaciones presentadas, trasladar el expediente al Pleno para su aprobación definitiva. De no haberse presentado reclamaciones, se considerará aprobada la Ordenanza.

Vitoria-Gastez, 19 de abril de 1999

LA PRESIDENTA DE LA COMISION INFORMATIVA,

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN PARA LOS APARTAMENTOS DE MAYORES.

INFORME:

El *Reglamento de funcionamiento de los apartamentos tutelados para la tercera edad*, aprobado en Pleno de 26 de marzo de 1993, establece para solicitar el acceso a los mismos los siguientes requisitos:

Tener una edad igual o superior a los 65 años. En caso de matrimonio, que el cónyuge tenga más de 60 años.

Tener un buen estado físico y psíquico, pudiendo realizar las actividades de la vida diaria de forma independiente.

Ser residente en Vitoria-Gasteiz con al menos diez años de empadronamiento.

Necesidad de vivienda por carencia, inadecuación por inhabitabilidad o por problemas de convivencia, y no disponer de otra alternativa.

No haber dispuesto de una vivienda en propiedad al menos durante los dos años anteriores a la solicitud, excepto cuando la vivienda estuviera en situación de inhabitabilidad.

Tras seis años de vigencia de estas condiciones de acceso se han observado algunas imprecisiones y faltas de concreción que es preciso corregir. Así, se exigen diez años de empadronamiento sin precisar si son los últimos o a lo largo de toda la vida y no se define la inhabitabilidad de una vivienda. Este hecho junto con la experiencia adquirida en la tramitación de solicitudes, la necesidad de adecuar el recurso a un perfil más idóneo de usuario y una ampliación importante de la oferta de apartamentos nos plantea la conveniencia de modificar los requisitos de acceso.

La concepción de los apartamentos para mayores pretende responder de manera principal a las situaciones de necesidad de vivienda. Si embargo, en la práctica, el requisito de “no haber dispuesto una vivienda en propiedad al menos durante los dos años anteriores a la solicitud...” ha supuesto la interpretación de que cualquiera que no tuviera vivienda en propiedad, aunque habitase una casa en buen estado, podía acceder a un apartamento. De esta manera, podrían ocupar un apartamento personas que viven de alquiler en una vivienda adecuada y en buenas condiciones de habitabilidad.

Con la pretensión de reorientar el recurso para que responda a las necesidades de vivienda de la persona de una forma evolutiva y durante el mayor tiempo posible, se propone que para solicitar la admisión en un apartamento de mayores y, por tanto, para adquirir la condición de residente del mismo, concurren los siguientes requisitos:

1. Tener una edad igual o superior a los 65 años y una edad máxima de 78 años. En caso de matrimonio, que el cónyuge tenga más de 60 años y una edad máxima de 78 años.

Actualmente no se restringe el acceso por un límite de edad, pero de la misma manera que se establece que los ancianos han de ser válidos física y psíquicamente, conviene marcar un límite máximo de edad, que teniendo en cuenta la involución senil que se experimenta con los años, y asumiendo una gran variabilidad personal, se establece en los 78 años.

2. Tener un buen estado físico y psíquico, pudiendo realizar las actividades de la vida diaria de forma independiente.

3. Acreditar ser residente en Vitoria-Gasteiz, con al menos los cinco últimos años de empadronamiento.

4. Necesidad de vivienda por cualquiera de los siguientes supuestos:

4.1. Habitar vivienda de superficie insuficiente.

Se entenderá por vivienda de superficie insuficiente aquella que disponga de menos de 10m² útiles por persona, o que la vivienda no alcance una superficie útil de 33 m².

4.2. Vivienda en deficientes condiciones de habitabilidad.

Se entenderá que una vivienda se encuentra en deficientes condiciones de habitabilidad cuando presente graves deficiencias en las de instalaciones básicas (agua corriente fría y caliente, instalación eléctrica, saneamientos individualizados y calefacción) no subsanables y cuando se habita una vivienda con problemas estructurales que la hacen insegura e inadecuada para vivir según valoración de los técnicos municipales.

Además se entenderá que una vivienda no reúne suficientes condiciones de habitabilidad cuando las obras de reparación necesarias en la misma, según valoración de los técnicos municipales, supere la capacidad adquisitiva de su ocupante.

4.3. Tener graves problemas de accesibilidad a la vivienda por barreras arquitectónicas exteriores y/o carencia de ascensor sin posibilidad de instalarlo.

4.4. Padecer graves problemas de convivencia familiar o vecinal en la vivienda que habita.

4.5. Ser el único vecino de un inmueble de pisos.

4.6. La carestía del alquiler.

Se considerará tal cuando el precio mensual del alquiler de la vivienda no le permita disponer para sus gastos personales de una cantidad igual al Ingreso mínimo de inserción.

En todo caso se considerarán todas estas circunstancias, previos los informes que se consideren oportunos.

Tramitada la solicitud, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso, se aplicará el siguiente baremo:

1.- EDAD. Max. 8 Puntos

- De 65 a 68 años 8 Ptos
- De 69 a 72 años 6 Ptos
- De 73 a 76 años 4 Ptos
- De 77 a 78 años 2 Ptos

2.- SITUACION ECONOMICA. Max. 10 Puntos

Renta *per cápita* inferior a:

- 50% del salario mínimo interprofesional 10 Ptos.
- 70% " " " " 8 Ptos.
- 90% " " " " 6 Ptos.
- 110% " " " " 4 Ptos.
- 130% " " " " 2 Ptos.
- Más del 130% " " " " 0 Ptos.

3.- VIVIENDA. Max. 12 Puntos

- Desahucio comprobado 12 Ptos.
- Emergencia (incendio, derrumbamiento) 12 Ptos.
- Habitar vivienda de superficie insuficiente..... 8 Ptos.
- Vivienda en deficientes condiciones de habitabilidad. 8 Ptos.
- Tener graves problemas de accesibilidad a la vivienda por barreras arquitectónicas no subsanables o por carecer de ascensor sin posibilidad de instalarlo 4Ptos.-
- Tener graves problemas de accesibilidad a la vivienda por dificultades de movilidad..... 4 Ptos.
- Ser el único vecino de un inmueble de pisos..... 4 Ptos.
- Coincidencia de dos o más situaciones..... 12 Ptos

4.- CONVIVENCIA. Max. 5 Puntos

- Residencia habitual en pensión o con parientes o amigos..... 5 Ptos.
- Situación familiar problemática (enfermedad, invalidez, hacinamiento, paro etc..... 4 Ptos.
- Solo en su casa..... 3 Ptos.
- Con hijos temporalmente..... 3 Ptos.

5.- SITUACION FAMILIAR. Max. 10 Puntos

a)- Número de hijos

- Sin hijos 10 Ptos.

- Con un hijo 4 Ptos.
- Con dos hijos 2 Ptos.
- Con tres hijos o más 1 Pto.

(No contabilizar los hijos ausentes o con los que no mantenga relación).

b)- Situación familiar de los hijos

- Solos (soltero, viuda, separado o divorciado) y sin cargas familiares1 Pto.
- Casados y sin cargas familiares1,3 Ptos.
- Casados y con un hijo en el domicilio familiar.....1,6 Ptos.
- Solos y con un hijo1,9 Ptos.
- Casados y con dos o más hijos2,2 Ptos.
- Solos y con dos o más hijos2,5 Ptos.

Los puntos obtenidos en la situación a) y en la b) se multiplicarán entre sí obteniéndose como máximo 10 puntos.

6.- OTRAS SITUACIONES a valorar por la Comisión de Valoración.

El número máximo de puntos en este apartado no excederá de 5.

- Estrés importante sobre la familia..... hasta 3 Ptos.
- Carga familiar en un sólo miembro..... hasta 3 Ptos.
- Angustia, miedo..... hasta 3 Ptos.
- Relaciones familiares difíciles..... hasta 3 Ptos.
- Malos tratos, abandono..... hasta 5 Ptos.

Vitoria - Gasteiz, 26 de abril de 1999

En reunión de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales de fecha 3 de mayo de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP y HB.
 En contra: PSE-EE
 Abstención: IU

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinte (20) votos
(PNV, PP, UA y HB)

- EN CONTRA:

Cuatro (4) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(IU)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogei (20) boto
(EAJ, PP, UA eta HB)

- KONTRA:

Lau (4) boto
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(EB)

Nº 6

ASUNTO.-Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector nº4(Polígono 32-Sur), formulado por los particulares.

D I C T A M E N

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1999, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 4(Polígono 32-Sur), formulado por los particulares, con las condiciones siguientes:

-1ª.-En el punto 1.8.7."Relación de propietarios afectados y direcciones" del Documento I "Memoria Justificativa de la Ordenación de sus determinaciones", se ha de incluir al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como titular de los caminos y taludes.

-2ª.-La delimitación grafiada y superficiada en el plano nº5/1-5 "Estado actual: Parcelario" tiene el carácter orientativo ya que deberá ser revisada en el Proyecto de Compensación; en particular sobre las definiciones de las parcelas situadas junto a la Avenida del Mediterráneo.

-3ª.-El proyecto de urbanización adaptará el borde Oeste del sector a la urbanización prevista en la antigua ronda de circunvalación por el Ayuntamiento, incluyendo, si fuera necesario por condiciones de tráfico, la ejecución de una ronda en el cruce de la ronda con la nueva calle que aparece en el sector.

-4ª.-El proyecto de urbanización deberá incluir los empalmes necesarios de las redes de servicio hasta las redes generales de la ciudad que sean capaces de admitir las nuevas necesidades que se crean con este sector, con independencia de que estos empalmes estén fuera o dentro de la delimitación del sector.

-5ª.-El paso sobre el ferrocarril, forma parte del proyecto de urbanización y en consecuencia deberá estar completamente terminado antes de que el Ayuntamiento reciba esta urbanización.

-6ª.-Las farolas a utilizar serán del modelo Vitoria y el nivel de iluminación ha de ser de 30 lux de media con un coeficiente de homogeneidad de 0,6.

-7ª.-Todas las redes de servicios, incluidas las de telefónica, se entregarán al Ayuntamiento junto con la urbanización.-"

Sometido el Decreto y el Documento a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el BOTHA de 17 y en el diario "El Correo" del 19 de marzo de 1999, no se presentaron alegaciones.

De conformidad con lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo en ejercicio de la facultad atribuida en el párrafo c) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985 y en el artículo 6 de la Ley 17/1994 del Parlamento Vasco ,eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Aprobar definitivamente el Plan Parcial de ordenación del Sector 4 (Polígono 32 Sur), promovido por D. Javier Ojer Ibiricu y D..Farancisco Javier Saenz de Valluerca Ortíz de Zárate, conforme a la documentación que recibió aprobación inicial con las observaciones recogidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 16 de enero de 1999, que se considerarán parte integrante del documento aprobado, y las condiciones del informe del Jefe de Vía Pública de fecha 25 de enero de 1999, al objeto de recogerlas en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

2º.-Disponer la publicación del presente acuerdo y de las Ordenanzas del Plan en el BOTHA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 1999

EL CONCEJAL-DELEGADO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-

En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP y PSE-EE.
Abstención: IU
(HB pospone su votación al Pleno).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- A FAVOR:

Veinticuatro (24) votos
(PNV, PP, UA, PSE-EE y HB)

- ALDE:

Hogeita lau (24) boto
(EAJ, PP, UA, PSE-EE eta HB)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(IU)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(EB)

Nº 7

ASUNTO.- Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono nº3(Portal de Castilla Sur), presentado por la Junta de Compensación del Ambito, dando cumplimiento a lo exigido en el acuerdo del Pleno Municipal de 19 de Octubre de 1998.

D I C T A M E N

En relación con el asunto la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo de 26 de abril de 1999, expone:

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 1999, se resolvió aprobar con carácter inicial el Texto Refundido del Peri nº3 Portal de Castilla Sur, presentado por la Junta de Compensación del ámbito en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de octubre de 1998.

Sometido el expediente a información pública durante quince días , mediante su publicación en el diario EL CORREO de 23 y BOTHA 31 de marzo de 1999, respectivamente, no se han presentado alegaciones.

En conformidad con lo anterior, la Comisión Informativa de Urbanismo, en ejercicio de la facultad atribuida en el párrafo c) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 6 de la Ley 17/1994 del Parlamento Vasco, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono nº3(Portal de Castilla Sur), presentado por la Junta de Compensación del Ambito, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2º.-Disponer la publicación del Texto íntegro del precedente acuerdo en el BOTHA ,según lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 1999
EL CONCEJAL-DELEGADO DEL AREA
DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP y PSE-EE.
Abstención: IU
(HB pospone su aprobación al Pleno).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintidós (22) votos
(PNV, PP, UA y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cuatro (4)
(IU, HB y Sr. Alonso –por interés en el asunto-)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita bi (22) boto
(EAJ, PP, UA eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Lau (4)
(EB, HB eta Alonso jauna –gai horretan interesatua izaki-)

Nº 8

ASUNTO.- Aprobación definitiva de la " Modificación del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO MEDIEVAL U.A. P 7-1, por la que se incluye en el artículo 67 de su Normativa de Gestión la casa nº44 de la calle Cuchillería, como Unidad de Actuación Pública, denominándola U.A.p. 7-1", incluyéndola en el presente cuatrienio del Programa.

D I C T A M E N

En la relación con el asunto a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo del día 26 de Abril de 1999, el Concejal-Delegado del Area de Ordenación Urbana y Vivienda, manifiesta:

Aprobado con carácter inicial por Decreto Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de marzo y sometido a información pública durante 15 días en el BOTHA Nº36 de 31 del mismo mes y año, no consta la presentación de alegaciones.

En conformidad con lo anterior, el Concejal-Delegado, eleva al Pleno Municipal para que, en ejercicio de la facultad atribuida en el párrafo c) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 6 de la Ley 17/1994 del Parlamento Vasco, adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Aprobar con carácter definitivo la "Modificación del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR I del Casco Medieval, propuesta por la Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., por la que se incluye en el artículo 67 de su Normativa de Gestión, la casa nº44 de la calle Cuchillería como Unidad de Actuación Pública, denominándola U.A.p.7-1", incluyéndola en el presente cuatrienio del Programa.

2º.-Publicar este acuerdo en el BOTHA a efectos de la ejecutividad de la modificación señalada en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 1999

**EL CONCEJAL-DELEAGADO DEL AREA DE
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP, PSE-EE e IU
(HB pospone su votación al Pleno).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD
AHO BATEZ ONETSITA**

Nº 9

ASUNTO.-Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 6-7 del Sector 8A2 de LAKUA, presentada por GORBEIA 1.500 S.L.

D I C T A M E N

En relación con el asunto a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo a celebrar el día 26 de abril de 1999, el Concejal-Delegado del Area de Ordenación del Territorio y Vivienda, manifiesta:

La aprobación inicial fue decidida por Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 1999.

Sometido el expediente a información pública durante quince días mediante anuncio en el "El Correo" de 23 de marzo y en el BOTHA de 29 de marzo de 1999 respectivamente, no se han presentado alegaciones.

En conformidad con la misma, este Concejal-Delegado eleva al Pleno para que, en ejercicio de la facultad atribuida en el párrafo c) del artículo 22.2 de la Ley 7/85 y art. 8 de la Ley 17/94 del Parlamento Vasco, adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Manzana 8A2 de LAKUA, presentado por GORBEIA, 1.500 S.L.

2º.-Publicar este acuerdo en el BOTHA, a efectos de la ejecutividad prevista en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, junto con las normas urbanísticas y ordenanzas que se contienen en el mismo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 1999
EL CONCEJAL-DELEGADO DEL AREA DE
ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE,

En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, UA, PP, PSE-EE, IU
(HB pospone su votación al Pleno).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD
AHO BATEZ ONETSITA**

Nº 10

ASUNTO: Convenio para las ampliaciones de la Ciudad al Este y al Oeste en SALBURUA Y ZABALGANA.

DICTAMEN

En relación con el asunto, el Concejal-Delegado del Area de Ordenación del Territorio y Vivienda, expone a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo:

El Convenio tiene por objeto regular las condiciones de urbanización y edificación de las nuevas zonas de crecimiento de la ciudad previstas en el Documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, a través de su gestión concertada con los propietarios de los terrenos situados al Este y al Oeste en Salburua y Zabalgana.

Las determinaciones contenidas en el mismo reflejan la finalización de un largo proceso de negociación y responden a la voluntad municipal de regular y ampliar el porcentaje de viviendas protegidas en los nuevos Sectores, asegurar la calidad urbana de dichas zonas, proveerlas de adecuados equipamientos, protagonizar la política de promoción de viviendas protegidas y agilizar su ordenación y gestión.

En conformidad con lo anterior y con objeto de instrumentar los respectivos intereses, compromisos y aportaciones, a propuesta del Concejal-Delegado del Area de Ordenación del Territorio y vivienda, esta Comisión Informativa, eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el "Convenio para las ampliaciones de la ciudad al Este y al Oeste en SALBURUA Y ZABALGANA", a suscribir entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y los propietarios de terrenos en SALBURUA Y ZABALGANA, del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

2º.- Incorporar las determinaciones del Convenio al Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos que requiere la ejecución del presente acuerdo.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 1999

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL AREA DE
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,

En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 14 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV y UA
En contra: PP, PSE-EE e IU
Abstención: HB

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXOS

ASUNTO: Análisis del estudio económico elaborado por el grupo municipal P.S.E.-P.S.O.E. en relación con la propuesta de Convenio para las ampliaciones de la ciudad al Este y al Oeste, en las zonas de Salburua y Zabalzana.

INFORME: Con fecha 3 de mayo de 1999 el Sr. Director del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente hace entrega de cinco hojas, a modo de cuadros, correspondientes al análisis económico elaborado por el grupo municipal P.S.E. - P.S.O.E. en relación con la propuesta de convenio para las ampliaciones de la ciudad al Este y al Oeste, en las zonas de Salburua y Zabalzana, con la finalidad de que se emita informe técnico.

Con carácter general se advierte una gran complejidad en los cálculos de los derechos y deberes que induce a constantes confusiones por haberse utilizado como remisión unos parámetros de densidades (47,7 vv/Ha) y superficie (454,979 Ha) que en absoluto son los correspondientes a la totalidad del ámbito sujeto a convenio.

Pero realmente lo destacable, por su trascendencia, que invalida en su totalidad el estudio realizado son los nuevos datos constantemente utilizados en las valoraciones. Así, por una parte se plasman las valoraciones de los derechos, como valores del suelo urbanizado por cada metro cuadrado de aprovechamiento, comparando en columnas diferenciadas según se tratan de los cálculos elaborados por el técnico municipal y de unos datos "presumiblemente extraídos" del documento de aprobación inicial del Plan General, documento en fase de tramitación y por tanto sujeto a variaciones o modificaciones con lo que ello representa en su nula vinculación legal. Pues bien, mientras que los valores del suelo urbanizado deducidos por el técnico municipal en el informe del 27 de marzo de 1999 (apartado I.B.) vienen calculados de manera diferenciada según se tratan de aprovechamientos sujetos

a régimen de protección o no, utilizando para los primeros la legislación autonómica en vigor, como máximas repercusiones de suelo urbanizado a tenor del valor en venta, mientras que para los segundos se definen estimativamente los precios de venta y los precios de construcción para posteriormente aplicar la fórmula de uso diario en las valoraciones y tasaciones edificativas y urbanísticas, así como en la Norma Foral Técnica para la valoración del suelo y de las construcciones a efectos del Catastro Provincial e igualmente referenciada en el artículo 7.1.2-A del aludido Documento de Revisión y Adaptación del Plan General.

Dicha fórmula viene a decir que el 0,71 del valor en venta del metro cuadrado de aprovechamiento es igual al valor del suelo más el valor de la urbanización más el valor de la construcción, de dicho metro cuadrado de aprovechamiento. De aquí que si se dan cuantías al valor en venta y al valor presumible de la construcción podemos obtener el valor del suelo urbanizado: $V \text{ Suelo Urbanizado} = 0,71 V \text{ Venta} - V \text{ Construcción}$. Tal cálculo es el que equivocadamente no se ha utilizado en la documentación objeto del informe ya que se han aplicado directamente los precios enmarcados en el cuadro de la página 143 del Tomo 1 “Memoria” del Plan General reiteradamente referenciado, efectuando una sencilla resta entre el precio estimado de venta y el coste de la construcción, obviando todos aquellos gastos inherentes a la promoción y que técnicamente representan el 29% del precio de venta (1-0,71). De aquí que la importancia del error cometido hace que de los valores utilizados son muy superiores a los que realmente han de deducirse de los datos del documento del Plan General. Como ejemplo vamos a calcular los valores de las viviendas libres y colectivas.

Valor venta	Valor construc.	$Vv. - Vc. V.S.Urbaniz.=0,71Vv-Vc$	
Vv.libr.col 209.091	75.000	134.091	73.454
Vv.libr.unif.235.714	90.000	145.714	77.357

De donde es posible valorar y evaluar la trascendencia del error al haberse realizado todo el análisis con los datos de la tercera columna (134.091 y 145.714) cuando técnicamente deberían haberse utilizado los de la cuarta columna (73.455 y 77.357); estos últimos datos inferiores a los expuestos en el informe técnico.

En cuanto a los valores utilizados para los aprovechamientos sujetos a protección ha de reiterarse que la aplicación correcta es la dimanada de los porcentajes máximos de repercusión del valor del suelo y urbanización fijados por el Gobierno Vasco y que son el 15% y el 20% del valor en venta según se traten de viviendas sociales o el resto de viviendas protegidas. En el análisis objeto del informe se ha obviado lo anterior y se ha manejado el mismo cálculo erróneo anteriormente

expuesto, llegando a conclusiones tan irreales como el que en las viviendas protegidas del segmento alto se sobrepasa el porcentaje legalmente establecido y que en un supuesto expropiatorio para la ejecución de viviendas sociales el propietario del terreno no sólo no tendría derecho a percibir cantidad monetaria alguna por su terreno sino que además debería pagar por ello.

Para terminar, existe una cuestión utilizada equivocadamente en los diferentes cuadros, tal cual es el coste, como deber, del equipamiento. Así el planeamiento general atribuye para el ámbito de la superficie afectada por el Convenio unos derechos a modo de aprovechamientos y unos deberes a modo de cargas de urbanización de los sistemas generales y locales, no pudiendo involucrar de modo alguno a los equipamientos como carga ya que ellos han de correr a cargo del Ayuntamiento. Por ello, si en virtud del Convenio los particulares se ven obligados a costear equipamientos, ello en definitiva supone liberar al Ayuntamiento de dicho coste o lo que es lo mismo, le produce un beneficio de la misma cuantía a la Administración.

En consecuencia, y a la vista de lo expuesto se ha de manifestar preocupación por la trascendencia y envergadura de los errores y equivocaciones detectadas que van más allá de la cuestionabilidad del informe técnico del 27 de marzo de 1999.

Es cuanto informo, en Vitoria-Gasteiz a 4 de mayo de 1999

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA**

Fdo.: Eduardo Tabuenca de la Peña. Arquitecto

DERECHOS Y DEBERES URBANISTICOS DEL CONVENIO							
VALORACIONES GOBIERNO Y APROBACIÓN INICIAL P.G.O.U.							
DERECHOS RESIDENCIALES	PARAMETROS			GOBIERNO		PLENO	
Tipo de viviendas	Nº	m2/c.	total m2/c.	Valor m2./c.	total valor	Valor m2./c.	total valor
Sociales	4.341	105	455.805	11.972	5.456.897.460	-5.500	-2.506.927.500
Segmento Medio	8.682	105	911.610	22.990	20.957.913.900	16.000	14.585.760.000
Segmento Alto	2.170	105	227.850	28.974	6.601.725.900	37.000	8.430.450.000
Libres colectivas	5.209	115	599.035	89.600	53.673.536.000	134.091	80.325.202.185
Libres Unifamiliares	1.302	150	195.300	103.000	20.115.900.000	145.714	28.457.944.200
Total	21.704		2.389.600		106.805.973.260		129.292.428.885
DERECHOS NO RESIDENCIALES							
Servicios urbanos (gasolinera) (*)			800	114.300	91.440.000	114.300	91.440.000
Productivos (industriales) (**)			33.984	38.100	1.294.790.400	30.000	1.019.520.000
Terciario			266.942	75.150	20.060.691.300	65.000	17.351.230.000
Comercial			44.528	51.500	2.293.192.000	65.000	2.894.320.000
Total			346.254		23.740.113.700		21.356.510.000
TOTAL DERECHOS					130.546.086.960		150.648.938.885
Sistemas generales					10.529.719.200		10.529.719.200
Sistemas locales					21.704.000.000		21.704.000.000
Equipamientos					5.425.625.000		5.425.625.000
TOTAL DEBERES					37.659.344.200		37.659.344.200
DERECHOS menos DEBERES					92.886.742.760		112.989.594.685
(*) En la aprobación inicial se expresa con el término "otros" y no como servicios urbanos.							
(**) En la aprobación inicial no distingue entre usos comerciales y terciarios, sino como terciarios.							

DERECHOS menos DEBERES POR HECTAREA					204.161.013		248.345.1
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------	--	-----------

REPARTO DE DERECHOS Y DEBERES URBANISTICOS POR HECTAREA EN EL CONVENIO										
VALORACIONES GOBIERNO Y APROBACIÓN INICIAL DEL P.G.O.U.										
Una vez conocidos los DERECHOS y DEBERES por hectárea.....										
¿Cómo reparte el convenio los mismos entre particulares y administraciones?										
					Asignación de unidades		GOBIERNO		PLENO	
Viviendas		VALOR		Asignación		Pública	Privada	Valor de la asignación		Valor asigna
Tipo viviendas	por hectárea	Gobierno	Pleno	según Convenio		Viviendas		Pública	Privada	Pública
Sociales	9,541	11.993.735	-5.509.985	Propiedad pública		9,541	0,000	11.993.735		-5.509.985
Segmento medio	19,082	46.063.475	32.058.095	Propiedad pública		19,082	0,000	46.063.475		32.058.095
Segmento alto	4,769	14.509.957	18.529.317	Propiedad privada		0,000	4,769		14.509.957	18
Libres colectivas	11,449	117.969.260	176.547.054	Propiedad privada		0,000	11,449		117.969.260	17
Libres unifamiliares	2,862	44.212.810	62.547.819	Propiedad privada		0,000	2,862		44.212.810	62
Total	47,7	234.749.237	284.172.300			28,62	19,08	58.057.210	176.692.027	26.548.110
m2./c.						Usos no residenciales				
Servicios urbanos	1,758	200.976	200.976	Propiedad pública		1,758	0,000	200.976		200.976
Productivos	74,694	2.845.825	2.240.807	Propiedad pública		74,694	0,000	2.845.825		2.240.807
Terciario	586,713	44.091.466	38.136.332	(*)		395,913	190,800	29.752.862	14.338.620	25.734.345
Comercial	97,868	5.040.215	6.361.436	(**)		78,788	19,080	4.057.582	982.620	5.121.220
Total		52.178.482	46.939.551					36.857.245	15.321.240	33.297.348
TOTAL DERECHOS		286.927.719	331.111.851					94.914.455	192.013.267	59.845.458
Sistemas Generales		23.141.707	23.141.707	Por mitades				11.570.854	11.570.854	11.570.854
Sistemas Locales		47.700.000	47.700.000	Por mitades				23.850.000	23.850.000	23.850.000
Equipamiento		11.925.000	11.925.000	Propiedad privada					11.925.000	11
TOTAL DEBERES		82.766.707	82.766.707					35.420.854	47.345.854	35.420.854
DERECHOS - DEBERES		204.161.012	248.345.144					59.493.601	144.667.414	24.424.604
Explicación (*)		10 m2./c. Por cada vivienda de los particulares y el resto para la propiedad pública								
Explicación (**)		1 m2./c. Por cada vivienda de los particulares y el resto para la propiedad pública								

CONCEPTOS	Parámetros Globales del Convenio		ASIGNACIONES CONVENIO		VALORACION PARTE PUBLICA			VALORACIÓN PARTE PRIV	
	Unidades	M.2 construídos	PUBLICA	PRIVADA	GOBIERNO	PLENO	Diferencia en %	GOBIERNO	PLENO
Hectáreas	619,0358		164,0568	454,979					
DERECHOS RESIDENCIALES									
Viviendas	21.704	2.389.600	13.023	8.681					
Sociales	4.341	455.805	4.341	0	5.456.897.460	-2.506.927.500	145,94	0	0
Segmento Medio	8.682	911.610	8.682	0	20.957.913.900	14.585.760.000	30,40	0	0
Segmento Alto	2.170	227.850	0	2.170	0	0		6.601.725.900	8.430.450.000
Libres colectivas	5.209	599.035	0	5.209	0	0		53.673.536.000	80.325.202.185
Libres unifamiliares	1.302	195.300	0	1.302	0	0		20.115.900.000	28.457.944.200
					26.414.811.360	12.078.832.500	54,27	80.391.161.900	117.213.596.385
DERECHOS NO RESIDENCIALES									
Servicios urbanos		800	800	0	91.440.000	91.440.000	0,00	0	0
Productivos		33.984	33.984	0	1.294.790.400	1.019.520.000	21,26	0	0
Terciario		266.942	180.132	86.810	13.536.919.800	11.708.580.000	13,51	6.523.771.500	5.642.650.000
Comercial		44.528	35.847	8.681	1.846.120.500	2.330.055.000	-26,21	447.071.500	564.265.000
		346.254	250.763	95.491	16.769.270.700	15.149.595.000	9,66	6.970.843.000	6.206.915.000
TOTAL DERECHOS					43.184.082.060	27.228.427.500	36,95	87.362.004.900	123.420.511.385
DEBERES									
		Ptas. -	Ptas. -	Ptas. -					
Sistemas generales		10.529.719.200	5.264.859.600	5.264.859.600	5.264.859.600	5.264.859.600	0,00	5.264.859.600	5.264.859.600
Sistemas locales		21.704.000.000	10.852.000.000	10.852.000.000	10.852.000.000	10.852.000.000	0,00	10.852.000.000	10.852.000.000
Equipamiento		5.425.625.000		5.425.625.000	0	0		5.425.625.000	5.425.625.000
TOTAL DEBERES		37.659.344.200	16.116.859.600	21.542.484.600	16.116.859.600	16.116.859.600	0,00	21.542.484.600	21.542.484.600
DERECHOS MENOS DEBERES									
					27.067.222.460	11.111.567.900	58,95	65.819.520.300	101.878.026.785

	Valor del m2. De superficie		
	GOBIERNO	PLENO	Diferencia en %
Propiedad pública	5.949	2.442	58,95
Propiedad privada	14.467	22.392	-54,78
Valor total	20.416	24.834	-21,64
		Aplicando el 10% aprovechamiento	
% propiedad pública	26,5	$26,5 + 7,35 = 33,85$	
% propiedad privada	73,5	$73,5 - 7,35 = 66,15$	
	GOBIERNO	PLENO	
% aprovechamiento público	29,14	9,97	
% aprovechamiento privado	70,86	90,03	
Aprovechamiento público	27.067.222.460	11.111.567.900	
Aprovechamiento privado	65.819.520.300	101.878.026.785	
Total	92.886.742.760	112.989.594.685	
El 33,85 % del total	31.442.162.424	38.246.977.801	
El 66,15 % del total	61.444.580.336	74.742.616.884	

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. BERT ARRETXEA (HB).- Uste dut hasterakoan, zilegi dela ongi etorria ematea zinegotzi jeltzale berriari. Guztiok badakigu gainera, bere egungo parte hartzeak oso harreman zuzena daukela orain aztertuko dugun gai honekin.

Guztiok esan dugu behin eta berriz, Konbenio hau oso gai garrantzitsua dela, eta guztiok entzun eta esan dugu ere, agian azken urteetan zehar aztertu dugun gai garrantzitsuena izan daitekeela konbenio hau. Nik oraindik gogoratzen ditut Alkatearen hitzak, Hirigintza Irizpen Batzorde horretan azaldu zuenean oso garrantzitsua izango zela berarentzat eta Gobernuarentzat, ahalik eta kontsentsu haundiena lortzea gai honekin. Eta uste dugu, eta uste genuen une horretan, benetan honelako gai bat kontsentsatua hona ekartzea inportantea izango litzatekeela. Baina kontsentsu bat lortzeko, inportantea da borondate politikoa eta kasu honetan borondate hau Udal Gobernuak erakutsi behar du eta ez Oposiziokideok.

Udal Gobernuak aurkeztu duena izan da mugiezina den testu bat, eta orduan, balizko kontsentsua hau izan da: onar ezazue hemen dagoen testua, mugiezina den testua, edo alternatibarik ez da egongo. Eskatu digu Udal Gobernuak baietz itsua ematea akordio honi. Eta ez Herri Batasunak, ez beste alderdi politikoek ez dugu aukerarik izan akordio honen elaborazioan zehar parte hartzeko. Ez ofizialki eta ez estraofizialki. Guk, akordio honen berri izan genuen bere momentuan, Hirigintza Irizpen batzorde batean, eta hilabete batean edo hiru astetan erabaki behar izan genuen gure postura eta konturatu ginen hasieratik, eta gero gauzak zehaztu ziren, Udal Gobernuaren proposamena mugiezina zela eta orduan kontsentsuaren asmoa faltsua zela. Mugiezina denez, geure ustez argi izan duzue hasieratik akordio hau 14 botoekin aterako zenutela eta ez duzue ezer egin 14 boto baino gehiago lortu ahal izateko.

Horregatik gaurko bozketa erabat sinbolikoa da, erabat sinbolikoa da zeren aspalditik erabakita daukazue hau ateratzea dagoen bezala eta UAren partehartzearekin. Egia da ere, tartean egon direla gorabehera batzuk eta agian azpimagarriena izango zen Iturritxaren erreketak politikoa, baina geuretzat inportanteagoa dena da, oso garrantzitsua den konbenioa, gure hiriaren etorkizunerako oso garrantzitsua den tresna, aterako duzuela oso gehiengo politiko txiki batekin.

Geure ustez, benetako eztabaidari ekin beharko diogu ekainak 14an. Ekainak 14an gehiengo politiko berri bat egongo da eta bata edo besteak ekin beharko dio eztabaidari. Eta orduan, gaur erabakiko duguna izan daiteke oinarria, baina argi dago hurrengo korporazioak baztertzeko aukera izango duela akordio osoa, edo berriz akordio hau garatzeko aukera izango du.

Geuretzat orduan, gaurko abstentzioarekin iragarri nahi dugu alde batetik, eztabaidari, benetako eztabaidari ekiteko oso aukera gutxi egon direla, aldaketa bat sartzea ezinezkoa izan delako hasieratik, eta beste aldetik, benetako eztabaida ekainak 14an egin beharko dugulako.

Hala eta guztiz ere, nik aipatu nahi ditut geuretzat, gaur eta etorkizunean izango diren giltzak, akordio hau baliogarria egiteko ala ez egiteko. Behintzat borondate politiko desberdin bat azaldu beharko dugu etxebizitzaren arazoak konpontzeko. Oso zehatzak izan beharko gara nahitaez epeak markatzerakoan, epeak izango baitira zalantzarik gabe borondate politiko baten adierazleak eta argi daukagu, guk behintzat, egungo egoera ikusita oso epe laburra eta zehatza izan beharko dela eta gu oso gogorrak izan beharko gara epe hau zaintzerakoan, zeren premiazko irtenbide bat, txoke neurri bat hartzea, erabat komenigarria da.

Eta hirugarren giltza izango da zalantzarik gabe, kudeaketa. Baina ez borondate politikoaz, ez epeez, eta ez kudeaketaz ezin izan dugu hitz egin, hori konbenioan agertzen ez delako. Konbenioa tresna bat da, baina giltzak aztertu beharko dira ekainak 14an.

Badago beste laugarren puntu bat eta hori ideologikoki geuretzat oso inportantea da. Etxebizitza eskubidea, eskubide unibertsala izan behar da, eta unibertsala aipatzen dugunean esan nahi dugu guztiontzat. 70 miloi ordaindu dezakeenarentzat 16 miloi ordaintzeko prest dagoenarentzat, 8 miloi justu justu ordaintzen duenarentzat, eta ezta miloi bat ordaintzeko aukera ez daukanarentzat.

Guk uste dugu Salburua Zabalgana dagoen bezala eta emandako eztabaida entzun ondoren, ez duela guztiontzat eskubide hau bermatzen. Horretarako guk beti esan dugu, eta badirudi azken bolada honetan guztiok erabaki dutela bat egitea modu batez edo bestez proposamen honekin, alokairu soziala bultzatzea, alokairua bultzatzea eta alokairu politika horren barne soziala bereziki bultzatzea. Guztiontzat irtenbideak ematea.

Badakit gaurko tentazioa izango dela oso eztabaida luzea egitea, arazo legalak, arazo urbanistikoak, eta agian ere, arazo pertsonalak hemen mahaiaren gainean jartzea, baina nik, gero eta argiago daukat gaurko bozketa erabat sinbolikoa dela. Eta nik ez dut hitz gehiagorik esango.

Herri Batasunak Hirigintza Batzordean egin zuen bezala, eta hiru astetan zehar behin eta berriz beharturik aipatu dudana bezala, abstenituko gara komunikabiden presioa ikagarria izan baita, abstenituko gara gaurko ekitaldia inportanteena, garrantzitsuena ez delako.

Creo que antes de empezar es de razón darle la bienvenida al nuevo Concejal del Partido Nacionalista Vasco, además todos sabemos que la participación de hoy tiene mucho que ver con el tema que vamos a analizar hoy.

Todos hemos dicho más de una vez que este convenio es un convenio importante y todos hemos oído y dicho, que tal vez sea el asunto más importante que hayamos estudiado en estos últimos años. Yo todavía recuerdo las palabras del Alcalde en una Comisión de Urbanismo, cuando dijo que sería muy importante para él y para el Gobierno conseguir el mayor consenso posible en torno a este tema. Y creemos y creímos en aquel momento que un tema de este tipo debía ser muy importante traerlo muy consensuado, pero para llegar a

un consenso es muy importante tener voluntad política. Y en este caso, esa voluntad política la tiene que mostrar el Gobierno Municipal y no la Oposición.

Lo que ha presentado el Gobierno Municipal es un texto inamovible, entonces ese consenso era que se adoptara este texto inamovible o que no había alternativa. El Gobierno Municipal nos solicitó que diésemos un sí ciego a este acuerdo, y ni Herri Batasuna, ni los demás Grupos Políticos, hemos tenido oportunidad de participar en la elaboración de este acuerdo, ni oficialmente ni extraoficialmente. Nosotros cuando conocimos este acuerdo en una Comisión de Urbanismo, tuvimos que decidir nuestra postura en un mes o en tres semanas. Nos dimos cuenta desde un principio, y las cosas se confirmaron posteriormente, que la propuesta de la comisión de Gobierno era inamovible, y por lo tanto, que la idea de consenso era falsa. Como en nuestra opinión era inamovible, han dicho bien claro desde el primer momento que este acuerdo lo sacarían adelante con catorce votos, y no han hecho nada para conseguir más que esos catorce votos.

Por eso, esta votación de hoy es totalmente simbólica, porque tienen decidido desde hace mucho sacar adelante este punto con la participación de Unidad Alavesa. Es verdad, que en medio ha habido algunas incidencias y una tal vez muy reseñable sería la quema política del Sr. Iturrutxa; pero lo que a nosotros nos parece bastante más importante, es que un tema, un convenio tan importante como éste, un convenio tan importante para el desarrollo futuro de nuestra ciudad lo conseguirán con una mayoría política muy pequeña.

El verdadero debate deberemos llevarlo a cabo a partir del 14 de junio, ya que el 14 de junio habrá otra mayoría política y tanto unos como los otros, deberán debatir sobre este tema, por lo cuál lo que hoy decidamos serán las bases, pero está claro que la próxima Corporación tendrá oportunidad de revocar todo el acuerdo o que podrá desarrollarlo.

Por lo cuál nosotros, con la abstención de hoy anunciamos que no ha habido oportunidad o muy pocas oportunidades de llevar a cabo un debate verdadero, ya que no ha habido oportunidad de incluir modificaciones, y que el verdadero debate se llevará a cabo a partir del próximo 14 de junio. Aún así, yo quisiera citar lo que para nosotros, hoy y para el futuro. son las llaves para hacer o no válido este acuerdo. Por lo menos, deberemos mostrar una nueva voluntad política para corregir la situación de vivienda actual. Deberemos ser muy justos a la hora de marcar plazos, ya que los plazos serán los indicadores de una voluntad política y viendo la situación actual, creemos que los plazos deberán ser muy concretos y cortos y deberíamos ser muy duros a la hora de controlar estos plazos, ya que es muy conveniente tomar una solución de urgencia, un plan de choque.

Pero no hemos podido debatir ni sobre la voluntad política, ni sobre la gestión, ni sobre los plazos porque no aparecen en el convenio. El convenio es un medio pero las llaves las tendremos que estudiar a partir de junio.

Hay otro punto desde un punto de vista ideológico, y esto es para nosotros muy importante. El derecho a la vivienda es un derecho universal y cuando decimos universal queremos decir para todos y todas. Tiene que ser un

derecho para los que pagan 70, 16 u 8 millones y también para los que no tienen oportunidad de pagar ni un millón de pesetas: es un derecho universal.

Para nosotros, tal y como está Salburua y Zabalgana y después de oír los debates que se han realizado sobre este tema, no garantiza este derecho, por lo cuál nosotros siempre hemos dicho, y parece que últimamente todos estamos de acuerdo sobre este tema, proponemos que se pujan el alquiler social, ya que sería darles una salida a todos.

La tentación de hoy sería hacer un debate muy largo sobre este tema, sobre problemas urbanísticos, legales, etc., incluso de problemas personales, pero lo tengo cada vez más claro que la votación de hoy es más que nada simbólica y yo no voy a hablar más sobre el tema.

Herri Batasuna como hizo en la Comisión Informativa y como hemos estado obligados durante tres semanas al mismo caso, nosotros nos abstendremos, aunque el debate de hoy no es el más importante que se vaya a dar, porque es simbólico.

- SRA. GUTIERREZ ONDARZA (IU).- En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, dar la bienvenida a Enrique y esperar que aunque va estar poquito en la Corporación, por lo menos que esté bien y a gusto.

Como ya se señaló en la Comisión donde se debatió esta propuesta de convenio, estamos evidentemente ante un tema de suma importancia, posiblemente ante una de las decisiones más importantes de esta legislatura. Estamos también evidentemente ante los fundamentos sobre los que puede basarse la expansión de nuestra ciudad en el futuro, y así mismo estamos también ante una propuesta de convenio que podría ser el instrumento que Vitoria necesita, yo diría que con desesperación, para tratar de cambiar el dudoso honor de ser una de las capitales españolas con mayores precios en vivienda libre.

De hecho, durante años, el proyecto latente de expansión de la ciudad por Salburua y por Zabalgana ha generado entre la ciudadanía la esperanza de que el problema de la carestía de la vivienda en nuestra ciudad tenía solución. Y la tenía, efectivamente, a través de un ambicioso proyecto de municipalización de una cantidad muy importante de suelo, tanto al Este como al Oeste de la ciudad. Lamentablemente debemos afirmar que, con el convenio que hoy se presenta y se va a aprobar, esto no es así en absoluto y antes de pasar a explicar el porqué, anuncio ya que el Grupo de IU va a votar en contra tanto de la aprobación del convenio como de su incorporación al Plan General de Ordenación Urbana.

Como suele ser habitual en este Ayuntamiento, casi ya una norma, sobre todo en temas de gran trascendencia para la ciudad, tenemos que señalar una serie de deficiencias en las formas que se han mantenido a lo largo de todo el proceso de negociación con los particulares. Ha sido, sin duda alguna, un proceso largo y difícil sobre el que, sin embargo, ha imperado el más absoluto de los oscurantismos hacia los diferentes Grupos de la oposición; en el que la

información ha brillado por su ausencia; donde la participación de los diferentes Grupos de la oposición ha sido nula y, por tanto, la posibilidad de realizar propuestas y de consensuar un proyecto de convenio tampoco ha existido en ningún momento.

En definitiva, tenemos que decir que esto no es una propuesta de convenio entre el Ayuntamiento y los particulares, sino que es una propuesta de convenio entre algunos miembros del Equipo de Gobierno y los particulares.

Esta falta de información y de posibilidades de participación de los distintos Grupos se opone, sin embargo, a la escasa discreción que se ha mantenido en otros foros y que hubiera sido de desear. La concentración de tierras en unas pocas manos, proceso iniciado desde hace ya tiempo, se ha visto claramente beneficiado ante las constantes noticias que han ido apareciendo durante los dos últimos años, potenciando así un movimiento especulativo que nos lleva a que hoy el m² de terreno en estas dos zonas de la ciudad se sitúe en algo más de 14.000 pesetas, acabando ya de entrada con lo que podría haber sido una excelente y única oportunidad para incidir en un tema tan altamente preocupante en nuestra ciudad como es el de la vivienda.

Entrando ya en lo que es propiamente el convenio, voy a incidir, nuevamente, en una serie de aspectos fundamentales por lo menos para nuestro Grupo.

En primer lugar, debemos señalar que dentro del derecho a la ciudad que los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria deben de tener, tal y como el Sr. Alcalde nos recordaba en la Comisión, dentro de este derecho a la ciudad, se encuentra un derecho básico, constitucional, que es el poder acceder a una vivienda digna, derecho que en nuestra ciudad se viola desde hace ya demasiados años. En este sentido es deber de la Administración Pública poner los medios necesarios para garantizar que dicho derecho sea efectivo y nuestro Grupo defiende, por lo tanto, como lo ha hecho siempre, la necesidad de la intervención de la Administración Pública para controlar y regular el mercado de la vivienda.

Un convenio para Salburua y para Zabalgana podía haber sido un instrumento perfecto en este sentido. Pero deja de serlo cuando en ningún momento se incide en el precio de las viviendas libres, sino que justamente lo que se hace es lo contrario. Como se señala en el convenio, los particulares pueden vender y adjudicar las viviendas libres sin ninguna limitación de precio o de cualquier otra naturaleza, como cuando ya señalé también en la Comisión, los informes jurídicos solicitados dejan bien claro que era posible determinar un porcentaje en la repercusión del precio del suelo.

Si atendemos, además, a la tipología de viviendas libres observamos que van a ser de dos tipos, viviendas colectivas con una superficie construída media de 115 m², y viviendas unifamiliares con una superficie construída media de 150 m², es decir, con este tipo de tipología, sin limitación de precio, con la concentración de terrenos que se ha dado en unas pocas manos, en una zona de nueva creación y de expansión de la ciudad, y con la tendencia actual de los precios en vivienda libre, estamos ante un claro agravamiento de la

situación. Y no nos vale que se nos diga, para desviar la atención sobre esta situación, que en este convenio se ha conseguido detraer un 5% de las viviendas libres que pasa a engrosar el porcentaje mínimo establecido por la Ley Maturana, es decir, en vez de un 65% vamos a construir un 70% de viviendas protegidas, porque además no es cierto.

Como ya se señaló también en la Comisión, el propio Plan General de Ordenación Urbana señala la relación de un 80% de viviendas de protección y un 20% de viviendas libres, con lo cual no sólo no se aumenta sino que lo que se hace es reducir el porcentaje de viviendas de protección oficial.

Pero al margen de que hablemos de un 50%, de un 60%, de un 70% o de un 80%, esta actuación en vivienda de protección oficial no servirá de mucho si paralelamente, como ya decía antes, no se interviene en el precio de la vivienda libre, porque vamos a seguir teniendo más de 6.000 solicitudes, como acabamos de tener, para entrar en los sorteos de vivienda protegida del Ayuntamiento e incluso es posible aventurar que con esta escalada en el precio de las viviendas libres, incluso, el límite máximo de ingresos permitido puede llegar a ser necesario en momentos determinados superior a los 5 millones actuales, como ya ha ocurrido, contribuyendo de esta manera, como ya he señalado también en anteriores ocasiones, a prostituir la filosofía que debe imperar las viviendas de protección oficial que es el de garantizar que los sectores más desfavorecidos de nuestra ciudad también gocen de ese derecho básico como es el derecho a la vivienda.

Por lo tanto, este convenio no sólo no sirve para controlar la situación actual sino más bien para lo contrario, es decir, para perpetuarla e incluso para empeorarla.

Si nos adentramos en la política ya de vivienda de alquiler social la situación todavía es más preocupante, porque ni siquiera existe, ya que el tema se despacha en este convenio en tres líneas, señalando única y exclusivamente que el Ayuntamiento podrá destinar la parte que estime oportuna de su porcentaje de viviendas a la cesión en alquiler. Comprenderán Vds. que para nuestro Grupo, Grupo que se ha pasado toda la legislatura demandando a los diferentes Equipos de Gobierno Municipales un mayor compromiso en este ámbito, superando la política de cesión de suelo gratuito al Gobierno Vasco y comprometiéndose directamente en la promoción de esta tipología de viviendas, comprenderán que esta breve referencia al alquiler social nos parezca de todo insuficiente entendiéndolo que no deja de ser además sino una mera declaración de intenciones sin compromiso alguno.

No voy a entrar en las razones del porqué la necesidad de viviendas de alquiler social porque ya lo hemos debatido en numerosas ocasiones y conocen de sobra las argumentaciones.

Siguiendo con otro aspecto del convenio, también fundamental, señalar que en él no aparecen marcados ningún tipo de plazos, tanto en la urbanización como en la edificación de las viviendas para estas dos zonas. Y esto es fundamental de cara al futuro de la ciudad y especialmente de cara a incidir en el precio de la vivienda, y ejemplos de lo que implica el no tener plazos o

que existiendo se incumplan, tenemos y todos y todas conocemos las consecuencias. Pero esto significa también la ausencia total por parte del Ayuntamiento de control sobre la actuación de los particulares, que no olvidemos, además de las viviendas libres se van a hacer cargo, asumen, la promoción del porcentaje establecido de viviendas de protección del segmento alto, ausencia de control que, además, se extiende a los procesos de adjudicación de estas viviendas de protección de segmento alto, ya que no se prevé ni el método de adjudicación ni mucho menos la presencia del Ayuntamiento o de alguna Administración Pública durante el proceso. Y puesto que hablamos de viviendas protegidas esto nos parece especialmente preocupante.

Nos preocupa también la influencia de un hipotético Parque Temático Medio Ambiental cuya puerta se deja abierta en este convenio, que pudiera, además, ejercer en el coste de las viviendas, o que en su entorno se llegue a construir barrios residenciales de alto estand; desde luego si este Parque Temático se lleva a cabo, bien en Salburua, bien en Zabalgana, las futuras Corporaciones deberán de tener muy especial cuidado en cómo se planifican las zonas colindantes.

Por último, pero no por ello menos importante, está lo que es toda la operación económica de todo el proyecto, teniendo en cuenta el informe económico del Arquitecto Municipal, así como los datos puestos encima de la mesa por los diferentes Grupos Políticos de la oposición. Tenemos claro que este convenio beneficia fundamentalmente a los particulares en detrimento de la Administración Pública, es decir, en detrimento del interés público y, por tanto, de los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria. Y beneficia especialmente a unos pocos particulares que han protagonizado en los últimos años todo un proceso de concentración de suelo con intereses evidentemente especulativos y de obtención del máximo beneficio posible.

Por todo lo aquí explicado entendemos que este convenio es lesivo para los intereses de la ciudad y de los ciudadanos y ciudadanas, porque aún compartiendo la filosofía de la municipalización del suelo no compartimos sin embargo el modelo de gestión de suelo que aquí se plantea, muy en la línea por cierto, del llevado a cabo en los últimos años, y que en nuestra opinión se ha demostrado fracasado y caduco. Este convenio perpetúa ese modelo de gestión y mi Grupo ni quiere ni puede hacerse cómplice de un fracaso, a nuestro entender, anunciado.

Entendemos también que es posible otro convenio y desde luego mucho más beneficioso para todos los vitorianos y vitorianas, por ello, como señalaba al principio, vamos a votar en contra y que conste que nos hubiera gustado mucho votar a favor, pero con este convenio no podemos.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista darle la bienvenida a Enrique, y sin más preámbulos pasamos a explicar la posición del Grupo en relación a este asunto.

En primer lugar, dada la sorpresa que nos dió el Equipo de Gobierno en la Comisión Informativa de 14 de abril, en la que al final la última intervención se convirtió en una intervención más bien de tipo ideológico que podría calificarse como malabarismo ideológico, sin duda alguna, y además teniendo en cuenta que no hubo la oportunidad de hacer más debate sobre aquella última intervención que se suscitó, al Grupo Socialista nos ha parecido importante el precisamente comenzar esta intervención y esta parte del debate poniendo de manifiesto los contenidos ideológicos de este convenio. Algunas cosas van a sonar a repetidas respecto de las intervenciones anteriores, pero nos ha parecido absolutamente imprescindible el hacerlo de esta manera.

En primer lugar el convenio -como se sabe- establece que las viviendas que van a ejecutar los particulares van a tener una repercusión entre costes de urbanización y equipamiento de dos millones y medio de pesetas por vivienda, pero en ningún caso en el convenio se hace distinción alguna entre las viviendas protegidas y las viviendas, por ejemplo, libres unifamiliares. Es decir, el convenio trata igual a aquellas familias que teóricamente estarán en una posición económica más débil que serán los que tengan que acudir a las viviendas de protección oficial -por muy de segmento alto que sea-, frente aquellas familias que puedan pagar 40, 45 y hasta 50 millones de pesetas por una vivienda unifamiliar libre. Esto ideológicamente desde luego no se puede calificar ni de progresista ni de izquierdas.

En cuanto al control de la adjudicación de las viviendas protegidas que tienen que hacer los promotores particulares o los constructores particulares, solamente se establece un límite, y es el precio, como no podía ser de otra manera, pero no se establece ningún tipo de intervención, ni del Ayuntamiento, ni del Gobierno Vasco, ni de ninguna Institución Pública para controlar que, efectivamente, estas viviendas se dan a aquellas familias que están, o que cumplen los requisitos, sobre todo de los ingresos máximos que pueden tener para poder acceder a vivienda de protección oficial. Se hace una referencia simple y llanamente a que se tiene que cumplir la legislación vigente, y en absoluto se establece ningún tipo de control o de supervisión por parte del Ayuntamiento, por lo menos para ver si es así, evidentemente esto supone una confianza, que ya no sé si llamarlo exceso de confianza, en el proceso de adjudicación definitiva de estas viviendas de protección oficial.

Por otro lado, tampoco se establece ningún tipo de límites a las viviendas libres. Las viviendas libres, es curioso, en principio una vivienda para que sea libre no puede tener limitación de precio, lo que parece absolutamente increíble es que precisamente este convenio haga una especie de gran redundancia sobre el carácter de las viviendas libres para decir que bajo ningún caso y en ningún concepto se establecerá ningún tipo de límite. Evidentemente esto supone la renuncia a incidir en el precio del mercado libre de las viviendas, claro, ni siquiera se establece un límite a la repercusión del precio del suelo, esto tampoco se puede calificar al menos como un contenido progresista.

En lo que se refiere a las viviendas de alquiler, tal y como señalaba la representante de IU, lo que se hace es ya no una simple mención en tres líneas, es una especie de lavado de cara, para decir, en el convenio algo hemos dicho, algo hemos dicho de las viviendas de alquiler. Pero no se establece ningún

compromiso sobre cuántas viviendas de alquiler y no se establece tampoco ningún compromiso sobre cuándo se va a disponer de esas viviendas de alquiler.

Por supuesto que esta mención es un lavado de cara, no tiene contenido, y lo que supone definitivamente es eso, una especie de símbolo, una pica que alguien pone a ver si picamos, por así decirlo, aquellos Grupos Políticos, que aunque no representemos las esencias de nada, parece ser que algo sabemos, sobre lo que son los proyectos o las ideas progresistas o de izquierdas.

Curiosamente este convenio posibilita otra cosa que nos ha sorprendido poderosamente, y es la práctica liberación de impuestos de los propietarios particulares de terrenos. Se ha establecido un sistema que posibilita precisamente que se apliquen unas normas en vez de otras, y esto va a determinar el que varios cientos de millones de pesetas no van a ingresar ni en las arcas de la Diputación Foral de Alava ni en las arcas de este Ayuntamiento. Es decir, les hacemos un gran favor desde el punto de vista de lo que es el tratamiento fiscal, cosa que por otra parte es habitual porque ya lo hemos visto, que precisamente el PNV, cuando se queda sólo y le toca tomar decisiones sobre cuestiones fiscales, lo que hace es tratar mejor a los que más tienen y tratar peor a los que menos tienen.

Curiosamente este convenio hace cosas malabares tan increíbles como el siguiente, hay una cláusula que dice que si el Ayuntamiento de Vitoria obtiene aportaciones de otras Administraciones Públicas para ejecutar los sistemas generales, y para que todo el mundo lo entienda, una parte de la urbanización, resulta que los propietarios particulares tendrán derecho a obtener su correspondiente descuento en esa participación que hay del 50%, es decir, que resulta que si el Ayuntamiento para conseguir -por ejemplo- poner un precio más barato a todas las viviendas protegidas que se podrían hacer hay en Salburua y en Zabalgana, al menos en la parte que les corresponde, si recibe ayudas de otras Administraciones como podía ser perfectamente la Diputación o el Gobierno Vasco, las tiene que compartir con aquellos que le van a poner el precio a las viviendas que les dé la gana. Esto evidentemente tampoco se puede calificar ideológicamente como de progresista.

Efectivamente, una de las claves de este convenio son los plazos de construcción. Ayer en un debate por la tarde en el que tuve oportunidad de escuchar atentamente las aportaciones de casi todos los candidatos y candidatas a Alcalde y Alcaldesa de esta ciudad, se suscitó una cuestión que a mí me parece importante al menos en este momento aclarar, porque se decía, "es que esto de los plazos es para los Planes Parciales, esto de los plazos ya se decidirá en su momento, es una cuestión de gestión". Bueno, es que un convenio tampoco puede regular el número de viviendas que se hace, hasta dónde tiene que crecer la ciudad, un convenio no puede regular, por ejemplo cuáles son los repartos de los derechos, o no debiera regularlo. Un convenio, por ejemplo, no puede decir cómo se tienen que modificar las fichas de ámbito, incluso si se tiene que cambiar o no el sistema de actuación. Y en cambio este convenio dice muchas de esas cosas.

Curiosamente en este asunto que estamos tratando necesitamos acompañarlo de un segundo punto en el Orden del Día porque el convenio por sí mismo no sirve absolutamente para nada, necesitamos acompañarlo de otro compromiso que es el de modificar el Plan General para que el convenio tenga su validez. Por la misma razón se podía haber pactado unos plazos concretos de urbanización y de edificación, o al menos, de edificación a partir de una determinada fecha.

¿Por qué no se ha incorporado esto?. Pues fundamentalmente por una razón: porque esto acaba con el chollo de la especulación. Si a los particulares en este convenio se les dice que los plazos de urbanización y de edificación son cortos, eso supondría construir demasiadas viviendas en un corto espacio de tiempo y no les permitiría hacer lo que están haciendo ahora, que es por ejemplo, nos vamos al sector 2 de Lakua, justo al que está enfrente del nuevo edificio del Gobierno Vasco y nos podemos encontrar con que todavía viendo las calles perfectamente asfaltadas, las zonas peatonales con sus baldosas, las maravillosas farolas, los maravillosos bancos, incluso hasta las zonas verdes perfectamente segadas y regadas y, en cambio, los solares son solamente eso, solares. Eso sí hemos visto un montón de carteles anunciadores de próxima construcción, próxima construcción, próxima construcción.

Está claro que hay una demanda, una demanda importantísima en la ciudad y a pesar de todo algunos mantienen los solares como tales, como auténticos eriales, sin ni siquiera poner una máquina para engañar un poquito la vista y decimos que esa inminencia en la construcción parece ser que va a ser tal.

Por lo tanto, la ausencia de los plazos no se puede justificar como que es una obligación de otro documento y de otras actuaciones de esta Corporación o de la siguiente. Es la renuncia que posibilita la firma de los principales propietarios de terrenos en Salburua y Zabalgana. Si llega a existir un plazo como el que hubiésemos podido consensuar sin duda alguna todos los Grupos Políticos que estamos representados aquí, la conclusión hubiese sido por parte de esos grandes propietarios que jamás hubiesen firmado un convenio. Por eso este convenio no habla de plazos, no porque no sea objeto del convenio, como no lo son otras muchísimas cosas que aparecen en el convenio, sino porque eso hubiese determinado, como he reiterado y vuelvo a reiterar, la imposibilidad de que los promotores y los principales propietarios hubiesen echado su firma.

Pero curiosamente hablando de lo que es, o de lo que son planteamientos ideológicos, normalmente cualquier Gobierno cuando hace una norma, porque esto al fin y al cabo se va a convertir en una norma, en la exposición de motivos se plantea un breve análisis de cuál es el problema que trata de solventar esa norma y cuáles son los instrumentos básicos que van a permitir, por lo menos, intentar a ese Gobierno el cambio de las circunstancias o de las circunstancias negativas que se tratan de solventar.

Curiosamente en la exposición de motivos de este convenio no se habla de que hay un grave problema de carestía de vivienda en Vitoria, y ni tan siquiera se dice que el objetivo de este convenio es al menos contener, ya no

digo abaratar el precio de las viviendas, pero al menos contener, el precio de las viviendas, Es decir, ni siquiera a la hora de poder explicitar, aunque sea en una simple declaración de intenciones que, por cierto, el convenio cuando Vds. han querido bien que han hablado de declaración de intenciones, como por ejemplo cuando se habla en esas tres líneas de la vivienda de alquiler. Pero cuando tienen que decir lo importante, resulta que Vds. lo obvian; lo obvian y no ponen absolutamente nada, ni hay un reconocimiento de que hay un grave problema de vivienda; la primera vez que yo he oído a alguien -en este caso por las circunstancias políticas que se van a dar de esa coalición PNV-EA-, después de haber hecho esa coalición PNV-EA, la primera vez que le he oído a alguien de la coalición decir que existe un grave problema, un gravísimo problema de vivienda en Vitoria y además absolutamente incomprensible, fue ayer por la tarde a Patxi Ormazabal, curiosamente no le pudimos oír decir lo mismo a la candidata porque no asistió. Por contraposición el que representaba a la candidata no reconoció que había un grave problema de vivienda, se planteó otro tipo de cosas.

Por otro lado se renuncia, como bien decía también la representante de IU, se renuncia a incidir en el mercado libre de la vivienda. Bien, este aspecto también es importante, ¿por qué?, porque la carestía de la vivienda, la que tenemos hoy, determina que familias que en Logroño, en Pamplona, en Burgos, es decir en ciudades muy próximas, familias que ganan 6 millones o más de 6 millones de pesetas, ni siquiera se plantean que tienen que ir a una Institución Pública a pedir una vivienda de protección oficial. Eso es lo que pasa en las ciudades normales, que aquellas familias o aquellas personas que tienen ingresos importantísimos, que no los tiene la media de la población, como es el caso de esas familias que ganan más de 6 millones de pesetas, y no siendo familias numerosas, simplemente teniendo tres miembros. En Vitoria ocurre exactamente lo contrario. Está tan imposible el mercado libre de viviendas que resulta que los tenemos que acoger en las políticas de protección oficial para tratarles exactamente igual que aquella persona o aquella familia que gana un millón y medio de pesetas al año, para tratarles exactamente igual, y evidentemente esto, desde luego lo que si tengo claro es que ni es progresista ni es de izquierdas, no sé si será neoliberal, pero desde luego muy poco tiene que ver con lo que honestamente tratamos de representar al menos desde algunos Grupos Políticos.

No es justo, no es justo que le estemos otorgando viviendas de protección oficial a familias con una importante capacidad adquisitiva, mientras tenemos a miles que ganando menos de la mitad están todavía en las listas de espera de los sorteos de las viviendas de protección oficial, para a renglón seguido decir que lo que pase en el mercado libre nos importa un comino. Pues no nos puede importar un comino, tenemos que conseguir que del mismo modo que en las viviendas de protección oficial tenemos toda la gama posible de precios, en el mercado libre de viviendas haya toda la gama posible de precios sobre todo para una cosa, para que podamos dedicar el 100% de los recursos destinados a las políticas de vivienda protegida a aquellos que efectivamente más lo necesitan, a aquellos que por muy arreglado que este el mercado libre de vivienda jamás podrán comprarse una vivienda libre. Y este convenio supone una grave renuncia a esa incidencia.

Y, por último, en estas consideraciones iniciales, se dice, “es que este convenio es maravilloso, miren es tan maravilloso que el 50% de los costes de urbanización, es decir 16.000 millones de pesetas, lo van a pagar los propietarios, y además 5.000 millones en equipamientos que nos va a dar al Ayuntamiento”. Y la pregunta es obvia, ¿pero de verdad Vds. se creen que esos miles de millones de pesetas los van a pagar los propietarios de terrenos de sus bolsillos?. Me imagino que Vds. no serán tan inocentes. Porque estos costes van a formar parte del precio de las viviendas, y al final quienes van a pagar estos 16.000 más 5.000, es decir los 21.000 millones de pesetas, no van a ser los promotores, no van a ser los constructores, no van a ser los actuales propietarios de los terrenos, van a ser los desdichados, desdichados en muchos casos, salvo aquellos que se compren la vivienda unifamiliar, los desdichados que van a comprar la vivienda. Esos son los que van a pagar estos 21.000 maravillosos millones de pesetas que parece ser, da la sensación, que nos regalan los propietarios a través de la firma de este convenio.

Vds. por lo menos podrían haber planteado una simple cláusula, una simple cláusula nada más para decir por lo menos en una declaración de intenciones, y se solicita amablemente a los propietarios de terrenos que, por favor, cuando se vayan a ejecutar las viviendas no le pongan al precio de las viviendas, al menos esos 5.000 millones de equipamiento.

Al final como bien decía ayer el candidato del Partido Socialista a la Alcaldía de Vitoria, lo que hacemos es que unas cuantas familias que no son multimillonarias pagan con su dinero un club que será de todos los vitorianos, y lo justo es, ya que a nadie le piden el carnet para preguntarle a ver dónde vive, a la hora de entrar a un Centro Cívico o a un Polideportivo, lo justo sería que todo ese esfuerzo lo hiciésemos todos los vitorianos en función de nuestra capacidad económica, que aquellos que tienen más paguen más y aquellos que tienen menos paguen menos o incluso no paguen absolutamente nada. Y eso solamente se puede hacer a través de los impuestos, no a través de este impuesto revolucionario que supone el convenio camuflado en lo que va a ser a final el precio definitivo de la vivienda.

Por lo tanto en esta primera parte de la intervención la conclusión no puede ser otra nada más que la siguiente: esto ni es progresista ni es de izquierdas, no representa este convenio nada que tenga que ver ni con el progresismo, ni con el izquierdismo, yo no sé si representa el neoliberalismo o algo parecido a contenidos reaccionarios, no lo sé. Lo único que voy a hacer es una simple solicitud a este Equipo de Gobierno y en especial al PNV: Vds. tienen todo el derecho del mundo a hacer lo que les dé la gana, porque los ciudadanos les han dado la confianza para representar en este caso a la dirección política de esta Institución, y eso lo respetamos. Pero por favor no se pongan Vds. a representar ideológicamente lo que no son, porque eso supone simple y llanamente engañar a los ciudadanos. Vds. igual han podido tener la intención primitiva de hacer algo muy progre, pero se han equivocado, por lo tanto esos discursos que Vds. hacen a veces, o que algunos de Vds. hacen a veces, sinceramente sobran. Sobran porque Vds. tendrán que ir a pecho descubierto ante la ciudadanía y decirles, pues nosotros somos conservadores, o somos de derechas, o lo que Vds. quieran ser, pero lo que sean de verdad, no aquello que

les gustaría ser, que entonces simple y llanamente, o algunos de Vds. se han equivocado de sitio, no digo de partido, de sitio.

En lo que se refiere a los aspectos del procedimiento es gravísimo que si a esto Vds. le llaman, a pesar de que alguno incluso le ha llegado a llamar papel mojado, o algo que no ata a la siguiente Corporación, parece ser que eso no lo tienen tan claro los promotores y los propietarios de terrenos en Salburua y Zabalgana, pero lo que si es evidente es que este papel mojado tan importante para Vds. no es fruto de un intento, ya no digo de un resultado, de un intento a la hora de lograr el mayor consenso político posible.

Vds. desde el Equipo de Gobierno lo único que han planteado ha sido, básicamente, el protagonizar este tema justo antes de un proceso electoral para dar la sensación de que con este convenio ya tenemos arreglado el problema de la vivienda. Curiosamente el convenio es el documento que no dice que es para arreglar el problema de la vivienda como he señalado antes en lo que se refiere a la exposición de motivos. Esa falta de consenso político es grave porque pone de manifiesto un talante, vamos a llamarle amablemente, prepotente, y también un talante que poco ayuda precisamente a lograr el que esto sea de verdad importante.

Este convenio sería importante de verdad con un amplísimo consenso político. Todos sabemos que las unanimidades son extraordinariamente difíciles, pero no imposibles. Y los amplios consensos políticos son posibles. Vds. simplemente ni siquiera lo han intentado, era mucho más fácil negociar solamente con aquellos que representan sus propios intereses, ahora contrastar con otros que también tratamos de representar los intereses no particulares, sino los intereses de toda la ciudadanía, parece ser que iba a ser bastante duro.

Ha sido una negociación oscurantista sin duda alguna, incluso podemos decir que algunas cláusulas de este convenio suenan a trampa. Yo le recomendaría al Presidente de la Corporación que salvo que se haya modificado en el último minuto antes de entrar al Pleno, que en la cláusula 10 el Ayuntamiento se obliga a cambiar el sistema de actuación, que es el de expropiación, y si este convenio pacta un justiprecio de un proceso de expropiación y en base a un sistema de actuación que es la expropiación, me imagino que tendrá que sobrar el que el Ayuntamiento se verá obligado a cambiar el sistema de actuación. Lo digo porque ya lo puse también en conocimiento verbal, eso sí, no por escrito, de alguno de los miembros de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, y entendemos que salvo, que ya digo, se haya cambiado en el último minuto, sería conveniente al menos eliminar esa parte.

Los efectos del convenio, por lo tanto, van a ser claros. En primer lugar, va a suponer nuevamente un retraso acumulado y añadido a la aprobación del Plan General que es el verdadero instrumento, no el único, pero si el verdadero instrumento que nos puede permitir hacer políticas y gestionar políticas de suelo y de vivienda. Tal y como lo han dicho en su informe los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, este convenio obliga a una nueva aprobación inicial del Plan General, y Vds. dejan un lastre inexplicable a la siguiente Corporación, por eso es importante o hubiese sido importante el que, por lo menos

inicialmente, teníamos que haber tenido aprobado este Plan General y luego en base al Plan General haber hecho el convenio, un convenio.

Este convenio también va a tener como efecto un nuevo impulso a la especulación, sin lugar a dudas, un nuevo impulso a la especulación, y el proceso de enriquecimiento más espectacular que ha vivido la ciudad de Vitoria. Cualquiera que tenga una hectárea, una simple hectárea, según los cálculos del Equipo de Gobierno se va a llevar como mínimo 144 millones de pesetas, simplemente por tener una hectárea, 144 millones de pesetas, para que luego se les diga a los que ganan 6 millones al año que son multimillonarios, 144 millones de pesetas. Claro que algunos se van a embolsar varios miles de millones de pesetas por el grado de concentración de propiedades, grado de concentración que se ha producido básicamente porque se les ha dado tantas pistas y tantas facilidades, a algunos, que evidentemente les ha dado tiempo a comprar, a negociar, renegociar, volver a comprar y acumular un montón de propiedades, porque el tiempo que se les ha dado ha sido casi infinito. Por lo tanto y como conclusiones lo que tenemos que señalar desde el Grupo Socialista es:

En primer lugar, que el PNV le hace un nuevo favor a los especuladores de esta ciudad con este convenio, eso es lo que supone. Lo ha venido haciendo en los últimos 20 años y lo va a volver a hacer justo ahora, y no es casualidad de que sea justo ahora.

En segundo lugar, esto nos va a obligar al Grupo Socialista y al Partido Socialista a recurrir ante los Tribunales de Justicia este convenio.

En tercer lugar, y lo anunciamos de esta manera porque además nos parece importante que sea así, el Grupo Socialista prácticamente tendrá como imposible en el futuro el poder compartir responsabilidades de Gobierno con aquellos que mantengan su posición favorable a este convenio.

Y, en cuarto lugar, vamos a darle una nueva oportunidad al PNV, le vamos a pedir que este convenio se quede sobre la mesa y que se vote el que se quede sobre la mesa.

- SR. PIZARRO SANCHEZ (UA).- Bienvenido. La verdad es que venía yo con intención de hacer un discurso simplemente de defensa del convenio, de un convenio del que estoy convencido y por el que he venido trabajando, pues no desde hace 15 días, parece que por lo menos desde hace dos años, y que por fin después de muchísimos avatares ha visto la luz. Sin embargo, antes de entrar en esa valoración sí me gustaría hacer una referencia muy cortita a lo que han sido algunos de los planteamientos que se han venido produciendo por algún Portavoz.

Yo diría que en términos generales se han insistido en quienes han intervenido hasta ahora en dos o tres aspectos: uno, el de los plazos, y yo no sé, probablemente yo sea uno de los más torpes de la Corporación, y casi seguro que todos saben más que yo, pero que yo sepa los plazos se marcan y se definen a partir del Planeamiento Parcial, y ésa es la realidad no es otra. Y lo que

dice el convenio es que el Ayuntamiento podrá redactar cuando quiera el Planeamiento por su cuenta y tramitarlo y aprobarlo conforme al procedimiento establecido, es decir, que este convenio, evidentemente no fija los plazos, porque ése no es el objetivo del convenio. Pero si el Partido Socialista estuviera en el Gobierno en la próxima legislatura podrá fijar los plazos que le dé la gana, sin tener que preguntar nada a nadie, y además con el visto bueno de antemano de todos los particulares. A Vd. le parecerá una cuestión baladí y probablemente Vds. harían las cosas muchísimo mejor, sobre todo en el discurso, después, convertir las cosas en realidad ya no es tan sencillo.

Se habla por otro lado de que no se interviene sobre la vivienda libre, yo creo que sólo hay una manera de intervenir sobre la vivienda libre, que es hacer una oferta de viviendas protegidas suficiente como para que todo aquél que quiera una vivienda pueda acceder a una vivienda en régimen de protección y actuar sobre los plazos. Con este convenio el 70% de las viviendas que se construyan en nuestra ciudad van a ser de protección oficial, el 60% las va a promover directamente el Ayuntamiento, el 20% del total van a ser viviendas por debajo de 8 millones de pesetas. Tenemos por lo tanto desde el convenio capacidad para ofertar a los ciudadanos, dependerá de la gestión que se haga, se podrá criticar la gestión anterior, se podrá defender otro modelo de gestión, lo que este convenio posibilita es la herramienta para poder hacer tantas viviendas en régimen de protección como se necesitan en la ciudad. Que después no se hace porque gobierna no sé quién, será otra cuestión, pero el convenio lo posibilita.

Esa es una manera de incidir sobre el precio de la vivienda libre y la otra son los plazos, y sobre los plazos creo que ya he dicho lo suficiente porque me parece que en el convenio queda suficientemente claro.

Después se podrá decir que no se concretan las viviendas de alquiler, pero si hubiéramos concretado las viviendas de alquiler nos dirían que o son muchas o son pocas, hoy lo que critican es que dejemos que sea la próxima o las próximas Corporaciones las que en cada momento puedan definir cuántas viviendas de alquiler quieren hacer, las que quieran, muchas o pocas, dependerá de las voluntades de los Gobiernos que vayan produciéndose en este Ayuntamiento.

Se entra después a hacer valoraciones de tipo más filosófico sobre las consecuencias, las ventajas o los inconvenientes de este Convenio. Yo le recordaría al Portavoz del Partido Socialista una frase que es suya, que como es suya sería bueno que además la pudiéramos aplicar o la pudiera aplicar, eso que suele decir de que el rigor es el mayor enemigo de la demagogia y a mí me gustaría que se hablara con más rigor y con menos demagogia.

Yo no sé si este convenio hay que definirlo como progresista, como liberal, neoliberal, revolucionario, no lo sé. Lo que sí sé es que desde el Planeamiento, desde la norma, lo que podemos conseguir es que los propietarios de los terrenos cedan a la Administración, como fórmula para que la sociedad participe en las plusvalías que se generan, el 10% de suelo urbanizado, eso es lo que dice la Ley. Después, es verdad que la Ley permite fórmulas de expropiación, me parece que a medio o largo plazo, es decir que expropiar no es,

ahora me quedo con ese terreno y mañana meto las máquinas, me parece que el otro tiene la capacidad también de recurrir la expropiación y a lo mejor en 5, en 6 ó en 8 años se consigue resolver el problema, pero es una fórmula, la expropiación es una fórmula con muchísimas limitaciones y en cualquier caso a muy largo plazo.

Cuando se dice que este convenio llega tarde y probablemente sea cierto, este convenio hubiera sido muchísimo mejor antes, pero yo entiendo que se argumenta porque el tema de la vivienda necesita una solución urgente. El poner nuevo suelo en funcionamiento es urgente y creo que la mejor respuesta a esa urgencia es este convenio y no los tribunales.

Van a ganar muchísimo dinero los particulares con este convenio, puede ser, desde luego sin este convenio ganarían muchísimo más dinero, muchísimo más, no, Sr. Lazcoz, si usted puede reírse pero yo le vuelvo a insistir en su frase, sería bueno que aplicara el rigor porque el rigor es el mayor enemigo de la demagogia. Sin el convenio cederían el 10% y con el convenio ceden el 60% y hay una notable diferencia entre el 10 y el 60, que aún así ganan dinero, evidentemente, no nos vamos a engañar, porque si no ganaran no firmarían el convenio, ¿o tiene usted alguna duda al respecto?. Lo que tratábamos de conseguir es que esos beneficios no fueran los que presumiblemente pudieran ser, sino que esos beneficios, esas plusvalías, se pudieran aprovechar todos los ciudadanos que realmente necesitan una vivienda.

Pero es que Vds. no explican cómo se puede conseguir con la Ley, incluso con la Ley Maturana, que se hagan viviendas a ocho millones de pesetas, ¿hay alguna manera?, ¿hay alguna fórmula para obligar a los propietarios de los terrenos a que las viviendas en régimen de protección sean de protección social y viviendas a ocho millones de pesetas?, ¿o hay alguna manera para obligar a los particulares que pueden hacer viviendas de protección, para que las hagan a doce millones de pesetas?. Pues no. La única manera de poder garantizar esa situación es que sea la propia Administración la que promueva ese tipo de viviendas. Y eso es lo que se consigue con este convenio.

Se podrán decir muchísimas cosas, también es verdad que el momento en el que nos encontramos se presta, creo que ésta es una buena noticia para la ciudad y probablemente es una mala noticia para los Partidos de la Oposición, porque probablemente a los Partidos de la Oposición les interesa en este momento más tener un buen resultado que resolver el problema de la vivienda, y es legítimo si sólo es cuestión de unos meses lo que habría que esperar para que, en su caso, otros partidos intentaran aprobar este convenio, que permítanme, por lo menos en la medida que yo he participado, creo que intensamente en la elaboración del convenio, me parece que no se podía conseguir nada mejor. Quizás, lo decía al principio, quizás yo sea muy torpe, quizás Vds. sean mucho mejores negociando de lo que podemos ser nosotros, quizás no.

Lo cierto es que el Partido Socialista ha estado muchos años en el Gobierno del Ayuntamiento, muchos, años durante los cuales se podía y se debía haber tramitado y aprobado el Plan General, se podía y se debía porque si este convenio llega tarde será porque había que haberlo hecho antes, pero

quizás antes el Partido Socialista hubiera debido intentar que el convenio se realizara, intentar que el Plan General se aprobara, intentar dinamizar la construcción y que los plazos de edificación se recortaran, intentar llegar a un acuerdo para poner en marcha lo antes posible el L 14, son muchísimas cosas las que se podían y se debían haber hecho antes. Y ahora con los planteamientos que se hacen a uno le da la impresión de que lo que se pretende es tapar un poco las vergüenzas, diciendo, nosotros no lo hemos hecho muy bien, pero es que Vds. tenían que haber hecho muchísimo más, Vds. no hicieron nada y yo no sé si ahora teníamos que haber hecho más cosas. A uno le da la impresión, y como ayer me escuchaba Vd. en el debate, se lo repito ahora, me da la impresión que el mayor error, cuando nos estábamos equivocando como Ayuntamiento con absoluta precisión, es cuando no hacíamos nada.

No sé si el Plan General es perfecto, el que se aprobó inicialmente, creo que ha servido. Tampoco es verdad que este convenio obligue a volver a aprobar inicialmente el Plan. Las alegaciones al margen del convenio obligan a volver a aprobar inicialmente el Plan. El convenio también forma parte de las alegaciones, pero el resto de las alegaciones, también obligarían a aprobar inicialmente el Plan. Sí, Sr. Lazcoz, esos informes técnicos pídalos todos, no pida usted simplemente una parte.

Al final con este convenio se ponen en funcionamiento suelo para 21.704 viviendas. ¿ A qué ritmo?. Al ritmo que la próxima Corporación decida. Si Vds. ganan las elecciones, al ritmo que ustedes opinen. Si las ganamos nosotros, al ritmo que nosotros entendemos que hay que construir, y al ritmo en el que hemos intentado construir durante los dos últimos años que es francamente incomparable con el ritmo que se estaba produciendo con anterioridad. De esas 21.704 viviendas habrá, efectivamente, 1.302 viviendas unifamiliares libres y habrá 5.209 viviendas colectivas libres, pero habrá 15.193 viviendas en régimen de protección, 15.193 que es un número y que se podrán ejecutar en la medida en la que la voluntad de la próxima Corporación lo decida. Y de esas 15.193, 4.341 serán viviendas sociales, viviendas de menos de ocho millones de pesetas. Y 8.682 serán viviendas que estarán por debajo de los doce millones de pesetas y 2.170 estarán por debajo de los quince millones de pesetas y, además, habrá la posibilidad que la próxima Corporación tendrá que decidir cuántas, habrá la posibilidad de poner viviendas en alquiler, tantas como Vds. quieran, tantas como la próxima Corporación quiera. Y lo haremos quienes estemos en el Ayuntamiento en función de nuestras inquietudes y nuestros intereses.

Los que creemos que hay que hacer algo en este sentido y que creemos además que la mejor manera de hacerlo es colaborar con el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, lo hemos incluido en el convenio porque lo que no tendría mucho sentido es que desde el convenio mináramos esa posibilidad en la que algunos creemos. ¿Hasta dónde hay que desarrollarla?. Hasta donde se quiera. No hay ningún límite ni por arriba ni por abajo, tantas viviendas como en cada momento se decidan destinar al alquiler se podrán destinar al alquiler.

El tema de los equipamientos y de que se tenga que financiar de una forma o de otra forma. Pues mire Vd., es un poco contradictorio el que se diga que los equipamientos debieran de ser pagados en función de los recursos, el que más recursos tiene a través de los impuestos pague más para los equipamientos y que después se diga que lo que está muy mal es que los de las viviendas libres paguen y que los de las viviendas sociales no paguen, y que hay que buscar otra manera, porque lo que se define en el convenio es que los equipamientos van a correr a cargo de los particulares.

¿Eso va a repercutir en el precio final de la vivienda libre?. Pues Vd. dice que sí, y yo tengo la sensación de que no. Pero le voy a poner un ejemplo que tenemos bastante reciente y que sin ser un criterio absolutamente privado sí se le acerca bastante y es lo que ha pasado con la Caja Vital, con el polígono de la Caja Vital. Vds. nos han dicho que la repercusión que tenía el acuerdo con la Caja Vital iba a tener como consecuencia un incremento en los precios de la vivienda y nos han dicho que la cesión del 10% de los beneficios obligaba a incrementar el precio de la vivienda. Entiende Vd. con eso que los beneficios que va a obtener la Caja Vital en ese polígono son de 30.000 ó 40.000 millones de pesetas. Porque eso es lo que parece, el 10% de eso parece que podrían ser los equipamientos. Bueno, la Caja Vital va obtener el beneficio que le dé la gana, independientemente de que tengan que participar o no en la construcción de los equipamientos.

La vivienda libre se vende a los precios que se vende porque hoy se están pagando esos precios por la vivienda, porque hay compradores. La responsabilidad del Ayuntamiento es intentar que haya cada vez menos compradores de esas viviendas, cada vez más libertad de elección por parte de los ciudadanos para poder acceder a viviendas a precios razonables, y en el momento en el que no haya tanta demanda de vivienda, tanta angustia, tendrán que bajar los precios si es que quieren vender.

La subasta más espectacular de este Ayuntamiento, la reciente de la Plaza de la Estación del Ferrocarril, probablemente fruto de esa subasta la repercusión del suelo sean de 30 millones de pesetas. Vd. y yo sabemos cuánto cuesta construir una vivienda de lujo, de super lujo, quince millones de pesetas, y treinta, cuarenta y cinco. ¿A cuánto se van a vender esas viviendas?, a setenta, a ochenta. ¿Por qué se venden a 80 millones?, porque no hay, porque no hay viviendas, ésa es la única razón, y la única manera de conseguir que esos precios bajen es ofertar viviendas oficiales para que realmente la presión, de la angustia que en este momento tienen los ciudadanos que les obliga a pedir dinero a sus padres, a sus madres, a dejar de fumar, a no volver a salir, a ahorrarlo absolutamente todo para meterse en una vivienda, deje de existir y la compra de una vivienda en el mercado libre sea simplemente una opción que tendrá una valoración razonable, es decir el que pueda comprar mañana, sin sorteos, una vivienda de 15 millones de pesetas, podrá tener el capricho de irse a una vivienda libre. ¿Pero cuánto va a valer ese capricho?, cinco millones, diez millones; ¿en cuánto se puede valorar ese capricho?. Yo le garantizo que en muy pocos casos ese capricho se va a valorar en 60 millones de pesetas. Por lo tanto, lo que hay que hacer es muchas viviendas protegidas que además no tienen límite. Para acceder a una vivienda de protección oficial no hay que ganar "más de, menos de".

De hecho hasta hace muy poco tiempo, aunque pasan los años y no nos damos cuenta, en Vitoria se hacían muchísimas viviendas en régimen de protección, muchísimas, prácticamente todas y entonces no había problemas de precios descomunales en la vivienda libre. Lo que hay que hacer es volver a hacer muchísimas viviendas en régimen de protección porque es la fórmula de que automáticamente el mercado libre se recupere.

Yo creo que el convenio que aprobamos es una extraordinaria noticia para la ciudad y aunque parezca una mala noticia para algunos Grupos de la oposición, pero con este convenio se abre una puerta a la esperanza, se abre una puerta amplia, con luz, tras la que los ciudadanos de Vitoria pueden ver cerca la solución al problema de la vivienda. Sólo tiene un punto interrogante este convenio, que es la gestión que se haga del mismo. Los convenios pueden ser mejores, peores, lo que al final va a hacerlos mejores o peores es la gestión que se haga del mismo. El convenio de Lakua fue un buen convenio, éste es mejor. La gestión que se hizo será cuando menos discutida y discutible, pero se podía haber hecho otra gestión y se tuvo la oportunidad de decidir cómo se gestionaba ese convenio y se gestionó de una forma.

Este convenio también presenta la oportunidad de decidir cómo hay que gestionarlo. El que tenga, en su caso, la responsabilidad, que la adopte, si a nosotros nos toca la adoptaremos. Yo creo que este convenio ofrece posibilidades para que desde el Ayuntamiento se puedan hacer tantas viviendas en régimen de protección como los vitorianos necesitan, para terminar de una vez con esa patética imagen de los sorteos, los que ya también ayer decía que es bastante triste ver como la gente sale decepcionada, pero es todavía más triste contrastar como algunos tienen la fortuna a sus dieciocho años de encontrar una vivienda y un padre de familia con dos hijos -que no sé ni dónde está viviendo- sale llorando porque no le ha tocado. Creo que el terminar con los sorteos debiera ser otro de los objetivos, por lo menos a mí es lo que más me preocupa.

Y respecto a lo que pueda ser la vivienda de super lujo, pues a mí, sinceramente, que el que pueda pagar 75 millones de pesetas, consigamos a través de las medidas que se adopten que compre la vivienda en vez de 75 por 65, no es mi preocupación, ésa no es mi preocupación, así de claro. A otros les podrá preocupar mucho, pero a mí esas no me preocupan, me preocupa mucho más que la gente pueda comprar viviendas a menos de 15 millones de pesetas y el que tenga el capricho de irse a una vivienda libre las tenga también, junto a las viviendas protegidas, las tenga también a precios razonables, los que se van a derivar de la oferta suficiente de viviendas, alguien pagará por no estar en una vivienda protegida 4 ó 5 millones de pesetas más y probablemente en estos polígonos las viviendas libres colectivas puedan venderse en torno a los veinte o veinti pocos millones de pesetas. Los que quieran comprarse una vivienda en Uleta y quieran pagar 80, 90 ó 100 millones de pesetas, será que los tienen, y a mí personalmente, a pesar de que cuentan con el más absoluto de mis respetos, no me parece que sean las personas a las que la Administración tiene que dedicar un esfuerzo especial y mucho menos el esfuerzo económico de todos los vitorianos.

- SR. ALONSO ARANEGUI (PP).- También como los demás Grupos quisiera dar la bienvenida al Sr. Hepe que se incorpora hoy a la Corporación, aunque su paso me parece que va a ser breve porque falta poco para terminar, le deseamos que tenga suerte en estos 40 días que quedan.

Decía el Sr. Pizarro que este convenio es una magnífica noticia para los ciudadanos de Vitoria y una mala noticia para la oposición, que somos también ciudadanos de Vitoria. Yo creo que quizás es una buena y magnífica noticia para algunos ciudadanos de Vitoria, pero sinceramente creo que no es una buena noticia para la inmensa mayoría de los ciudadanos de Vitoria, que es una buena noticia para los ciudadanos de Vitoria que deben ser más objeto de nuestra protección y especialmente la gente más joven que está esperando que hagamos una política de oportunidades para poder adquirir la vivienda.

Ha dicho también el Sr. Pizarro una serie de cosas que llevan a la conclusión, que llevan a la idea de que es gracias al convenio como el Ayuntamiento puede realizar el Planeamiento, los Planes Parciales porque ha pactado con los particulares y esto parece que le autoriza a que desarrolle los Planes Parciales, le autoriza a que realice una política de alquiler social, le autoriza una serie de cosas. Es decir, ¿el convenio consiste en ir a pedir permiso a los particulares para hacer lo que el Ayuntamiento tiene que hacer?. Porque yo voy a leer una frase del informe jurídico que hicieron en los Servicios de esta casa con motivo de la solicitud del Grupo Popular, que dice “la facultad de Planeamiento atribuida a las Administraciones Públicas no puede ser objeto de convenio entre las partes”. Y a mí me gustaría que cuando leemos esta frase no sólo leamos la frase y digamos, pues es verdad, y lleguemos a la conclusión entonces, evidentemente si no aprobamos el Plan General este convenio no vale para nada, porque el convenio en sí mismo no tiene efectividad para introducir una serie de modificaciones, sino que la efectividad es el Plan General. Es que yo creo que nosotros deberíamos también imbuirnos del espíritu de lo que dice esta frase, que es lo que dice la Ley. Imbuirnos de ese espíritu es que nosotros debemos hacer la ciudad y debemos hacer el Planeamiento de la ciudad a través del Plan General con los instrumentos que están previstos en la Ley y no negociando un convenio con los particulares en despachos distintos de los de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, la primera crítica que han realizado los demás Grupos y la primera crítica que también realiza el Grupo Popular, es la falta de transparencia que ha presidido y que sigue presidiendo la política de suelo y vivienda en este Ayuntamiento. Yo creo que uno de los pilares fundamentales de una nueva política de suelo y vivienda que es necesario impulsar está, efectivamente, en esa transparencia y en ese fomento de la participación pública, de la participación de todos los Grupos en la elaboración del Planeamiento, porque los Grupos de la Oposición también representan a una parte importante de la ciudadanía, y los particulares, con toda sinceridad, los que son propietarios del terreno, se representan simplemente a ellos mismo.

Se nos ha llevado un convenio a una Comisión Informativa en el cual no teníamos posibilidad de introducir ni una coma, ni cambiar absolutamente

nada, es más era un documento notarial, venía ya de una notaría, estaba ya firmado por los particulares. Evidentemente Vds. tenían la seguridad de contar con la mayoría suficiente y una mayoría holgada para llevar adelante el convenio. Pero la realidad, y la realidad legal, dice que este convenio en la medida en que no vaya a ser introducido en el Plan General no tiene ninguna efectividad y que es sólo el Plan General el que puede realizar el Planeamiento, el que puede determinar qué porcentaje de viviendas se construyen en V.P.O, qué número de viviendas se construyen y en qué ámbito se van a construir. En el fondo, ayer, el Sr. Ormazabal decía que en Vitoria hay un gravísimo problema de vivienda y decía también que el gravísimo problema de vivienda de Vitoria se debía a un problema de escasez de suelo y carestía de suelo, y que ese problema de escasez y de carestía tiene un responsable, que es el Ayuntamiento. Todas esas cosas se las oímos ayer decir al Sr. Consejero, con las que estuvimos de acuerdo prácticamente todos los Grupos.

¿Y por qué se ha producido esa escasez de suelo?, cuando en Vitoria evidentemente no tenemos una escasez de terreno, es una escasez de suelo artificialmente creada. Esa escasez se ha creado porque el suelo ha estado cautivo durante todos estos años, y porque desde el Ayuntamiento hemos utilizado el suelo como una fuente de financiación para hacer ciudad.

De manera que para poner las bases y los cimientos de una política distinta que resuelva el problema de raíz que tiene la vivienda en Vitoria, que es esa escasez de suelo, lo que deberíamos hacer es liberar el suelo de esas trampas y de esas cargas que lo agobian tanto.

Y Vds. nos dicen que, efectivamente, el convenio es liberar ese suelo, yo creo que el problema del suelo sólo se libera a través del Plan General y que el convenio en realidad lo único que es, que también lo dicen los Servicios Jurídicos, es el pacto de un precio; es decir, ¿cuál ha sido la intención del Equipo de Gobierno a la hora de plantear este convenio?. La intención ha sido comprar suelo para tener el 60% del suelo y ha sido que los particulares financiaran los equipamientos. Es decir, han querido resolver un problema de financiación, de equipamientos y de servicios generales que corresponden legalmente al Ayuntamiento, bajo la trampa habitual de que lo van a pagar los promotores particulares, y la realidad final de que lo van a pagar los vitorianos adquirentes de vivienda, y han hecho un convenio para comprar suelo de manera que puedan tener el 60% del mercado y convertirse en el primer y principal promotor de la ciudad.

Yo lo que tengo que decir porque me puede parecer muy bien que se haga una política de compra de suelo y lo hemos pedido muchas veces, que se haga una política de compra de suelo, lo que no me gusta es el precio al que se está comprando el suelo. Desde su punto de vista si lo que querían era comprar suelo, el negocio es muy malo. Nosotros preguntamos, si esto es una expropiación, o una compra forzosa de suelo, ¿a qué precio va a salir?, y la respuesta fue a 14.500. De manera que un suelo que inicialmente costaba a 2.000 pesetas haberlo comprado a 14.500, desde su punto de vista es un mal negocio.

Pero, efectivamente, coincido con el representante del Partido Socialista cuando dice que con este convenio Vds. no pretenden dar solución al problema de la vivienda, sino que pretenden dar una solución a problemas municipales relacionados con la financiación y relacionados con la voracidad de intentar y perpetuarse como principales poseedores de suelo de la ciudad.

Este convenio es la combinación, coincidimos también con otros Grupos que no son de nuestra corriente ideológica, pero que vienen a pensar lo mismo, de un proceso largo de especulación. Proceso de especulación que fundamentalmente comienza cuando el Ayuntamiento anuncia su intención de municipalizar todo el suelo, al Este y al Oeste de la ciudad. En aquel momento se habla de 2.000 pesetas, tres años más tarde ya sabemos la situación a la que hemos llegado.

Este convenio es una expropiación pero una expropiación carísima. Por todo ello para mi Grupo es una muy mala noticia y es muy mala noticia también para los vitorianos. Y consideramos que es una mala noticia porque no va a ser posible ya que, en los ámbitos previstos, se pueda construir una vivienda libre por menos de 30 millones de pesetas.

Este convenio cuyos principios son, por tanto, la financiación municipal y la compra de suelo a un precio elevado por parte del Ayuntamiento incide en la misma política de siempre, es la misma política de siempre, no supone ninguna novedad con la misma política de siempre, que aunque algunos puedan defender desde el punto de vista de los principios o de la ideología, desde el punto de vista de los resultados, es impresentable.

Respecto al Plan General este convenio ha tenido la virtualidad de impedir que esta Corporación lo apruebe. Quizás el mandato más importante que tenía esta Corporación cuando se inició, y que ya venía de la Corporación anterior, era aprobar la revisión del Plan General. Esa revisión del Plan General definitivamente no se va a poder producir a lo largo de esta legislatura, eso es lo que nosotros demandamos como Grupo de la oposición, porque ofrecimos toda nuestra colaboración para llegar a un consenso y lo que era la aprobación del Plan General. Y eso es lo que nosotros tenemos que resaltar hoy. Han fracasado en la política de suelo y vivienda porque teniendo cuatro años para culminar la revisión del Plan General va a terminar esta legislatura sin que hayamos sido capaces de aprobar el Plan General. Y esto es lo que más preocupa a mi Grupo por encima de que Vds. lleguen a acuerdos con los promotores particulares para repartirse el pastel y para repartirse la tarta del aprovechamiento económico que pueda existir en Salburua o en Zabalzana.

Pero, además, produce nuevos retrasos en otras actuaciones que tenían Vds. previstas, porque el propio Plan Especial de Salburua que era una actuación de choque, que decían que iban a hacer en la parte de Salburua sacando un número de viviendas con carácter inmediato, en la medida en que participa de las previsiones de este convenio y en la medida de que está englobado en las previsiones de este convenio, tendrá que volver a salir nuevamente a información pública. Digo yo que las modificaciones del Plan Especial serán efectivamente sustanciales como lo son también las modificaciones de la aprobación inicial del Plan General que va a volver a salir a

aprobación pública. Es decir, su política errática hace que las propias medidas de urgencia que habían adoptado para incidir en el mercado del suelo y de la vivienda, carezca de efectividad y sufra un nuevo retraso.

Su política hace, en definitiva, que sea la próxima Corporación y que recaiga sobre la próxima Corporación toda la responsabilidad de aprobar los instrumentos que efectivamente realizan el Planeamiento y la Ordenación de la ciudad y de aprobar las medidas que son necesarias y que son demandadas hace mucho tiempo para poner los cimientos en el camino de la solución del problema de la vivienda en Vitoria.

Por tanto, desde nuestro Grupo y por la responsabilidad que tenemos, no sólo vamos a votar en contra de este convenio, sino que con toda lealtad intentaremos modificarlo, intentaremos que no prospere si tenemos la responsabilidad la próxima Corporación. Intentaremos que no prospere siempre que ello no nos conduzca a unos resultados extraordinariamente lesivos para el Ayuntamiento, porque no estamos dispuestos a que haya una nueva generación de vitorianos que se vea perjudicada -como lo ha sido la anterior- por esta política de suelo y vivienda que en los años pasados nos ha llevado a esta situación.

Sólo con una política distinta y cuando se den cuenta de que es efectivamente esta falta, este monopolio de suelo, esta falta de liberalización del suelo la que ha llevado a esta situación, cuando acepten eso, se den cuenta de eso y decidan iniciar una política distinta, sólo entonces estaremos en el camino de la solución.

- SR. BERZOSA FERNANDEZ DE ARROYABE (PNV).- Hace más de tres años la Alcaldía y su Equipo de Gobierno decidieron utilizar el instrumento urbanístico previsto en el artículo 278 de la Ley del Suelo para preparar el desarrollo urbano de la ciudad mediante la delimitación de reservas de terrenos al este y al oeste y su actuación mediante el sistema de expropiación.

El expediente tramitado se sometió a la consideración de este Pleno Municipal que lo aprobó inicialmente con el único voto en contra del Partido Popular.

Se ponía en marcha, lógicamente, la plena municipalización del suelo necesario para varias décadas y cuyo primer sector se ejecutaría antes de culminar la expansión de la ciudad por el norte. Sin embargo el Tribunal Constitucional anuló esa Ley del Suelo, promulgada por las Cortes Generales, y dejó sin apoyo legal la pretensión municipal que fue necesario transformar en un proceso negociador que ha terminado recientemente con los propietarios de los terrenos afectados.

La negociación ha tenido por objeto establecer los derechos y las obligaciones de esos propietarios y del futuro desarrollo de la ciudad establecido en el Plan General de Ordenación Urbana cuya revisión se está tramitando.

Ha sido una negociación larga y difícil llevada personalmente por el Alcalde, con el apoyo del Equipo de Gobierno, y con la excepcional cooperación técnica de los funcionarios del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El acuerdo se ha alcanzado, si bien naturalmente está condicionado a la aprobación por este Pleno y a su definitiva incorporación al Plan General.

Este asunto ha pasado varias veces por la Comisión de Urbanismo y hemos escuchado con interés todos los comentarios que han efectuado los diversos Grupos Políticos, incluso los hemos comentado, comentarios que luego hemos analizado con rigor en nuestro mejor deseo de alcanzar el mayor grado posible de consenso. Y entendemos algunos planteamientos, aunque no los podamos compartir, pero lamento tener que señalar que otras posiciones ni las compartimos ni las podemos entender.

La aprobación de este convenio es dotar a las próximas Corporaciones de un instrumento urbanístico excepcional que, gestionado de manera eficiente, va a garantizar un crecimiento equilibrado de la ciudad con plena satisfacción en cuanto a urbanización y equipamientos y, naturalmente, en cuanto a vivienda se proyecta la construcción de más de 21.000, de las que el 70% serán de protección oficial.

¿Por qué otros Ayuntamientos no nacionalistas nos solicitan con urgencia este convenio?. Porque es mejor el acuerdo que la aplicación de la Ley. Esta es una novedad periodística aunque las fechas, desde luego, no son las más adecuadas.

Si el dictamen se aprueba como deseamos, se incorporarán al Plan General las determinaciones del convenio, pero siempre estará en manos de la próxima Corporación el ratificar o no nuestro acuerdo al decidir sobre la aprobación provisional de dicho Plan General.

Si lo ratifica, habremos dado todos los vitorianos un paso de gigantes y no sólo por el hecho de que sean 600 hectáreas las afectadas. Y si no lo ratifica en nada habremos conculcado la capacidad de decisión de la futura Corporación, que podrá olvidarse de este convenio aún no generador de derechos y obligaciones y arbitrar nuevos instrumentos urbanísticos si así lo creen conveniente.

A todos los Grupos políticos nuestro respeto y nuestro deseo que sus aportaciones contribuyan a que la decisión que les proponemos resulte tan eficaz y positiva para todos los vitorianos como es nuestro anhelo al presentarlo.

- SR. ALCALDE.- Sres. Corporativos hay una petición, ¿alguien desea intervenir nuevamente?.

- SR. BERT (HB).- Neure interbentzioa egin baino lehen, gauza zehatz bat eskatu nahi dut, nik dakidanez osoko bilkura publikoa da. Beraz, nik eskatuko nuke euskaldunak ez badaude, ahal den neurrian jendeari, euskalduna ez bada, helaraztea tradution simultanea gure interbentzioa entzun ahal izateko. Hemengo baten batek behar badu geure interbentzioa edo beste euskaldun baten interbentzioa ulertzeko honako tresneria, nik eskatuko nuke, mesedez hori bideratzea guztiok tresna berberak izateko eztabaida politiko honetan. Espero dezagun egingo dela; Hala eta guztiz ere, oso laburki hau esan nahi dut bigarren interbentzioa honetan:

la, ia, bozeramale guztiak gauza bera esan dute: etorkizunak erabaki beharko du, “zer, nola eta nortzuk”. Gaurkoa, nik garbi daukat, eta ez diot gai honi garrantzia kendu nahi, baina hau bigarren mailako bozketa da, eta bigarren mailako erabakia da, etorkizunean batak edo besteak aukera izango duelako hau kentzeko, hobetzeko edo dagoen bezala uzteko. Espero dezagun behintzat eta Eusko Alderdi Jeltzalearen eskutan egongo balitz hurrengo kudeaketa ere, espero dezagun kontsentsua lortzeko beste izpiritu bat izatea, zeren orain arte azaldu duzuen mantentzen baduzue, oso zaila izango da ezer zehaztea. Kontsentsua teorikoki oso erreza da, nik azaltzen dizuet kontsentsua lortu nahi dudala eta oso pozik gelditzen naiz, baina kontsentsu hau osatzeko benetan azaldu baino, gauzatu egin behar da, eta gauzatzeko aukerak eman behar dira, eta ez EAJk, ez UAk, ez digute, ez Herri Batasunari, ez inori, ezta aukera minimorik eman aldaketa txikiena sartzeko konbenio honetan. Egin duzuen izan da, entzun, aurpegi ona jarri eta hurrengo arte, hurrengo arte izango da, noski, gaurko tramitea pasa ahal den bezala edo bakoitzak berea esan eta ekainak 14an ikusiko dira edo ikusiko gara.

Lurzoruaren politika izango da giltza eta babes ofizialeko etxebizitzaren bultzada izango da bigarren giltza. Hauek izango dira nahitaez ekainetik aurrera giltzak egungo arazoa konpontzeko. Ni ez naiz subasta horretan sartuko, batzuek diote sei mila etxebizitza, beste batzuek, hamabi mila, beste batzuek hogeita bat mila etxebizitza. Ni subasta horretan ez naiz sartuko, baina argi daukat, lurzoru politika ausarta egin beharko dela eta babes ofizialeko etxebizitza babestu eta bultzatu beharko da egungo egoerari irtenbide bat emateko, eta besterik ez. Benetan eta bihotzez diot espero dezagun jarrera batzuk desberdinak izatea, bestela gerta daiteke egoera politikoa ikusita, ikaragarria izatea ekainetik aurrera jarrera batzuk behintzat ez badira aldatzen.

Antes de hacer mi intervención, quisiera solicitar una cosa muy concreta, que yo sepa el Pleno es público y yo solicitaría que en la manera que pudiera ser posible, si no hay euskaldunes, se les otorgue la posibilidad de tener traducción simultánea, y si alguno de éstos cree que para entender mi intervención o la de otros necesita traducción simultánea, pues la posea, para que todos podamos tener los mismos medios en este debate político. Esperamos que esto se solucionará. Yo quisiera decir muy brevemente en esta segunda intervención lo siguiente:

Casi todos los Portavoces hemos dicho lo mismo, que el futuro decidirá “quién, cómo y de qué manera se solucionará todo”. Yo lo tengo muy claro, no le quiero quitar importancia a este tema, pero creo que es una decisión

de segundo rango, ya que en el futuro, tanto unos como otros, tendrán posibilidad de cambiar, de modificarlo, de mejorarlo o dejarlo como está. Esperemos que si esto siguiera en manos del Partido Nacionalista Vasco, que tuviera otro espíritu para conseguir el consenso, ya que si siguen con el mismo planteamiento será muy difícil concretar nada. El consenso teórico es muy fácil, ya que yo quiero llegar a ese consenso, pero para que ese consenso se realice deben darse otros pasos, deben darse oportunidades y ni tanto el Partido Nacionalista Vasco, ni Unidad Alavesa nos han dado ni a nosotros, ni a los demás, la mínima posibilidad de hacer alguna modificación, ni la más pequeña a este convenio. Lo que han hecho es oír, poner buena cara y hasta la próxima, que será claramente el 14 de Junio, aguantar cada uno lo que pueda y ese día nos veremos de nuevo.

La política del Suelo será una llave y la segunda clave será, cómo se potencie la construcción de vivienda; éstas serán las claves para solucionar el problema actual. Yo no entraré en esa subasta, algunos dicen que seis mil viviendas, otros doce mil, otros veintiún mil. Yo no entraré en esa subasta, pero tengo muy claro que habrá que hacer una política del suelo osada para dar solución a este problema de la vivienda. Y sin más, y lo digo de corazón, esperemos que algunas posturas sean diferentes, pues ya que si no, viendo la situación política que vivimos, puede suceder que se cree un atasco tremendo a partir del 14 de Junio, si algunas posturas no cambian.

- SRA. GUTIERREZ (IU).- Verá Vd., Sr. Pizarro, yo es que le he estado escuchando con mucho interés, un interés especial; su intervención desde el principio hasta el final, y yo tenía la sensación que venía a este Pleno a debatir sobre el convenio y resulta, cuál es mi sorpresa, que me he encontrado siendo testigo del misterio de la anunciación: con Vd. en el papel de arcángel, anunciándonos a todos que la nueva era que se nos avecina, es decir, a partir de ahora en vez de Vitoria año 1999 después de Cristo, va a ser Vitoria año 1999 después del convenio.

Yo a Vd. no le voy a tolerar varias de las cositas que ha dicho, no se las voy a tolerar. Primero, ha hecho referencia al interés de los Grupos de la oposición y, por lo tanto, el mío, se incluye, se siente referenciado, al interés en votar en contra de este convenio por motivos electorales. Pues yo eso a Vd. no se lo voy a permitir. Mi Grupo en ningún momento antepone intereses electorales al interés público de los ciudadanos y de las ciudadanas de Vitoria-Gasteiz. Y si votamos en contra de este convenio es por una serie de razones, explicadas en mi anterior intervención y después de un análisis exhaustivo del convenio, evidentemente desde una perspectiva de izquierdas y progresista que yo entiendo que Vd. no llegue a entender.

Tampoco le voy a tolerar, bueno tolerar aquí ya, simplemente voy a discrepar profundamente de una frase que ha dicho Vd., que se asemeja mucho a las que otro ilustre Concejal de este Ayuntamiento tiene también la costumbre de decir, y es que los pisos valen 25 millones de pesetas porque la gente los compra, y porque la gente tiene dinero para comprarlos. Pues mire Vd. los pisos en esta ciudad valen 25 millones de pesetas como consecuencia de una nefasta política municipal de vivienda y de suelo. Y la gente compra al final pisos de 25

millones de pesetas porque no hay pisos más baratos y porque al final están hartos de convertirse cinco veces seguidas en una bolita dentro de un bombo. Y porque, al final, se encuentran también hartos de tener 30 años sin poder formar una familia, sin poder independizarse. Y, al final, se compran un piso de 25 millones de pesetas que le hipoteca a él o a ella y, posiblemente también, seguramente también a toda su familia. Luego no vengamos con eso de “es que los pisos están así porque hay gente que los compra”, no, no, los pisos están así porque este Ayuntamiento durante años ha hecho una política auténticamente desastrosa en materia de suelo y de vivienda. Y nuestra opinión es que con este convenio lo que se consigue no es mejorar esa situación, sino justamente lo contrario. Y desde luego tenía la sensación de estar ante el misterio de la anunciación y ya solamente me queda esperar, con la tensión por las nubes, por cierto, el misterio del alumbramiento, porque ése sí que va a ser.

- SR. LAZCOZ (PSE-EE).- Yo no necesito que siga usted Sr. Pizarro, puede salir a fumar tranquilamente. No, porque yo creo que al igual que a cualquier ciudadano cuando viene al Ayuntamiento o a una Institución le gusta ir a los despachos de los que mandan, pues yo prefiero debatir evidentemente con los que tienen en este momento la capacidad de tomar las decisiones importantes de este Ayuntamiento.

Y Sr. Berzosa, ha dicho Vd. dos afirmaciones que a mí me gustaría al menos contrastarlas. La primera sobre el carácter excepcional de este instrumento urbanístico. Yo creo que es necesario que desde el PNV se haga una reflexión y en profundidad sobre el contenido del convenio, porque el convenio no es un instrumento urbanístico. El convenio simplemente es un pacto para determinar el precio de la expropiación. Y además para mantener su actualización, una actualización un tanto extraña, porque por ejemplo no se tienen en cuenta todos los incrementos de rendimientos de la otra parte, ni se tienen en cuenta todos los impuestos que se van a ahorrar como consecuencia de ser tratados como expropiados, lo que en realidad es una compra venta pura y dura, más que una expropiación y un justiprecio. Y yo creo que es importante el que se tenga en cuenta que aquí el único instrumento que, en todo caso, puede ser calificado como excepcional o no, es el propio Plan General de Ordenación Urbana. Como otros instrumentos en los que el único competente para trabajar es el propio Ayuntamiento, o los Planes Especiales, o los Planes Parciales en desarrollo de los Planes Generales, el convenio no es otra cosa más que un pacto de dinero. El convenio no es, y a ver si con esta expresión tan gráfica consigo expresarme incluso mejor, es un talón que vale 144 como mínimo, 144 millones por hectárea, eso es lo que es el convenio.

En cuanto a la gestión, es verdad que uno puede tener un instrumento excepcional y si se gestiona mal, puede ser un auténtico desastre, y a veces con un instrumento no muy bueno se pueden hacer cosas muy interesantes, pero en este caso estamos hablando de un instrumento que sale ya absolutamente viciado, no sirve como instrumento de gestión, de verdad, no sirve. Por lo tanto es muy difícil hacer gestión con esto, todo lo contrario. Yo estoy convencido de que si la siguiente Corporación toma la decisión legítima, democrática y mayoritaria de decir que no le gusta este convenio, estoy

convencido de que habrá algún resquicio legal por donde, por ejemplo, esa cláusula final, donde se habla de la condición suspensiva, se podría interpretar que se ha utilizado de mala fe, por ejemplo, diciendo que esa cláusula no era una posibilidad que se otorgaba el Ayuntamiento de Vitoria, de una rescisión unilateral de un convenio. Y nos tendrán durante un montón de años, sin duda alguna, debatiendo y discutiendo en los Tribunales este tipo de circunstancias.

Por eso cuando se afirma tan tajantemente que este convenio bajo ningún concepto genera ningún tipo de derechos, digamos que lo más probable es que no genere derechos urbanísticos, pero no digamos que no podrá generar ningún tipo de derecho, por ejemplo la indemnización, por haber resuelto un convenio a la brava utilizando una cláusula que desde luego sería utilizarla, sin duda alguna, a mala fe, en el caso de que se decidiese anular este convenio. Esa es la única manera de entender que Vds. en un tema tan importante, no este temilla que nos decía alguno por ahí, no, Vds. ya decidirán esto de cuántas viviendas protegidas va a haber de alquiler. O sea, eso es importante para dejárselo a la siguiente Corporación, y el propio convenio ¿no?.

La única forma de entender que Vds. se empecinen a aprobar este convenio en este momento es, o porque saben algo que los demás no sabemos de lo que va a ocurrir después, o porque quieren hacer un planteamiento puramente electoral de cara a la próxima campaña a la que tenemos en las puertas. No se puede entender de otra manera.

Y créame que esta reflexión se la hago evidentemente en un tono amable y sin ánimo de polemizar, sino de sugerir una serie de reflexiones

Y luego, hay otro aspecto que es absolutamente sorprendente, se dice, es mejor el acuerdo que la aplicación de la Ley. Pues en ocasiones sí, y en ocasiones no. No se puede generalizar esa afirmación. A veces es mejor llegar a un acuerdo que ir a la aplicación de la Ley, pero en otras ocasiones es muchísimo mejor aplicar la Ley que cualquier acuerdo que se pueda suscitar. Y en este caso nosotros entendemos que algunas cosas del acuerdo pueden ser interesantes, pero que, en este caso, la nueva aplicación de la Ley supone importantes pérdidas de dinero para el Ayuntamiento y para el resto de las Administraciones Públicas.

Lo que el arcángel está trabajando, de verdad, por eso Sr. Berzosa ya que es Vd. el que ha hablado en representación del PNV, desde el Grupo Socialista lo que vamos a hacer es lo siguiente. Vd. si hay algo de lo que entiende es de pelas y vamos a solicitarle a la Secretaria General del Ayuntamiento que incorpore al acta de este Pleno, para no tener que contar todos estos datos, pero para que todo el mundo pueda disponer de ellos, la reflexión con todo lujo de detalles, la reflexión económica del Partido Socialista o del Grupo Socialista sobre los graves perjuicios económicos que este convenio genera para los derechos de las Administraciones Públicas. Y así no lo cuento y nos ahorramos un montón de tiempo.

Y vuelvo a reiterar al final, sé que es importante que del mismo modo que Vds. nos han solicitado, sólo en algunos casos, que hagamos una lectura y una reflexión lo más receptiva posible sobre el texto del convenio, y a

pesar de ello, aun reconociendo o pudiendo reconocer algunas virtudes, a la hora de sopesar, los aspectos negativos pesan considerablemente más y nos resulta completamente imposible aprobar este convenio. Sé que es importante que la reflexión que Vds. hacen en alto a la hora de argumentar los aspectos positivos del convenio, al menos, digan a la opinión pública las cosas que son verdad. Y es este convenio desde el punto de vista de las viviendas de protección oficial, del computo total, no aporta más que un 5% más, 1.085 viviendas, 1.086 viviendas de las 21.704 y ojo que esas 1.000 viviendas más son precisamente las 1.000 viviendas más que aportaría este convenio respecto de la aprobación inicial del Plan General que eran 20.700 y ahora son 21.700. Y estas cosas no se han contado. Y esto da lugar a que todo el mundo, en la calle hay personas que, evidentemente, no conocen la Ley Maturana y no conocen un montón de cosas y que digan, este convenio es maravilloso porque nos permite tener un 70% de viviendas protegidas, que no es verdad. Con o sin convenio, como mínimo se tendría que hacer un 65%, pero ojo, se podría justificar perfectamente y eso es una facultad que tiene el Ayuntamiento y que estamos convencidos, al menos por las cosas que dijo ayer el Sr. Ormazabal, como Consejero de Vivienda, colaboraría con el Ayuntamiento, que se podría justificar perfectamente que en vez del 65 tendría que ser el 70 en la aplicación de la misma Ley Maturana, que establece solamente un mínimo.

Y yo creo que es de justicia que se cuenten estas cosas para que no dé la sensación de que el convenio en esta parte, que a Vds. se les llena la boca, no es tanto como parece. Por eso lo único que sí se puede destacar como positivo es que este convenio habla de una de las posibles maneras de establecer una diferente tipología de viviendas protegidas, pero hay otras maneras de hacer diferentes tipologías de viviendas protegidas, las hay, tanto mediante el acuerdo como mediante la utilización del sistema de expropiación.

- SR. PIZARRO (UA).- La verdad es que no estaba pensando precisamente en Vd., o en su partido, cuando hablaba de los motivos electorales, hablaba quizás más de aquellos que esperan en la iniciación del convenio, en la iniciación de la gestión que sobre suelo pretendíamos y culminamos en este momento y ahora parece que el no estar sentado en los mismos bancos hace que se cambie de opinión.

En cualquier caso regañina por regañina, yo tampoco acepto, no puedo aceptar que lo que se diga de este convenio es que lo que hacemos es a unos cuantos más ricos, que es lo que reiteradamente he oído a algunos portavoces y a alguna portavoz de IU, porque yo no sé si a alguien le pueden mover esas ideas pero no son las que a mí me mueven sino más bien las contrarias, porque la realidad es que hoy los propietarios del suelo son los que son y desde la aplicación sin más del Planeamiento, la calificación de los terrenos lo que les haríamos es muchísimo más ricos de los más ricos, pero muchísimo más de lo que puede resultar con el convenio.

Tampoco hay, o no se me ha interpretado bien, o no se me ha querido interpretar bien, cuando se ha dicho que yo había dicho algo parecido a que la gente compra por 25 millones de pesetas porque puede. Yo no he dicho

eso, es más, en una expresión que en mí debiera de tener mucho valor he dicho que para comprarse una vivienda pides dinero a tu padre, a tu madre, incluso dejas de fumar para poder pagar, y entiéndase que en un fumador empedernido como yo soy, es un sacrificio importante. Luego no es verdad, los sacrificios que en este momento hay que hacer para acceder a una vivienda libre son terribles, pero también he dicho que la única manera de conseguir que esos sacrificios se puedan evitar es hacer muchísimas viviendas protegidas y es lo que pretende el convenio, poder hacer desde el Ayuntamiento, promoviendo desde el Ayuntamiento muchísimas viviendas protegidas. 14.000 viviendas protegidas que es, yo creo, una cifra capaz de incidir realmente en el mercado, de terminar de una vez por todas con los sorteos, y que la gente pueda optar de irse a una vivienda de régimen de protección y de irse a una vivienda libre. De forma que el que vaya a una vivienda libre sea porque quiere, no porque necesita una vivienda, sino porque quiere una vivienda distinta. Si quiere una vivienda distinta váyase Vd. al mercado libre. Pero la obligación del Ayuntamiento -yo entiendo- es garantizar que todo el mundo pueda acceder a una vivienda digna en condiciones, y eso es lo que se posibilita con el convenio.

Con el Sr. Lazcoz no sé si discutir o no discutir porque, claro, depende de lo que pintemos todos aquí. A lo mejor nosotros pintamos poco, me parece que Vd. menos, por lo tanto me parece que cuando menos es bastante descortés.

De las valoraciones que ha hecho Vd., no voy a insistir demasiado porque dice cosas que no sé, Vd. las entenderá, pero estoy casi seguro que la mayoría de los ciudadanos no las entienden. Y además intenta poner en nuestra boca cosas que no se dicen, o que no se han dicho.

Es cierto que desde el Planeamiento no hay que hacer nada, es decir, cuando aplicas el Planeamiento y el 65% de las viviendas tienen que ser de régimen de protección, si lo he dicho, que la Ley Maturana lo establece así. Lo que le he dicho es que me diga cómo consigue Vd. que el régimen de protección permita hacer viviendas de 8 millones de pesetas. Es decir, cómo le obliga Vd. a un particular a que haga viviendas en régimen de protección social. Y eso no me lo dice. O cómo consigue Vd. que se hagan de verdad viviendas a menos de 12 millones de pesetas. Y eso Vd. tampoco me lo dice. Todas las cosas son posibles sobre todo en el discurso, lo difícil es plasmarlas en la realidad, y eso es lo que a Vd. le falla, nos cuenta la película pero no nos dice cómo se hace la película. Y no reconoce que no tiene otra manera de hacer la película o que no hay otra manera de hacer la película que llegar a un convenio o a un acuerdo como el que nos ocupa en este momento.

Es un buen convenio, Vd. seguramente lo podría haber hecho mejor, es que Vd. lo hace casi todo mejor que lo que lo hacemos los demás, pero éste es un buen convenio. Vd. sabe que la mejor herramienta es un convenio, Vd. lo sabe, porque lo ha reconocido mientras formaba parte del Equipo de Gobierno y porque lo ha reconocido cuando hemos hablado de convenios anteriores. La cuestión es si este convenio podía ser mejorado, Vd. opina que sí, pero déjenos que los demás opinemos que no, porque un convenio no depende sin más de la voluntad de unos, parece que es un convenio y que hay dos voluntades y cada uno utiliza para hacer valer su postura todas las herramientas que tiene. Yo creo

que aquí el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno ha utilizado, con bastante acierto y con bastante brillantez, todas las herramientas que tenía para conseguir el mejor convenio para la ciudad de los posibles. Que nos hubiera gustado todavía conseguir más, pues claro que sí, a nosotros, a Vd. y a todos, sinceramente y a mí me gustaría retarle, pues no creo que sea posible conseguir un convenio mejor, pues yo estoy convencido.

Cuando habla Vd. de que la próxima Corporación si modifica este convenio tendrá que ver las valoraciones o las posibles indemnizaciones, habrá que indemnizar a los particulares si las decisiones que se adoptan les perjudican, es decir, si la renuncia al convenio y la aplicación sin más del Plan General les perjudica económicamente, o si se prevé o se pretende un convenio en el que la Administración salga mejor y ellos salgan peor. Simplemente yo creo que eso es imposible. Desde luego, desde la aplicación directa del Planeamiento los particulares salen infinitamente mejor, por lo tanto el convenio al final se desecha, vamos sin más a la aplicación de las herramientas que tenemos desde el Planeamiento, los particulares encantados, que para ellos muchísimo mejor; con lo cual también sería triste que además Vd. pretendiera pagarles, en todo caso si alguna vez le toca gestionar yo le exigiré que les cobre, porque van a salir muchísimo mejor con el planteamiento que Vd. hace que con el del convenio.

Y si Vd. cree que va a conseguir un convenio mejor que éste, pues adelante, de hecho Vd. puede decir que las conversaciones han sido más transparentes o menos transparentes, yo también le puedo decir que las conversaciones que nosotros hemos tenido las hemos tenido pero que Vds. como Partido Socialista también han tenido conversaciones con los particulares, como todos, porque en buena parte creo que es de sentido común y una obligación de todos los Concejales el intentar buscar las mejores soluciones. Habiendo tenido conversaciones, ya me hubiera gustado que Vd. nos hubiera traído un planteamiento aceptado por ellos y que fuera mejor que éste, ya me hubiera gustado, lo que pasa es que al final pues parece que no era tan sencillo.

Y después, a pesar de que no se haya dirigido Vd. a mí, ha hecho una cosa que como la habíamos comentado y Vd. ha pedido que se incorpore al acta sin leerla, Vd. me lo había comentado a mí y yo había comentado con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y le había dicho que para no esconder nada, que la información de los Servicios Técnicos no coincidía con su apreciación. Tampoco lo voy a leer pero voy a pedir que se incorpore al acta. El informe del Jefe del Servicio de Planeamiento de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, D. Eduardo Tabuena, sobre los datos que Vd. aporta y también prefiero que se acompañe al acta y prefiero no leerlo, no por aburrir más o menos, sino por no poner en evidencia algunos errores que me parecen, pues realmente importantes.

- SR. ALONSO (PP).- Muy brevemente para no aburrir más a los Sres. Corporativos. Quería lanzar un mensaje al Sr. Berzosa y al PNV, yo sé que Vds. han hecho muchas cosas bien y han hecho muchas cosas bien los últimos cuatro años, los últimos ocho años, los últimos doce años, los últimos veinte años, porque llevan Vds. prácticamente toda la vida. Y es verdad, hay que

reconocerlo, y además estoy seguro y lo sé, que otros Ayuntamientos del resto de España vienen aquí a tomar apuntes y a seguir el ejemplo en algunas políticas que se hacen. Pero ya pretender que vienen también a tomar ejemplo de la política de suelo y vivienda de Vitoria, eso es ya mucho. Es mucho decir. Y yo lo que ruego encarecidamente a todos esos Ayuntamientos que han tenido la osadía de venir aquí a tomar apuntes de lo que se ha hecho en suelo y vivienda, que no sigan el ejemplo, que no sigan el ejemplo, salvo que tengan la intención de adelantarnos en el cuarto puesto que ocupamos ahora en el ranking de ciudades más caras de España en materia de vivienda.

Nos dicen que nos ofrecen este instrumento a las próximas Corporaciones, a los que vamos a estar en las próximas Corporaciones; el único instrumento urbanístico que queríamos de esta Corporación y que demandábamos de estos cuatro años era el Plan General, para hacer el Plan General podían contar Vds. con nuestra voluntad de consenso, pero para este arreglo que han hecho de convenio, sinceramente no.

- SR. BERZOSA (PNV).- Siguiendo la instrucción del Señor Alcalde, brevemente.

Gestionar. He dicho gestionada de manera eficiente, participio, gestionada quiere decir que está condicionado, después se incorporarán al Plan General las determinaciones de este convenio. Esa es la respuesta exacta, no usar la primera parte nada más.

Pero hay dos cosas que, Sr. Lazcoz, le tengo que decir. No, por favor, a mí ni a mi Equipo nos vuelva a decir si sabemos algo que otros no saben, sabe cómo soy en ese campo. Ni sé, ni nunca he sabido, ni he usado ese argumento, con eso vale.

Y si este planteamiento electoral, como planteamiento electoral que ha sido la otra versión, si planteamiento electoral es a todos los Grupos Políticos, nuestro respeto y nuestro deseo de que sus aportaciones contribuyan a que la decisión que les proponemos resulte tan eficaz y positiva para todos los vitorianos como es nuestro anhelo al presentarla. Si eso es instrumento político hoy, bien. La respuesta muy concreta.

Siguiente: graves perjuicios económicos ha sido la palabra exacta, yo realmente iba a hacer lo mismo que el Sr. Pizarro, yo tengo el informe también. Realmente ya le ha contestado el Sr. Pizarro, no vamos a entrar en estos temas, yo creo que no es el lugar adecuado, y mucho menos el ambiente adecuado para hablar de estos temas así.

Tercero, la Ley Maturana está superada en este convenio, está superada y no lo digo yo.

Y por último, referido al Partido Popular, decir que la petición del convenio con los particulares, los Ayuntamientos los más abundantes, en este caso a los que yo me estaba refiriendo, eran del PP.

- **SR. ALCALDE**.- Vamos a proceder a las votaciones correspondientes. En primer lugar, hay una petición del Grupo Socialista de que el asunto quede sobre la mesa y vamos a proceder a votar sobre esta petición en primer término.

QUEDA RECHAZADA LA PETICION.

A continuación, se procede a votar sobre el dictamen punto por punto, al necesitarse un quorum distinto para cada uno de ellos.

Punto primero: Aprobación del Convenio.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- | | |
|--|---|
| - A FAVOR:
Catorce (14) votos
(PNV y UA) | - ALDE:
Hamalau (14) boto
(EAJ eta UA) |
| - EN CONTRA:
Once (11) votos
(PP, PSE-EE e IU) | - KONTRA:
Hamaika (11) boto
(PP, PSE-EE eta EB) |
| - ABSTENCIONES:
Dos (2)
(HB) | - ABSTENTZIOAK:
Bi (2)
(HB) |

Punto segundo: Incorporación del Convenio al Plan General.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- | | |
|--|---|
| - A FAVOR:
Catorce (14) votos
(PNV y UA) | - ALDE:
Hamalau (14) boto
(EAJ eta UA) |
| - EN CONTRA:
Once (11) votos
(PP, PSE-EE e IU) | - KONTRA:
Hamaika (11) boto
(PP, PSE-EE eta EB) |
| - ABSTENCIONES:
Dos (2)
(HB) | - ABSTENTZIOAK:
Bi (2)
(HB) |

Punto tercero: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos que requiere la ejecución del presente acuerdo.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Catorce (14) votos
(PNV y UA)

- ALDE:

Hamalau (14) boto
(EAJ eta UA)

- EN CONTRA:

Once (11) votos
(PP, PSE-EE e IU)

- KONTRA:

Hamaika (11) boto
(PP, PSE-EE eta EB)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(HB)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(HB)

Nº 11

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE

DICTAMEN PARA ACUERDO PLENARIO

A la vista del informe presentado por el Departamento de Protección Ciudadana para la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo y el informe favorable adjunto del Departamento de Función Pública de fecha 21 de abril de 1999, en el que se solicita la creación de un puesto de COMISARIO en el Servicio de Policía Local del Departamento de Protección Ciudadana.

Considerando que la Ley 4/1992, de 17 de julio, de la Policía del País Vasco en su artículo 2 señala que la citada Ley será de aplicación a los Cuerpos de Policía dependientes de la Administración local.

Considerando que en la referida Ley y en su artículo 118 se precisa que los Cuerpos de Policía Local estarán constituidos entre otras por la Escala Técnica que podrá crearse en municipios con población superior a cien mil habitantes, y que contará con la categoría de Comisario

Resultando que el coste de la creación del citado puesto para un período anual está cifrado en 8.561.550 ptas/año (valores año 1999):

Considerando que la propuesta de creación del puesto de Comisario responde a necesidades organizativas del Departamento de Protección Ciudadana, que es necesario abordar para garantizar la eficacia de los servicios que se desde el mismo se prestan.

Considerando que los artículos 13 y 18 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se establece que son las Relaciones de Puestos de Trabajo el instrumento mediante el cuál las administraciones racionalizan y ordenan sus estructuras y, en todo caso la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Considerando que la modificación de estas últimas es competencia plenaria, previo dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente

Tratadas las propuestas de modificación precitadas en la Comisión Informativa de Función Pública, en sesión ordinaria de 27 de abril de 1999 y halladas conformes, con las votaciones que se transcriben a continuación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar inicialmente la creación en la Relación de Puestos de Trabajo del puesto de “COMISARIO” en el Departamento de Protección Ciudadana, Servicio de Policía Local, Unidad de Policía Local, con las siguientes características:

Cód. puesto: 03.11.00.8001

Nº puestos: 1

Tipo puesto: Singularizado

Dedicac.%: 115

Provisión: C

Grupo: A

Escala: (40) Escala Técnica de Policía Local. Categoría Comisario

Titulación: (600) Titulación Universitaria de Grado Superior o Equivalente

P. Lingüístico:3

C.Destino: 28

C.Específico: 04

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en la tabla de literales de la Relación de Puestos de Trabajo la “Escala Técnica de Policía Local. Categoría Comisario” con código 40

Tercero.- Aprobar inicialmente la incorporación del citado puesto de trabajo a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Cuarto.- Aprobar inicialmente cubrir el crédito de la modificación de RPT precitada y cifrada en 8.561.550.- Ptas. valores año 1999 con cargo a la partida presupuestaria de “otro personal” con código económico 141.00 y transferir crédito a las partidas 120.00 y 121.00 de retribuciones de funcionarios.

Quinto.- Hacer públicos estos acuerdos en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, conforme a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 6/89 de Función Pública Vasca, quedando expuestos así a información pública durante treinta días durante los cuales podrán ser formuladas reclamaciones por los interesados que deberán ser resueltas por la corporación.

Sexto.- Los acuerdos que figuran en los puntos primero a cuarto se elevarán a definitivos de forma inmediata si en el plazo habilitado no se produjera reclamación alguna.

Este Dictamen fue aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Función Pública de fecha 27 de abril de 1999 con el siguiente resultado en la votación:

A FAVOR: PNV; UA; PP; PSE
ABSTENCIONES: HB
AUSENCIAS: IU

D. Miguel Angel Echevarría Daubagna
Presidente de la Comisión Informativa de Función Pública

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- **A FAVOR:**
Veinte (20) votos
(PNV, PP, UA, PSE-EE e IU)

- **ABSTENCIONES:**
Siete (7)
(HB y Sres. Marco, Alonso, Pizarro, Probanza y Lazcoz)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- **ALDE:**
Hogei (20) boto
(EAJ, PP, UA, PSE-EE eta EB)

- **ABSTENTZIOAK:**
Zazpi (7)
(HB eta Marco, Alonso, Pizarro, Probanza y Lazcoz jaunak)

Nº 12

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR UN CRÉDITO ADICIONAL CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, A MAYORES INGRESOS DEL FOFEL/99 Y A LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL F.O.F.E.L. DEL EJERCICIO 1998. EXPTE 14/99.

DICTAMEN:

1.- Con fecha 15 de abril de 1999, la Diputación Foral de Alava informa al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la liquidación definitiva del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas, en adelante FOFEL, correspondiente al ejercicio 1998, que arroja un saldo positivo para esta Institución de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS. (1.484.668.650,- Ptas.)**

A su vez, la Diputación Foral de Alava, a través del Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios comunicó que la participación inicial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el FOFEL del ejercicio 1999 ascendía a la cantidad de 15.194.309.982 Ptas., esto es, 44.309.982 Ptas. más de lo que refleja el estado de ingresos del Presupuesto Municipal aprobado definitivamente el 22 de marzo de 1999. Finalmente, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 26 de enero de 1999 se aprobó la liquidación de los Presupuestos Municipales correspondientes al ejercicio 1998 arrojando un Remanente Líquido de Tesorería disponible de 1.143.141.024 Ptas., de los que 12.000.000 Ptas. se utilizaron como financiación en el expediente de modificación presupuestaria 8/99. Todo ello suma un importe de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.660.119.656,- Ptas).**

2.- Los anteriores recursos servirán para financiar una serie de créditos de gasto que es necesario integrar en el Presupuesto Municipal de 1999 detallados en la parte dispositiva de este Dictamen. Una parte importante de estos ingresos no finalistas o generales del Ayuntamiento, 1.170 millones de pesetas se dedicarán a financiar créditos de gastos en el programa funcional 4300, Patrimonio Municipal del Suelo, créditos que se dirigirán a la realización de obras de infraestructura, y construcciones y equipamientos colectivos de naturaleza deportiva, educativa, cultural y social en los términos señalados por el artículo 7 de la Ley del Parlamento Vasco 28/98, de 29 de junio, de Patrimonios Públicos del Suelo. Esta Corporación se adelanta de esta manera a la posible decisión que sobre la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de noviembre de 1995 adopte el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

3.- Uno de los instrumentos legales con que cuentan las Entidades Locales para financiar nuevos y mayores ejecuciones de Gastos, es la utilización de sistemas de modificaciones presupuestarias, entre los cuales se establece el de "Crédito Adicional".

Visto que a tenor de lo dispuesto en el art. 27. 4 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, el art. 34.3 de la Norma Foral 9/91 y art. 40.3 del Reglamento Presupuestario 985/92 se estipula *“corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de expedientes de crédito adicionales o extraordinario y suplementos de crédito. En el supuesto de que aquellos no supongan acumulativamente un incremento superior al 5% del Presupuesto Total de gastos vigente a la fecha de aprobación de la modificación del crédito adicional o extraordinario será competente para su aprobación el Presidente de la Corporación”*..

En base a todo ello corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para aprobar este expediente de Crédito Adicional ya que supera el 5% del Presupuesto Total municipal para el Ejercicio de 1999.

Por lo tanto aplicando la legislación vigente en materia presupuestaria de ámbito local, esta Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1º) Dar de alta en el estado de ingresos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1999, la partida 460.02 FOFEL liquidación definitiva ejercicio 1998, con un importe de 1.484.668.650,- Ptas.
- 2º) Dar de alta en el estado de ingresos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 1999, la partida 872.01 Remanente Líquido de Tesorería por importe de 1.131.141.024,- Ptas.
- 3º) Dar de alta en el estado de Ingresos la partida 460.01 FOFEL el mayor importe a ingresar por D.F.A. por un importe de 44.309.982,- Ptas.
- 4º) Aprobar la distribución de la Liquidación Definitiva del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales del Ejercicio 1998, R.L.T./98 y Mayores Ingresos FOFEL/99 que se detallan en el presente Acuerdo.
- 5º) Aprobar el presente expediente de Crédito Adicional por un importe total de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SESICIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.660.119.656,-Ptas)** entre las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación:

Partidas de Gastos que reciben crédito

Departamento 02: Ordenación de Territorio y Medio Ambiente

02.19.4421.227.01	Limpieza de barrios	8.000.000,-
02.19.4420.227.02	Limpieza de jardines	<u>46.000.000,-</u>
	Capítulo II.....	54.000.000,-
02.11.4300.608.05	Gastos a determinar (ampliable)	480.000.000,-

02.12.4447.609.00	Plan de gestión energética	15.000.000,-
02.14.4330.622.00	Consolid. derribo y reform. edificios mnpales	
	40.000.000,-
02.15.03.4361.606.04	Renovación Instalaciones electricas	20.000.000,-
02.15.03.4360.644.00	Campaña de ahorro energético	7.500.000,-
02.19.4420.601.07	Inversiones en Servicios de Limpieza	<u>116.000.000,-</u>
	<i>Capítulo VI</i>	<u>678.500.000,-</u>
02.14.4330.711.00	Subvención a U.P.V.	4.800.000,-
02.18.5330.734.00	Subven. A Entidades Locales Menores	<u>4.400.000,-</u>
	<i>Capítulo VII</i>	<u>9.200.000,-</u>
02.12.4442.851.05	Participación en la empresa Biogardegui S.A.	
		<u>11.500.000,-</u>
	<i>Capítulo VIII</i>	<u>11.500.000,-</u>
	<u>Total O.T.M.A</u>	<u>753.200.000,-</u>

Departamento 03: Protección Ciudadana

03.11.2221.622.00	Obras con edificios	10.000.000,-
03.11.2221.629.01	Adquisición equipos	23.000.000,-
03.12.2231.624.00	Adquisición vehículos	2.000.000,-
03.15.5112.601.00	Instalaciones semaforicas	<u>.....21.500.000,-</u>
	<i>Capítulo VI</i>	<u>.... 56.500.000,-</u>
	<u>Total Proteccion Ciudadana</u>	<u>56.500.000,-</u>

Departamento 04: Hacienda, Patrimonio y Presupuestos

04.10.1900.201.00	Arrendamiento Edificios	<u>2.000.000,-</u>
	<i>Capítulo II</i>	<u>2.000.000,-</u>
04.10.1900.411.00	Aportación Inst. Valentín de Foronda	
<u>5.000.000,-</u>	<i>Capítulo IV</i>	<u>5.000.000,-</u>
06.10.1900.625.01	Mobiliario	<u>17.750.000,-</u>
	<i>Capítulo VI</i>	<u>17.750.000,-</u>
04.10.1900.781.00	Subv.Obras Catedral de Santa María	100.000.000,-
04.10.5131.733.00	Transferencia de capital a TUVISA (ampliación de flota)	54.000.000,-
04.10.4311.733.03	Transferencia de capital a Agencia de Renovación Urbana y Vivienda	10.000.000,-
04.10.9210.731.02	Transferencia de capital al Centro de Estudios Ambientales	<u>30.000.000,-</u>
	<i>Capítulo VII</i>	<u>194.000.000,-</u>

Total Hacienda , Patrimonio y Ptos. 218.750.000,-

Departamento 05: Educación

05.11.3211.227.32	Prestación de servicios ludotecas	<u>5.310.000,-</u>
	Capítulo II	5.310.000,-
05.11.4300.608.08	Equipamientos colectivos educativos	<u>124.000.000,-</u>
	Capítulo VI	124.000.000,-
	<u>Total Educación</u>	<u>129.310.000,-</u>

Departamento 06: Cultura

06.10.4511.481.05	Sub. Cursos de Derecho Internacional	6.000.000,-
06.10.9211.431.03	A la escuela de la Danza José Uruñuela	<u>20.000.000,-</u>
	Capítulo IV	26.000.000,-
06.10.4514.685.00	Adquisición obras de arte	5.000.000,-
06.10.4511.627.04	Dotaciones red de Teatros	5.000.000,-
06.10.4300.608.08	Equipamientos colectivos culturales	15.000.000,-
06.13.4541.628.00	Adquisición publicaciones	<u>2.000.000,-</u>
	Capítulo VI	27.000.000,-
	<u>Total Cultura</u>	<u>53.000.000,-</u>

Departamento 07: Salud y Consumo

07.11.4111.622.00	Obras en locales – incluido Cen. Protecc Animal	<u>16.000.000,-</u>
	Capítulo VI	16.000.000,-
	<u>Total Demsac</u>	<u>16.000.000,-</u>

Departamento 09: Función Pública

04.13.4329.141.00	Otro Personal	6.365.174,-
04.13.4329.160.00	Seguridad Social a cargo Ayuntamiento	4.888.717,-
08.12.7311.141.00	Otro Personal	71.906.621,-
08.12.7311.160.00	Seguridad Social a cargo Ayuntamiento	23.124.379,-
11.15.3224.141.00	Otro Personal	178.703.724,-
11.15.3224.160.00	Seguridad Social a cargo Ayuntamiento	64.975.044,-
12.12.4521.141.00	Otro Personal	19.717.326,-
12.12.4521.160.00	Seguridad Social a cargo Ayuntamiento	<u>6.462.331,-</u>
	Capítulo I	376.143.316,-
	<u>Total Función Pública</u>	<u>376.143.316,-</u>

Departamento 10: Sistemas de la Información

10.11.1910.626.05	Adquisición de Software	297.000.000,-
10.16.1261.624.00	Adquisición vehículos	3.000.000,-
Capítulo VI		300.000.000,-
Total Sistemas de la Información		300.000.000,-

Departamento 11: Intervención Social

11.42.3131.221.11	Menaje, Útiles y Herramientas	3.250.000,-
11.36.3122.227.32	Contratos Prest. De Servicios	6.000.000,-
<u>Capítulo II</u>		9.250.000,-
11.15.3152.489.52	Subvenciones a Entidades	7.000.000,-
11.34.3121.489.52	Sub. A entidades Cruz Roja DYA Ariznabarra	5.000.000,-
<u>Capítulo IV</u>		12.000.000,-
11.11.3100.625.01	Mobiliario	45.000.000,-
11.11.4300.608.08	Equipamientos colectivos sociales	126.000.000,-
<u>Capítulo VI</u>		171.000.000,-
<u>Total Intervención Social</u>		192.250.000,-

Departamento 12: Deporte

12.11.4300.608.08	Equipamientos colectivos deportivos	400.000.000,-
<u>Capítulo VI</u>		400.000.000,-
<u>Total Deporte</u>		400.000.000,-

Departamento 14: Presidencia

14.20.4515.211.01	Limpieza edificios	31.590.000,-
14.20.4515.227.32	Contratos prest. de servicios	25.155.000,-
14.30.4532.227.26	Programa "Vecinos y amigos"	2.000.000,-
14.30.4532.227.32	Contratos prest. servicios	7.767.000,-
14.40.1242.227.99	Euskera para padres	4.000.000,-
14.50.3100.227.32	Plan de acción positiva	3.926.000,-
14.80.4621.226.06	Edición Derechos Humanos UNESCO	12.000.000,-
14.80.4621.226.04	2ª Edición "Vitoria-Gasteiz todos los sentidos"	25.000.000,-
<u>Capítulo II</u>		111.438.000,-
14.10.4622.481.12	Convenio Comunidad de Estíbaliz	8.000.000,-
14.30.4533.489.50	Subvenciones	3.000.000,-
14.40.1242.480.01	Becas para parados	1.000.000,-

14.50.3101.489.50	Plan de acción positiva	1.000.000,-
14.60.4630.482.00	<u>Cooperación</u> al desarrollo	<u>15.528.340,-</u>
	<u>Capítulo IV</u>	<u>28.528.340,-</u>
14.20.4300.608.08	<u>Equipamientos colectivos sociales</u>	<u>25.000.000,-</u>
	<u>Capítulo VI</u>	<u>25.000.000,-</u>
	<u>Total Presidencia</u>	<u>164.966.340,-</u>
	<u>TOTAL EXPEDIENTE Nº 14 DE CRÉDITO ADICIONAL</u>	<u>2.660.119.656,-</u>

Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DEL GOBIERNO DE HACIENDA,

Informado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 1999, con el siguiente resultado:

A favor: PNV, UA y PSE-EE

En contra: PSE-EE, HB.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. ALCALDE.- El Sr. Concejil Delegado de Hacienda ha anunciado a esta Presidencia del Pleno la presentación de una **Enmienda in voce** a una de las partidas.

- SR. GOMARA URDIAIN (UA).- Para solicitar una modificación del dictamen en su punto 5º de la propuesta de acuerdo por la que se suprimiría la partida del Departamento de Presidencia código 1410462248112, correspondiente al concepto Convenio Comunidad de Estíbaliz, por importe de 8 millones de pesetas, pasando esta cantidad a adicionarse a la partida del mismo Departamento, código 1460463048200, correspondiente a Cooperación al Desarrollo, de forma que esta partida cuente con un crédito adicional de 23.528.340 pesetas en lugar de los actuales 15.528.340 pesetas que figuran en el dictamen, con lo que el total de esta partida en 1999 ascendería a 269.590.340 pesetas por encima del 1% de los ingresos corrientes del presupuesto municipal aprobado provisionalmente y definitivamente en marzo de 1999.

- ULLIBARRI URRACA JAUNA (HB).- Aurrekontuekin gertatu zen bezala Udal Gobernuak aurrera aterako du 98ko soberakina eta FOFELen likidazioaren banaketa PPren botoekin. Berriro ere, beraz, UAren logika eta koherentzia politikoa nagusitu dira, eta PNVren aldetik, ordea, Herri Batasunari ulertezina zaion utzikeria ikusi dugu. Are gehiago, egun hauetan hainbat irizpen batzordetan nahiko gauza bitxiak ikusi ditugu. Esate baterako, Kultura batzordean, bertan entzundakoaren arabera, bazirudien banaketa honetaz, informazio gehiago zeukala Alderdi Popularrak, PNVko zinegotziak baino, edo behintzat, bertan, eta Kultura Sailari zegokionean, informazio hau jaso genuen ez PNVko zinegotzien partetik, baizik eta Miguel Angel Echevarria jaunaren partetik.

Sentsazio hori areagotzeko etorri zen gero Ogasun Batzordea. Ogasun Batzordean entzun behar izan genuen PNVren partetik haiek guk beste informazioa zeukatela FOFELen banaketaz, eta gauzak erabat borobiltzeko esan behar dugu, ez guri, ez zuei, oposizioko beste alderdioi, ez zaigula eman inolako aukerarik diktamen honi ezta aldaketarik txikiena ere proposatzeko, eta lau egunetako epean erabaki da 2.600 milioi luze hauen banaketa. Hori noski, alderdi politikoez ari bagara. Hitz egiten baldin badugu herritarren partehartzeaz, auzo elkarteei eta bestelakoei ez zaie eman ezta informazio txikiena asunto honetaz, are gehiago kontuan hartuta orain dela bi aste-edo, Hiritar Partehartzearen kontseilua suspenditu egin behar izan zela, teoriarik gairik ez zegoelako, eta beraz, ez zegoelako ezer auzo elkarteei kontatzeko.

Gu ez gara sartuko hemen markatzen diren gastu lehentasunekin, batzuekin ados egon gaitezke, beste batzuekin ez, beste batzuen inguruan oraindik ere itzaroten ari gara: justu orain dela astebete, PNVko zinegotzi batzuei eskatu genien informazioaren azalpena jakiteko zertan ziren partida horiek. Gure ustez, informazio falta horren arrazoiak bi izan daitezke. Bata izan daiteke benetan Ogasun Batzordean esan zitzaigun bezala, PNVko zinegotziek guk beste dakitela FOFELen banaketaz; eta bigarrena, eta ziurrena izango da, PNVk baztertuta zeukala hasieratik bertatik Herri Batasunaren aldetik, ezezkoa izango ez zen bestelako botorik jasotzeko aukera, hasieratik bertatik edozein akordioen aukera UAren behar politiko eta elektoralen menpean egongo zelako ziurrenik.

Edonola ere, eta Irizpen Batzordean erabili genituen hitz berberak erabiltzearen, guretzat erabat dezepzionagarria izan da FOFELen banaketaren inguruan bizi eta ikusi duguna.

Noski, guk ulertzen dugu PNVk beste batzuetan bezala, nahi bai, baina ezinean ibiliko dela, gobernagarritasuna dela eta, Udal Gobernuaren barruko kompetentzien banaketa dela eta, gobernakidearekiko fideltasuna dela eta, ziurrenik beste aukerarik ez zuela. Oso ondo, baina bada garaia, zuen sozioaren fideltasunaz hausnarketa batzuk egiteko. Hausnarketa bat izan zitekeen otsailaren bosteko plenoan, zuen sozioak erakutsitako fideltasuna alkateari mozio baten bidez Iruñera joatea debekatu zitzaionean, eta ziurrenik hemendik ordubetera edo, mozioen arlora heltzen garenean, fideltasun horretaz, beste frogariki eder bat edukiko duzue gaur zuen sozioaren partetik.

Al igual que lo ocurrido con el debate presupuestario, el Equipo de Gobierno aprobará el reparto de la liquidación del FOFEL y del remanente del 98 con los votos del Partido Popular. Por lo tanto nuevamente vence la lógica y coherencia política de Unidad Alavesa con la dejadez incomprensible para Herri Batasuna, del Partido Nacionalista Vasco. Aún más, estos últimos días hemos visto cosas muy curiosas en varias comisiones informativas. Por ejemplo, según lo escuchado en la Comisión de Cultura parece que sobre este tema sabía más el Partido Popular que los concejales del PNV, o por lo menos, la única información, en lo que respecta al Departamento de Cultura, la única información no la recibimos por parte de los Concejales del PNV, sino del Sr. Echevarría, Concejel del Partido Popular.

Esa sensación se acentuó en la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Hacienda por parte del PNV tuvimos que oír algo que corroboraba esta sensación, es decir, que sobre el reparto del FOFEL, el PNV tenía tanta información como nosotros y para redondear las cosas, ni al PSOE, ni a HB, ni a IU, no se nos ha concedido ninguna opción para presentar la más mínima modificación a este dictamen, y así se ha decidido el reparto de estos 2.600 millones largos en cuatro días. Todo ello respecto a los partidos políticos, ya que si nos referimos a la participación ciudadana, a las asociaciones de vecinos y demás, no se les ha dado ni la más mínima información sobre este asunto, aún más si tenemos en cuenta que hace dos semanas se suspendió un consejo de Participación Ciudadana, porque no existían temas para el orden del día.

Nosotros no nos vamos a manifestar sobre las prioridades de gastos marcados, a pesar de que podamos estar de acuerdo con unas y disconforme con otras, y sobre otras partidas estamos esperando la información que le solicitamos hace una semana al concejal del PNV. En nuestra opinión pueden ser dos las razones de esa falta de información. Por un lado, que al igual que se nos informó en la comisión de hacienda los concejales del PNV sabían tanto como nosotros del reparto del FOFEL, y por otro lado, que el PNV había rechazado desde un principio la posibilidad de recibir el voto favorable de Herri Batasuna, porque desde un principio cualquier acuerdo estaba supeditado al trabajo político y electoral para con Unidad Alavesa.

De cualquier forma y para emplear la misma palabra que utilizamos en la comisión informativa, debemos decir que ha sido muy decepcionante lo que hemos visto en la distribución del FOFEL.

Nosotros entendemos que el PNV nos diga como otras muchas veces “queremos, pero que no podemos”, que por la gobernabilidad, por el reparto de competencias dentro del Equipo de Gobierno o por la fidelidad al compañero de gobierno, no tenía otra opción. Todo ello está muy bien, pero ya es tiempo de que reflexionéis sobre esa fidelidad. Una posibilidad la tuvisteis en el Pleno del 5 de febrero, cuando se le prohibió al Sr. alcalde acudir a Pamplona con los votos de Unidad Alavesa, y dentro de poco, lo más seguro dentro de una hora más o menos, cuando hablemos sobre la moción de Ajuria Enea, tendréis otro ejemplo de fidelidad por parte del compañero de gobierno.

- SRA. BENGOA SAEZ (IU).- Como nuestro Grupo no estuvo en la Comisión de Hacienda, porque no pudo asistir, queremos explicar aquí nuestra postura sobre este tema. Y queremos explicar nuestro voto en contra, no tanto porque no estemos de acuerdo con el destino de algunas de las partidas que aquí se van a aprobar hoy, sino por el método.

Yo creo que Vds. ya, no sé si al final de la legislatura, o porque el Alcalde se va, o porque ya están cansados de las filigranas que tienen que hacer día a día entre el Equipo de Gobierno para poder soportar las contradicciones que tienen, pero Vds. se han quitado la careta.

El año pasado los Grupos de la oposición conseguimos que las partidas que venían del FOFEL se debatieran en un debate igual que el resto del presupuesto y que hubiera una mínima participación ciudadana en este aspecto y, desde luego, una participación activa de los Grupos de la oposición. La verdad es que no nos hicieron mucho caso porque Vds. contaban con el apoyo del PP.

Este año como digo, se han quitado la careta, no han hecho ni tan siquiera el mínimo esfuerzo de pasarnos las partidas previamente para que pudiéramos hacer alguna aportación, ni eso, tampoco ha habido debate, pero lo que nos parece más grave cuando hay un Reglamento sobre la mesa en el que se pone, se dice por su parte, que tienen una voluntad de participación ciudadana, ni tan siquiera a los colectivos que están trabajando en la ciudad se les ha dado la oportunidad de participar en este debate. Porque no considero que mandar el Orden del Día que llega normalmente el mismo día que se celebra la Comisión sea dar oportunidades de participación. No hace falta que nos digan nada más Vds., se supeditan en todo momento como ya se ha dicho a mantener los votos, la mayoría, porque sobre todo ahora necesitaban sacar adelante el tema de Salburua y Zabalgana y no se podían comprometer a poner en peligro lo que Vds., la mayoría que tienen.

Nos parece lamentable pero, desde luego, vamos a votar en contra porque nos parece que no tiene ninguna justificación. Podíamos estar de acuerdo con el destino de algunas partidas, con otras desde luego no. Pensamos que hay otras prioridades, que hay otras aportaciones que se hicieron en el debate presupuestario y que se debieran de haber atendido, pero ni tan siquiera nos han dado la oportunidad de que hagamos esas aportaciones de forma real y efectiva. Luego en el trámite de la Comisión de Hacienda, desde luego nos parece totalmente insuficiente.

- SR. SANCHEZ SANCHEZ (PSE-EE).- Para anunciar el voto contrario de nuestro Grupo que, tal y como expresamos en la Comisión de Hacienda, viene determinado sobre todo por el procedimiento. La información que se nos envió traía partidas muy globales, algunas de ellas ni siquiera estaban desglosadas, ni se nos ha dado la información de cómo se iba a desglosar ese dinero que ponía a disposición de cada una de las partidas, alguna noticia tenemos de dónde se van a invertir algunas de esas cantidades; incluso con algunas pudiéramos estar de acuerdo, pero lo que sí que es cierto es que los Grupos Políticos no hemos tenido, por lo menos algunos de los Grupos Políticos

de la oposición, no hemos tenido ninguna oportunidad de hacer aportaciones al respecto. No digamos ya -como se ha explicado aquí- lo que son los movimientos ciudadanos, y aquellas otras Entidades que podían verse afectadas por ese reparto de dinero.

Sí es cierto que, parece ser, que esto es algo que habían consensuado previamente con el PP, lo han llevado prácticamente hecho ya a la Comisión, lo han aprobado porque tenían las fuerzas de los votos. Ni siquiera han tenido la delicadeza, ya se ha dicho aquí anteriormente, de hacer lo que se hizo el año pasado, -por lo menos manteniendo las formas- de dejarnos participar de alguna manera, ha venido cerrado, ha venido ya hecho y, por lo tanto, no tenemos otro remedio que criticar el procedimiento, criticar el sistema y votar en contra porque no estamos en absoluto de acuerdo con las formas.

- SR. GOMARA (UA).- Como tuve ocasión de exponer en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, mediante el presente dictamen se propone una modificación presupuestaria que tiene como objeto la financiación, la creación o la dotación con cargo a mayores ingresos de determinadas partidas presupuestarias, y digo con cargo a mayores ingresos, que no superávit, como he tenido la ocasión de leer en algún medio de comunicación, provenientes básicamente de dos fuentes: el remanente líquido sería de 1998 por importe de 1.143 millones y la liquidación positiva del FOFEL de 1998 que arrojó un saldo positivo para la Corporación de 1.484 millones de pesetas y que fue notificada a esta Institución de forma oficial el 15 de abril pasado.

Estas cifras, y antes de entrar en otras cuestiones, sí sugiero un par de reflexiones: la primera, respecto al resultado del remanente líquido de 1998, que como he dicho fueron 1.143 millones, que es un remanente que yo calificaría de espectacular, comparado con el mismo concepto de 1997 que ascendió a 149 millones y ello con una importantísima disminución de los derechos reconocidos pendientes de ingresos que se ha rebajado de 8.000 millones en la liquidación de 1997 a menos de 4.000 en la liquidación de 1998, debido en gran medida a una importantísima mejora en la gestión tributaria recaudatoria.

Y, en segundo lugar, la liquidación del FOFEL ha pasado de 2.515 millones en 1997, a 1.484 millones en el 98, es decir más de 1.000 millones menos en este año y muy lejos por cierto, podríamos decirlo así, de las informaciones privilegiadas que manejaron algunos Corporativos durante el debate presupuestario y que cifraban esa liquidación del FOFEL en unos 3.000 millones de pesetas y que, incluso, se pretendía que dicha cifra se incorporara desde ya como ingreso presupuestario.

Hechas estas reflexiones sobre la cuestión de los ingresos en cuanto los criterios seguidos, o los criterios generales seguidos que han guiado el reparto, yo diría la distribución de estos mayores ingresos han sido tres:.

En primer lugar, el anteproyecto del presupuesto elaborado en noviembre de 1998, que tenía en cuenta las necesidades en materia de inversión de los distintos servicios y departamentos.

En segundo lugar, las líneas ya manifestadas por este Concejal el 19 de febrero de 1999, en el Pleno donde se aprobó inicialmente el presupuesto, respecto a las necesidades de tres departamentos concretos en materia de inversiones, cuales sean, el departamento de Educación, el departamento del Deporte y el departamento de Sistemas de la Información, así como determinadas partidas del departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Y, en tercer lugar, destinar la gran mayoría de estos recursos hasta hoy extrapresupuestarios a inversiones, es decir, a capítulos VI y VII del presupuesto de gastos.

En ese sentido, decir que de los 2.660 millones, 2.033 millones se destinan a partidas de capítulos VI y VII, es decir más del 76%, por contra a gastos de capítulo II tan sólo se destinan 178 millones, es decir, un 6% aproximadamente, cuando de estos mismos ingresos en 1997 se destinó a capítulo II un total 815 millones, lo cual viene a representar un 32,40 del total del ingreso de este tipo.

Por último, cabe señalar que en esta modificación se recogen o se incluyen varias de las propuestas formuladas a través de las más de 124 enmiendas que en su día fueron rechazadas por motivos de equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, pero que contaron con el consenso de la Corporación y que, de alguna forma, si existía posibilidad económica se afirmó que se incorporarían al presupuesto, como por ejemplo: la mayor deducción económica de partidas tales como mobiliario urbano, obras de infraestructura ciudad, inversiones a locales educativos, plan de acción positiva al Servicio de la Mujer, locales para las elecciones de vecino, campos de fútbol e hierba artificial, inversiones en Gamarra y Mendizorroza, incremento de la aportación a TUVISA para inversiones, etc.

En definitiva, creo que la aplicación de estos fondos es correcta, potenciando aún más las inversiones y en línea de completar o continuar con el presupuesto aprobado por una amplia mayoría de la Corporación, 19 votos en febrero de 1999.

Respecto a las críticas que se han hecho de este dictamen, básicamente no son críticas de fondo, sino que son críticas respecto a lo que podemos decir la forma o la participación de los Grupos Políticos, quiero decir, que resulta chocante y hay Grupos Políticos que además no parecen los más indicados para hablar de transparencia en la distribución de fondos procedentes del FOFEL y del remanente líquido de tesorería cuando durante 6 años, cuatro de los cuales se ha tenido la responsabilidad de este Departamento, jamás, jamás se ha tenido el detalle de pasar este tema por la Comisión de Hacienda, incluso teniendo la obligación teórica de hacerlo, obligación que se puede salvar haciendo modificaciones parciales por Decreto.

Respecto a la información, yo creo que todos los Grupos han tenido toda la información a su disposición como ha sido norma de este Concejal. Pero también es cierto que a veces no se ha querido preguntar, ni siquiera se ha querido preguntar en la Comisión Informativa que, entre otras cosas, está para eso, para aclarar conceptos que pudieran resultar dudosos, partidas genéricas que incluyen diversos conceptos.

Yo creo que hay veces que la gente se estudia los dictámenes, en la impresión que uno puede tener que aquí más que estudiar el dictamen lo que se ha hecho es echar un vistazo y llegar a este dictamen con una posición preconcebida.

Respecto a lo que se dice de que si el PP, que si los Concejales del PNV, pues yo le diría que esto es más sencillo que todo esto, que el 15 de abril de 1995 se recibe en este Ayuntamiento la comunicación de cuál va a ser el importe del FOFEL; a partir de ese momento se inicia una petición de datos a diferentes departamentos y con esos datos este Concejal elabora una propuesta, propuesta que sometida al conocimiento del Sr. Alcalde, y se decide incluir además una serie de temas.

Con esa propuesta voy a hablar con aquella persona, o con aquel Grupo mejor dicho, que me parece lógico hablar porque es el único Grupo que ha aprobado el presupuesto, y lógicamente alguna participación tiene que tener en algo que forma parte o que es una continuación del presupuesto, y en una conversación donde, si digo algo que no es cierto, el Sr. Echevarría me lo desmentirá, donde digo "ésta es la propuesta del reparto del FOFEL", y el Sr. Echevarría me dice "con esto estoy de acuerdo, con esto no estoy de acuerdo", y a partir de ahí se lleva a la Comisión Informativa, que es la misma propuesta, salvo la modificación que se ha hecho hace diez minutos respecto al tema del convenio de Estibaliz y punto.

Y la postura del PP me parece una postura lógica, es un partido de la oposición, del mayor Grupo de la oposición, que entiendo yo hace una oposición responsable y coherente y, por tanto, si está de acuerdo con el 95, ó 93 ó 98,69% del contenido de este dictamen, del contenido de esta propuesta, como también estuvo de acuerdo con un porcentaje podríamos decir elevado del presupuesto y por eso lo apoya.

Yo entiendo que no es su dictamen, entiendo que lo mismo que no era su presupuesto, y así lo manifestó en el debate del presupuesto, pero tiene una altas coincidencias en este tema con la propuesta del Equipo de Gobierno que es del Equipo de Gobierno, conocida por los Concejales del PNV y por el propio Alcalde en el mismo momento en que se elabora en el departamento de Hacienda. Yo, sinceramente, creo que otros Grupos, si entramos al fondo del dictamen, están bastante de acuerdo y se podía cuantificar en cifras con el contenido de este dictamen, pero lógicamente están en su legítima opción -como no puede ser de otra manera- por las razones que sean, incluso las que tampoco tiene nada que ver con este dictamen si Salburua, si Zabalzana, y demás temas, de votar en contra del dictamen o de abstenerse. En cualquier caso, yo mantengo que resulta lógico que el Equipo de Gobierno, como también tuve ocasión de leer en un periódico sólo, sólo obtenga el apoyo a este dictamen de 5

Concejales del mayor Grupo de la oposición que sólo supone una aprobación de este dictamen de más de dos tercios de la Corporación.

- SR. ECHEVARRIA DAUBAGNA (PP).- Aunque sea brevemente porque creo que la escena de sofá la ha descrito perfectamente el Concejal Delegado, lo que sí es evidente es que algo tendremos que decir y sobre todo para que alguno no confunda los términos.

Nosotros, creo que en la Comisión de Hacienda del pasado lunes, decíamos que nos sentíamos moderadamente satisfechos de este reparto económico. Evidentemente poníamos sobre la mesa tres o cuatro circunstancias en las que no estábamos totalmente de acuerdo como así se lo hicimos ver al Sr. Gómara. Hoy en día una de esas modificaciones de las que no estábamos de acuerdo se han retirado y se destinan estos 8 millones a incrementar la aportación municipal -alta ya por sí y generosa ya por sí a Cooperación y Desarrollo, no tenemos nada que objetar.

Nosotros lo que sí es evidente es que todavía tenemos dos partidas que en estos mismos momentos nos gustaría que, si es posible, se modificaran. Hemos conocido en el transcurso del lunes pasado hasta el viernes, hasta el día de hoy, que el programa de vecinos y amigos es un programa dedicado a 150 niños aproximadamente de Comunidades próximas a las nuestras que vendrán un día de la semana de los juegos que se celebra a finales de junio a Vitoria a conocer esta semana de juegos y para ello se incluyen 2 millones de pesetas. Nosotros dos hemos hecho los datos y hemos dicho que con un millón de pesetas posiblemente tendríamos suficiente para esa actuación.

Evidentemente hay otra partida que nosotros le hicimos ver al Sr. Concejal Delegado que tampoco estábamos de acuerdo, que era una partida de la edición de Vitoria, la partida 148046, para editar la guía de Vitoria, para reeditar la segunda edición; hemos conocido que en nuestros almacenes existen todavía 600 guías en lengua de euskera, entonces lo que sí es evidente es que el ritmo de venta que va, me parece que sería bueno que esta partida la dejáramos en estos mismos momentos con 5 millones menos puesto que, vuelvo a insistir, hace falta la guía en castellano y la guía en inglés, pero en euskera tenemos 600. Y con estos 6 millones y los 8 que teníamos previsto para conveniar con la comunidad de Estibaliz realmente lo que sí es evidente es que decíamos que sería importante estos millones incrementar la ya importante modificación presupuestaria de 124 millones que lleva el capítulo de educación para equipamientos colectivos. Si esto es así, aceptamos la propuesta, si no lo que sí es evidente es que volvemos a mostrar nuestra discrepancia en estas partidas mínimamente y, desde luego, lo que está claro es que vamos a votar a favor por varios motivos.

Votamos a favor porque esto es una segunda parte de un programa económico que se dió en el debate, en el diálogo y en el consenso de la primera parte que fue el Presupuesto de 1999; que se recogen en dicha modificación presupuestaria importantes actuaciones que en el decálogo de aquél acuerdo estábamos los tres Grupos plenamente convencidos de que eran

importantes, para ello se dota de 100 millones más de inversiones a Gamarra, se dota de 200 millones para la remodelación del campo de fútbol de Mendizorroza, se incrementan 54 millones para TUVISA para que tenga dos autobuses más aparte del remanente económico que ya tiene la sociedad y, desde luego, lo que sí está muy claro es que encima conseguimos llegar si no al 5%, que era una cifra solamente, lo hemos dejado en el 5,97, es una cifra importante de decrementar con estas modificaciones presupuestarias las modificaciones presupuestarias que se daban en los capítulos II y IV que, como bien a dicho el Sr. Gómara, en el ejercicio pasado fueron de 815 millones y en estos mismos momentos estamos hablando de 200.

Estamos conformes, estamos contentos, estamos satisfechos y, desde luego, lo que sí está claro es que propongo que esos 5 millones sean incrementados para la partida económica 0511430060808. Los demás Grupos Políticos de la oposición, yo creo que han estado todos los documentos a la disposición de ellos y lo que sí está claro es que podíamos, yo inclusive voté a favor de que si el Equipo de Gobierno consideraba que era importante darles un plazo de ocho días por si hubiese estado de acuerdo en lo mismo, hubiesen sido nuestras modificaciones las que le hice in voce y la que estoy haciendo ahora mismo a este Pleno, hubiesen sido las mismas y desde luego, hoy creo que nos tenemos que sentir moderadamente satisfechos por este reparto económico que se da en esta modificación presupuestaria.

- SRA. CENARRUZABEITIA (PNV).- Sólo por alusiones, se ha mencionado en este Pleno un suceso que ocurrió prácticamente hace 15 días en la Comisión de Cultura. Yo simplemente les voy a plantear que son problemas de estilo de cada uno de los vocales de esa Comisión.

Le he querido entender al Sr. Ullívarri que el Concejal que en estos momentos ha intervenido como Portavoz del PP, conocía perfectamente un documento que después, unos días más tarde, se iba a debatir en la Comisión de Hacienda, y que los Concejales del Partido Nacionalista desconocíamos los términos de ese documento. Por supuesto que no era así, le digo que son cuestiones de forma, de estilo de cada uno de los vocales, y todos sabemos que el Sr. Echevarría es el gran informador municipal de este Ayuntamiento, de todos aquellos que quizá no leamos los periódicos, pero esta Concejala suele mantener las formas y, a pesar que el Presidente en un punto de intervención de una defensa de una memoria, el Portavoz en aquella ocasión -también del PP- aprovechó que el Zadorra estaba muy cerca y habló de las inversiones que permitía precisamente esas cuantías que sumaban los 400 millones y se le permitió, a pesar de que a mí me parecía que no era lugar correcto para hacerlo. No obstante, yo sigo mi estilo, no digo absolutamente nada, lo que creo que hay una Comisión Informativa que es de Hacienda donde perfectamente todos Vds. iban a ser informados.

En el Orden del Día tampoco había ni ruegos ni preguntas a este respecto y una se mantuvo callada como creo que debe de mantener las formas. Nada más que esto.

- ULLIBARRI URRACA JAUNA (HB).- Bakarrik Arantzari esateko gauza bat: nire ustez lojikoena izango litzateke, adibidez, Kultura sailari dagokion FOFELen banaketaren informazioa Kultura batzordean ematea, eta zuk zeuk ematea.

Una única cosa, sólo decir a Arantza: en mi opinión lo más lógico sería por ejemplo: que lo que le corresponde al Departamento de Cultura a través de la distribución del FOFEL, lo diera a conocer ella misma.

- CENARRUZABEITIA BELDARRAIN ANDREA (PNV).- Hau da zure iritzia, nire iritzia, beste bat da. FOFELa banatzen zen beste komisio batean, Haziendan, eta nik ulertzen nuen Haziendan bertan, defendatu behar zirela partida guztiak. Nire komisioan, puntu bat zegoen, memoria bat, memoriari buruz ez zegoen galderarik. Miguel Angel bera, ez dakit ausarta delako, edo behintzat ausarta zen han bertan azaltzeko partida guztiak, aurreko bi edo hiru ordu lehenago informatu zen. Beste gauza bat da Haziendan bertan esatea: Arantza Cenarruzabeitia agertzea hemen azaltzeko bere partida.

Niri ez zidaten hori esan, orduan nik betetzen dut nire papera, komisioak komisioak dira, gai orden bat dago eta hori errespetatu behar da. Galderak ere, aukera bat da. Egia zen, 25ean aipatu zela nire komisioa. Aste horretan erdi oporrak ziren eta batzuek irakurri zuten oso ondo memoria eta beste batzuek ez, eta hurrengo egunetan defendatu behar ziren.

Baina zure iritzia da. Nik ulertzen dut, baina uste dut komisio bakoitzean egin behar direla gauzak.

Esa es su opinión, mi opinión es otra. El FOFEL se distribuye en Hacienda, y creo que se deberían defender las partidas en Hacienda. En mi comisión había un punto sobre la memoria y sobre ésta no existía ninguna pregunta. Miguel Angel, no sé si porque es valiente o porque se atrevió a explicar todas las partidas. Otra cosa sería que en la comisión de Hacienda se dijera que Arantza Cenarruzabeitia aparezca en la Comisión de Hacienda para explicar la partida.

Las comisiones son las comisiones, hay un orden del día y yo creo que hay que respetarlo. Las preguntas son una posibilidad y esa semana del 25, como la mitad era vacación, algunos leyeron muy bien la memoria y otros no tanto, y en los próximos días, había que defenderlo.

Esa es su opinión. Yo entiendo su opinión, pero creo que en cada comisión se deben realizar las cosas con fundamento.

- SR. GOMARA (UA).- Creo que estamos hablando del chocolate del loro y de temas formales, y no estamos entrando en si uno está de acuerdo o

no está de acuerdo con la propuesta. En cualquier caso, entiendo que hay una petición por parte del Sr. Echevarria, si he entendido bien, de reducir en 5 millones la partida destinada a la 2ª edición de libros, y el tema del millón de los vecinos y amigos en vez de 2 millones, que serían de los 2660 millones 6 millones de variación de destino. Yo no voy a juzgar sin son 2 millones ó 1 millón, lo que me dicen por parte de los que saben más de esta partida, que es el Departamento de Presidencia, tanto en lo que se refiere a la edición del libro como al programa de vecinos y amigos es que son estas cantidades.

Estamos hablando de presupuesto, no estamos hablando de gastarnos ese presupuesto; efectivamente, si luego son 20 millones esos 5 irán al remanente líquido de tesorería del año 1999 para el presupuesto del 2000. Quiero decir que, al final, creo que reviste poca importancia desde el punto de vista del presupuesto, si quizás de la ejecución, evidentemente si hay un montón de guías en euskera, pues lo que habrá que hacer es no encargar tantas mientras tengamos existencias.

- SR. ECHEVARRIA (PP.) - Nosotros lo que sí es evidente es que vamos a seguir apoyando a pesar de que no hay estas modificaciones presupuestarias. Lo que ya no sé si entraría es un sexto punto en la propuesta de acuerdo en la que se nombre como gran informador a Miguel Angel Echevarria, hasta ahora y antes de que se marche esta Corporación solamente era el gran filtrador, ahora ya tengo otro, dentro de poco me van a tener que pagar Vds. unos pluses a parte de lo que cobro por tantos títulos.

- SR. ALCALDE.- Vamos a proceder, en primer lugar, a votar el **dictamen sin la partida correspondiente a la que ha hecho referencia el Sr. Gómara**, que será objeto de votación separada.

QUEDA APROBADO con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Diecinueve (19) votos
(PNV, PP y UA)

- ALDE:

Hemeretzi (19) boto
(EAJ, PP eta UA)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PSE-EE, IU y HB)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PSE-EE, EB eta HB)

A continuación, se procede a votar la partida concreta a la que ha hecho referencia el Sr. Gómara que es la **aplicación de 8 millones de pesetas a Cooperación al Desarrollo en lugar de al Convenio Comunidad de Estíbaliz.**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Nº 13

ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE RETANA DE PERMUTA DE TRES PARCELAS DE SU PROPIEDAD EN EL POLÍGONO 88, POR OTRA PROPIEDAD DE E.L-G.E.

DICTAMEN:

Antecedentes:

Con fecha 1 de abril de 1998, D. Iñaki Martínez de Zuazo Nieva, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa de Retana, se dirige a este Ayuntamiento solicitando valoración técnica y pericial de las parcelas 9 y 10 del Polígono 88 y 201 del Polígono 87.

Tramitada la petición y previos requerimientos de documentación necesaria a tal fin, con fecha 7 de julio, los Servicios Técnicos del Departamento de Ordenación del Territorio emiten informe de tasación de las fincas reseñadas, efectuado conforme al uso y calificación urbanística actuales, estableciendo como valor total de las fincas sitas en el **polígono 88** la cantidad de **2.739.724.- pts** y como valor de la correspondiente al **Polígono 87** la cantidad de **2.751.000.- pts**

Con fecha 2 de noviembre de 1998, el Sr. Martínez de Zuazo se dirige nuevamente a este Ayuntamiento comunicando que por la Junta Administrativa de Retana fue tramitado expediente de permuta de las fincas reseñadas y solicitando se proceda a la ratificación del Acuerdo adoptado al respecto con fecha 25 de octubre de 1998, cuya certificación adjunta en unión de los documentos acreditativos de los títulos de propiedad respectivos, de la conformidad del propietario particular (E.L-G.E.) y de la tasación de las fincas que sirvió de base al citado Acuerdo, efectuada por los arquitectos colegiados D^a Carmen Gómez Puente y D. Luis Gómez Puente a instancias del Concejo, valorando las propiedades de la **Junta Administrativa** en **23.506.280,-Ptas.**, y la de **E.L-G.E.** en **14.148.000,-Ptas.**

Advertidas diferencias sustanciales entre la tasación realizada por los Servicios Técnicos Municipales y la que sirvió de base al Acuerdo de la Junta Administrativa, el Director de Ordenación del Territorio, en informe emitido con fecha 21 de enero de 1999, hace constar que *“el análisis de las dos valoraciones contradictorias permite detectar que una, la municipal, valora los terrenos en función de su destino actual mientras que la segunda lo hace en base a sus posibilidades edificatorias y de uso para equipamientos vinculados a la carretera que discurre por su frente. Esto es, los técnicos municipales han determinado el valor actual de la finca para su eventual vendedor, mientras que la segunda valoración recoge el hipotético valor futuro de la finca para un determinado comprador”*.

Posteriormente, con fecha 3 de marzo de 1999, se recibe escrito de D. Javier Onaindía Gravé instando la denegación de la ratificación del Acuerdo

solicitada, en razón a que la valoración en la que se fundamenta el citado Acuerdo de permuta parte de la consideración de las fincas como rústicas, sin tener en cuenta que sobre la que pertenece al Concejo existe una autorización foral para instalación de una estación de servicio, que exige su tasación conforme a su posible utilidad y que, con base en este criterio, la diferencia de valores exigiría para su enajenación el procedimiento de subasta.

Abierto al respecto trámite de audiencia a los interesados, con fecha 13 de abril de 1999 los propietarios afectados por la permuta presentan sendos escritos de alegaciones oponiéndose a la solicitud formulada por el Sr. Onaíndia, en razón a los siguiente fundamentos:

1. Conformidad del propietario particular con la valoración que sirvió de base al Acuerdo de la Junta Administrativa de 25 de octubre de 1998
2. Obtención de superficie suficiente para adaptar la actividad hostelera actual a las determinaciones derivadas de la ejecución de las previsiones forales (“variante de Miñano”)
3. Improcedencia de la suspensión del expediente y su vinculación a la resolución de las alegaciones formuladas, en razón a la falta de legitimidad del alegante, por carecer de la consideración legal de “interesado”.
4. Total observancia de los requisitos legales establecidos para la adopción del Acuerdo cuya ratificación se solicita.
5. Inexistencia de la pretendida autorización foral para instalación de estación de servicio instada por el actual propietario (Concejo de Retana)
6. Inexistencia de autorización foral alguna para instalación de estación de servicio instada por el Sr. Onaíndia, por cuanto que las que el mismo obtuvo en los años 94 y 95 fueron anuladas y dejadas sin efecto por Orden Foral 128/1995, de 23 de diciembre.
7. Motivación al respecto de la conveniencia y oportunidad de la permuta para los intereses del Concejo.

Fundamentación:

Considerando que los terrenos propiedad de la Junta Administrativa de Retana, antiguos caminos, fueron desafectados del uso público de modo definitivo por Acuerdo adoptado en Concejo Abierto de Vecinos, de fecha 13 de Julio de 1998, incorporándose al Inventario de Bienes del Concejo como bien patrimonial.

Considerando que su calificación de bien patrimonial determina su alienabilidad conforme dispone el art. 80 del RDL 781/86 y el art. 112 del RD 1372/86, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en los artículos 118 y 112.2 del precitado Reglamento de Bienes, en virtud de los cuales *“será requisito previo a toda*

venta o permuta de bienes patrimoniales, la valoración técnica de los mismos, que acredite de modo fehaciente su justiprecio”, estableciendo como condición para la permuta que “la diferencia de valor entre los bienes a permutar no sea superior al 40% del que lo tenga mayor”.

Considerando que las dos valoraciones que obran en el expediente no han de considerarse contradictorias, por cuanto que las mismas han fundamentado la tasación sobre criterios diferentes (el destino actual en un caso y las posibilidades edificatorias en el otro), lo que concede a ambas plena validez.

Considerando que este Ayuntamiento no debe imponer la valoración municipal, por cuanto que su competencia en este expediente se limita a la verificación de la legalidad y ratificación del Acuerdo de la Junta Administrativa, que en virtud de lo establecido en el art. 41 del RDL 781/86, dispone de atribución para la realización de todos los trámites previos al Acuerdo de enajenación, no siendo preceptiva la intervención del Ayuntamiento respectivo en la valoración de los bienes a permutar.

Considerando que de la valoración técnica que sirvió de base al Acuerdo de la Junta y conforme a lo establecido en el art. 112.2 del Reglamento de Bienes, se deriva la procedencia legal de la enajenación por permuta.

Considerando lo anterior, la solicitud del Sr. Onaindía de denegación de la ratificación del Acuerdo por improcedencia de la permuta como modalidad de enajenación, no resulta admisible.

Considerando que, habida cuenta del informe emitido por el Director de Ordenación del Territorio en cuanto a los criterios utilizados en la valoración que sirvió de base al Acuerdo (*“posibilidades edificatorias y de uso para equipamientos vinculados a la carretera”*), la alegación del Sr. Onaindía relativa a la improcedencia de la valoración efectuada, tampoco resulta admisible.

Observados los requisitos legales relativos a competencia (art. 41 RDL 781/86), procedimiento para la adopción del acuerdo (arts. 53 RDL 781/86, y 111 RD 2568/86) y regularización jurídica y registral (art. 113 RD 1372/86) y permitida la aplicación prevista del bien y de los ingresos a obtener por el art. 5 de la Ley 39/88

Visto todo lo anterior y en virtud de lo establecido en el Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:**

PROPUESTA DE ACUERDO

I. **Ratificar** el Acuerdo de la Junta Administrativa de Retana, adoptado en sesión celebrada en régimen de Concejo abierto el día 25 de octubre de 1998, por el que se aprueba la permuta de las parcelas 9a, 9b y 10 del Polígono 88,

propiedad del Concejo, por la reseñada como parcela 201 del Polígono 87, propiedad de D. Eugenio Lapatza-Gortazar Emaldi

II. **Notificar** este Acuerdo a los interesados haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, directamente y en plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Igualmente podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, procediendo contra la resolución expresa o presunta del mismo, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que deberá interponerse en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa o en el de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la resolución presunta

Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

Informado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 1999, con el siguiente resultado:

A favor: PNV, UA, PP y PSE-EE.
Abstención: HB.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintitrés (23) votos
(PNV, PP, UA y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cuatro (4)
(IU y HB)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita hiru (23) boto
(EAJ, PP, UA eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Lau (4)
(EB eta HB)

**ASUNTO: ALTERACIÓN INICIAL DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA
DEL SOLAR DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE
AUTOBUSES.**

DICTAMEN:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es propietario del solar de la Antigua Estación de Autobuses (I-950), situado en la c/ Francia, nº 24, con referencia catastral 1742-0499-0001-0001-0001, y calificado a efectos de Inventario como bien de dominio público-servicio público.

Este solar acogió la anterior Estación de Autobuses de esta ciudad hasta su derribo en 1998. En la actualidad la Diputación Foral de Álava interesa la cesión del mismo para construir sobre el solar referenciado el Museo Vasco de Arte Contemporáneo.

La calificación jurídica de este bien determina su inalterabilidad, conforme dispone el art. 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por lo que para proceder a la cesión pretendida se hace preciso acudir al procedimiento de desafectación previsto en el art. 8 del Real Decreto señalado, que permita considerar al bien como patrimonial y alienable.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8 del mencionado Real Decreto, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Alterar inicialmente la calificación jurídica del solar de la Antigua Estación de Autobuses, desafectándolo del dominio público quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo: Que se someta a información pública por el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero: Que de no formularse alegaciones durante el trámite de información pública se considere definitivamente aprobado la alteración jurídica del solar señalado”.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS,

Informado favorablemente en la Comisión Uinformativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 1999, con el siguiente resultado:

A favor: PNV, UA, PSE-EE y HB.

En contra: PP

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintidós (22) votos
(PNV, UA, PSE-EE. IU y HB)

- EN CONTRA:

Cinco (5)
(PP)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita bi (22) boto
(EAJ, UA, PSE-EE, EB eta HB)

- KONTRA:

Bost (5) boto
(PP)

Nº 15

ASUNTO: Aprobación provisional de la **creación** en la Ordenanza Municipal 7 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal, del epígrafe 7.11 regulador de las tasas para usos de los espacios disponibles en Centros Cívicos.

DICTAMEN:

Primero.- El Departamento de Presidencia en informe de fecha 30 de Marzo de 1.999 propone el inicio del procedimiento administrativo en orden al señalamiento de tasas en el uso de espacios en Centros Cívicos y para actividades asociativas o privadas de carácter social y/o de alto interés público, de un lado y para actividades propias de entidades privadas por otro.

Segundo.- La propuesta de establecimiento de la tasa va acompañada, de conformidad con el artículo 25 de la Norma Foral 41 / 1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por Norma Foral 33/ 1998, de 23 de noviembre, de modificación de la normativa vigente en materia de tasas y precios públicos, del oportuno informe técnico-económico.

En virtud de cuanto antecede se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO.

Primero.- Crear dentro de la Norma Municipal 7 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, el epígrafe 7.11 regulador de usos en los espacios disponibles de los Centros cívicos con el siguiente y literal texto:

7.11.- TASAS PARA EL USO DE ESPACIOS DISPONIBLES EN CENTROS CIVICOS

a) Para actividades asociativas o privadas de carácter social y/o de alto interés público

1) Por utilización de Salas y Talleres (de baja capacidad) por **media hora o fracción inferior.....200 pts.**

2) Por utilización de Salas polivalentes (de capacidad media) **por media hora o fracción inferior.....300 pts.**

3) Por utilización de Salones de Actos en Centros cívicos, **por media hora o fracción menor.....700 pts.**

En las expresadas actividades que exijan para su desarrollo el pago de cuotas por los asistentes, el Departamento de Presidencia se reserva la aprobación o no del uso de la instalación y con el pago de la tasa que corresponda, incrementada en un 10% del importe total de ingresos por cuotas.

b) Para actividades no mercantilistas organizadas por entidades privadas.-

- 1) Alquiler de salas y talleres por cada media jornada en horas de mañana o tarde y previa petición.....**12.000 pts.**
- 2) Alquiler para salones de Actos por cada media jornada en horas de mañana o tarde y previa petición.....**28.000 pts."**

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, disponiendo los interesados de un plazo de treinta días para examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, haciendo saber que en el supuesto de no presentarse reclamación alguna el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo.

En Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1999

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

Informado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de mayo de 1999, con el siguiente resultado:

A favor: PNV, UA, PP y HB
Abstención: PSE-EE

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. SANCHEZ SANCHEZ (PSE-EE).- Para solicitar que la votación se haga de forma separada para los dos puntos; en concreto, vamos a ser favorables al primer punto b) porque entendemos que es positivo el hecho de que se marquen una serie de Ordenanzas a lo que son

estos locales, igual que los tienen otros, pero sí que en el primer punto a) en lo que se refiere a los precios que se han de cobrar o que se pretenden cobrar a las Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, sí que entendemos que ése es un tema que debiera de estudiarse más pormenorizadamente, que en todo caso se consulte en el Consejo de Participación Ciudadana, que tengan ocasión de decir algo al respecto y que si se fija el precio, en última instancia se conceda como subvención a la entidad que quiera utilizar esos locales, al ser estos locales sobre todo en Centros Cívicos, y que están a disposición sobre todo de lo que es el movimiento ciudadano y de otras entidades.

Por lo tanto, solicitaría que el punto a) se retirara del dictamen, que votáramos el punto b) y si se mantiene la votación, votaremos favorable al segundo y en contra al primero.

- SR. ELOSEGUI GONZALEZ DE GAMARRA (PNV).- Para aclarar, porque no sé si quedó suficientemente claro en el debate de Comisión, que el hecho de que se aprueben estas Ordenanzas no quiere decir que todas las Asociaciones y todos los usos de los Centros Cívicos van a tener que ser necesariamente cobrados mediante la Ordenanza, de la misma manera que existen en la actualidad, hay Asociaciones de la zona, Asociaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de Vecinos en concreto que utilizan en este momento las salas de los Centros Cívicos sin ningún recargo económico, van a seguir haciéndolo.

Pero lo que sí creo que dejé claro en la Comisión es que esto supone exclusivamente la aprobación de la Ordenanza, previa a la elaboración y aprobación del Reglamento de utilización de las Salas de los Centros Cívicos, en el que evidentemente se señalarán quiénes son los que deben pagar y quiénes son las Asociaciones que no deben pagar, y en ningún caso se va a cobrar ningún tipo de cuota a las Asociaciones de la zona y a las Asociaciones que trabajan dentro del movimiento social de la zona.

- SR. SANCHEZ (PSE-EE).- Aquí vamos a aprobar un dictamen que dice lo que dice, y si en el primer punto a) dice “para actividades asociativas o privadas de carácter social y/o de alto interés público” y se marcan unos precios, aquí no se marca en ningún otro sitio el hecho de que estos precios luego no van a ser pagados por las entidades dependiendo de qué. Entonces, este punto yo creo que es mejor suprimirlo porque, si no van a pagar, para qué les va a poner Vd. la cuota, y si está puesta la cuota, luego, a unos les dice que sí y a otros que no, de forma

discrecional por su parte. Yo creo que éste es un tema que sobra en el presente dictamen y le rogaría por favor que lo sacara del mismo.

Creo que es importante el punto b), está bien que haya unos precios públicos para utilización de esas salas para aquellos que lo soliciten y que no entren en ninguno de los capítulos que se contemplan en el punto a), pero de lo contrario nos obligará a votar en contra, y ya puede Vd. explicar que pone unos precios para luego no cobrarlos; obre Vd. como crea en consecuencia pero creo que si al final no los va a cobrar es mejor que no figuren en el dictamen.

- SR. ELOSEGUI (PNV).- Creo que lo intenté dejar claro en la Comisión; hay diferentes tipos de Asociaciones y de interés público, no es lo mismo una Asociación de Vecinos que trabaja en interés de todo un colectivo de la zona que una Comunidad de Vecinos que quiere hacer su reunión en el Centro Cívico por no hacerla en el portal. A eso es a lo que se refiere esa Ordenanza y creo que queda muy claro cuáles son las de interés público y quedará muy claro en el Reglamento.

- SR. ALCALDE.- Lo que está claro es que el Reglamento tendrá que determinar ese tema y el Reglamento establecerá una normativa, no será discrecional ya sino que el Reglamento es una norma que aprobará este Pleno en su momento.

Se somete en primer lugar a votación la petición de que el punto primero a) quede sobre la mesa, **QUEDANDO RECHAZADA LA PETICION.**

A continuación se somete a votación el **PUNTO PRIMERO a)** del dictamen, **QUEDANDO APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintiún (21) votos
(PNV, PP, UA y HB)

- EN CONTRA:

Cuatro (4) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(IU)

- ALDE:

Hogeita bat (21) boto
(EAJ, PP, UA eta HB)

- KONTRA:

Cuatro (4) boto
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(EB)

Se somete a votación el **PUNTO PRIMERO b)** del dictamen, **QUEDANDO APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veinticinco (25) votos
(PNV, PP, UA, PSE-EE
y HB)

- ABSTENCIONES:

Dos (2)
(IU)

- ALDE:

Hogeita bost (25) boto
(EAJ, PP, UA, PSE-EE eta
HB)

- ABSTENTZIOAK:

Bi (2)
(EB)

Nº 16

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LUDOTECAS MUNICIPALES.

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Educación se presenta el Pliego de Condiciones Técnicas particulares para la contratación de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LUDOTECAS MUNICIPALES, en el que se justifica la necesidad de la misma en base al informe técnico adjunto, solicitándose la aplicación del procedimiento de urgencia, por razón de planificación del Servicio..

Existe dotación presupuestaria suficiente en la partida 990.G.0511.3211.22732 del presupuesto municipal.

La duración del contrato será de tres años, del 1 de setiembre de 1999 al 31 de agosto del año 2002.

El presupuesto elaborado al efecto asciende a la cuantía de 194.153.861 Ptas. IVA incluido.

Dicho presupuesto se distribuirá en los siguientes ejercicios presupuestarios:

PRESUPUESTO	PESETAS
Ejercicio 1999	21.572.651
Ejercicio 2000	64.717.954
Ejercicio 2001	64.717.954
Ejercicio 2002	43.145.303

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe de la Secretaria General.

Visto el artículo 68 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Comisión de CULTURA al Pleno eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Aprobar el expediente de contratación de **GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LUDOTECAS MUNICIPALES**, con una duración de **TRES AÑOS**. Comprende la aprobación del gasto, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que obran en el expediente.
- El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de **194.153.861 Ptas. CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS**), IVA incluido.
- Consignar la cantidad de 21.572.651 Ptas. con cargo a la partida presupuestaria 99O.G.0511.3211.22732 del ejercicio 1999 y compromiso de consignación presupuestaria para los ejercicios siguientes hasta la duración del contrato.
- Aprobar como forma de adjudicación el PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONCURSO.
- - Declarar la tramitación de URGENCIA, con reducción de los plazos establecidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la licitación y adjudicación del contrato a la mitad por razón de necesidades del Servicio.
- - Ordenar la publicación del pliego de condiciones aprobado y su exposición al público y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante CONCURSO a cuyos efectos deberá publicarse en los Boletines Oficiales.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA,

En reunión de la Comisión Informativa de Cultura de fecha 26 de abril de 1999, se aprobó el precedente dictamen con el siguiente resultado de votación:

A favor: PNV, PP, UA y PSE-EE.

Abstención: HB.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leído el precedente dictamen y sometido a votación, **QUEDA APROBADO** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Veintitrés (23) votos
(PNV, PP, UA y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Cuatro (4)
(IU y HB)

Aurreko irizpena irakurri delarik, bozkatu egin da, eta **ONETSI**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hogeita hiru (23) boto
(EAJ, PP, UA eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Lau (4)
(EB eta HB)

Nº 17

ASUNTO: MOCION SOBRE EL PACTO DE AJURIA ENEA.

Por los Grupos Políticos Popular, Socialista y Unidad Alavesa se presenta la siguiente Moción:

“En los últimos meses la sociedad vitoriana, al igual que el resto de la sociedad vasca, viene asistiendo con preocupación a un debate político sobre los valores y caminos de la paz que, en nuestra opinión, está marginando los grandes acuerdos que las fuerzas democráticas alcanzaron en el pasado para la pacificación y normalización del país.

Quienes apoyamos esta Moción pretendemos recuperar para el debate político y social el documento que mejor representa el consenso de los demócratas, la pluralidad y la consecución de la paz como un logro de todos. Ese documento es el PACTO DE AJURIA ENEA.

Los principios políticos, valores, criterios y acuerdos del Pacto de Ajuria Enea parecen haber sido relegados como pertenecientes a un pasado superado, como si el camino recorrido a partir de ellos y lo que en común hemos construido los demócratas con esos principios ya no fueran útiles.

Pero no es así, hoy el Pacto de Ajuria Enea sigue teniendo pleno vigor y sentido, porque ningún otro acuerdo ha sido capaz de alcanzar aquel grado de consenso, porque su éxito radica precisamente en su carácter no excluyente y plural, porque sus principios son básicos para la convivencia en paz y libertad y porque no es posible construir un futuro haciendo tabla rasa del pasado.

Por eso, difundir el contenido del Pacto de Ajuria Enea entre la ciudadanía es un servicio que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puede hacer para que todos formen con mejor criterio su opinión.

Por todo lo expuesto, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Remitir a cada una de las familias vitorianas un ejemplar del texto íntegro del PACTO DE AJURIA ENEA.

2º.- Publicar el mismo en la próxima Gaceta Municipal.

3º.- Pedir al Lehendakari que el PACTO DE AJURIA ENEA se tome como base en las conversaciones con todas las fuerzas políticas, para construir a partir del mismo los consensos necesarios para la definitiva pacificación y normalización del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.”

- **SR. ALCALDE.**- Sobre esta Moción el Grupo Nacionalista ha presentado una Moción Alternativa o Enmienda a la Totalidad que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reitera su firme compromiso de lograr la plena convivencia democrática en Euskadi, en base a los principios establecidos en el “Acuerdo” de Ajuria Enea de 12 de enero de 1988.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a ETA para que proclame su definitivo abandono de las armas y demanda la absoluta erradicación de cualquier otro tipo de violencia.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insiste en la necesidad de dedicar una especial atención y apoyo a todas las víctimas del terrorismo a las que se reitera su completa solidaridad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita un cambio en la política penitenciaria que permita un acercamiento de los presos a centros penitenciarios próximos a su residencia y la libertad condicional de quienes hayan cumplido las tres cuartas partes de su condena o sufran graves enfermedades. Y,

QUINTO.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita al Lehendakari que, como instaba el “Pacto de Ajuria Enea”, continúe liderando el proceso de total normalización del país.”

Sra. Secretaria General, ¿hay alguna norma legal que impida presentar una Enmienda o una Moción alternativa?

- **SRA. SECRETARIA GENERAL.**- Una vez incluida la Moción en el Orden del Día como asunto del Pleno Extraordinario, lógicamente se debe considerar como otro asunto cualquiera, no tiene una naturaleza diferente por ser una Moción.

- **SR. ALCALDE.**- Entonces, se puede presentar una Enmienda a la Moción, una Enmienda parcial, una Enmienda total, lo que se quiera se puede presentar. No es la primera vez que ha ocurrido y lo hemos hecho, no creo que haya ningún inconveniente.

En otras ocasiones hemos llegado a votar la Enmienda a la totalidad, y las dos, hemos votado las dos, porque no tenemos ningún interés, pues tampoco hay ningún problema, si no pretendemos callar a nadie ni mucho menos, sino que todo el mundo tenga la posibilidad de votar sobre todo lo que quiera, no solamente sobre lo que una parte propone, sino también lo que puedan proponer otras partes.

Hay una Moción presentada por tres Grupos Políticos y una Moción alternativa o Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Político Nacionalista, sobre ambas, sobre la Moción y la Enmienda a la totalidad los Grupos Políticos que deseen intervenir tienen la palabra.

- SR. LAZCOZ BAIGORRI (PSE-EE).- Una cuestión de orden. ¿Es Enmienda a la totalidad?; porque si es Enmienda a la totalidad, la última vez que se suscitó una discusión de este tipo, se vota después de la Moción principal y si la Moción principal sale adelante no es necesario votar la Enmienda.

- SR. ALCALDE.- Mi deseo, Sr. Lazcoz, es que la Moción que han presentado los Grupos PP, PSE-EE Y UA sea votada, ese es mi deseo, y también es mi deseo que la Moción alternativa o Enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Nacionalista también sea votada, porque no son incompatibles, pueden ser, entonces ese es mi deseo como Presidente de este Pleno. Aplicando la legalidad en la manera que creo que debo de interpretarla, quiero anunciar que, efectivamente, la Moción presentada por el Grupo Socialista, Popular y Unidad Alavesa será votada, y la Moción presentada por el Grupo Nacionalista también será votada como Enmienda a la totalidad o como Moción alternativa, como lo que Vds. quieran.

- SR. SANCHEZ SANCHEZ (PSE-EE).- El otro día en la Mesa del Pleno, y si no la Sra. Secretaria que me diga lo contrario, el otro día cuando se presenta esta Moción, la única forma de que pudiera venir al Pleno Extraordinario es que se incorporara al Orden del Día, quiero decir que no ha lugar a que en un Pleno Extraordinario hubiera ningún tipo de Moción in voce ni ningún otro tipo que no fuera incorporado al Orden del Día. Entonces aquí hay una cuestión previa que hay que descifrar y es, o esto es una Enmienda a la totalidad o de lo contrario no ha lugar a que se vote y, por lo tanto, a que se plantee. Porque si es una Moción alternativa quiere decir que no fue incorporada al Orden del Día en su momento cuando se planteó la anterior y, por lo tanto, como Moción alternativa no se puede traer aquí.

Y si es una Enmienda a la totalidad habrá que seguir el procedimiento que habitualmente se ha seguido en este Ayuntamiento y que, además, lo ha hecho seguir Vd. y que no muy recientemente implicó a algo que nosotros presentamos en su día y es que, primero, se vota lo que es la Moción y si la Moción sale adelante la Enmienda decae, y ése es el procedimiento que se ha seguido hasta aquí. Entonces, por favor, que se aclare si esto es una Moción alternativa o si es una Enmienda a la totalidad. Si es una Enmienda a la totalidad es posible que la podamos discutir en este Pleno, si es una Moción alternativa no puede venir, porque no venía incorporada en el Orden del Día.

- SR. ALCALDE.- La Presidencia considera que la Moción o que el escrito presentado por el Grupo Nacionalista tiene carácter de Enmienda a la totalidad.

- BERT ARRETXE JAUNA (HB).- Honako mozio bat hemen izatea oso interesgarria da. Hala eta guztiz ere, nik hasteko onartu behar dut gauza bat, oso oso bitxia iruditzen zait ikustea sinatzaile bezala Marco jauna, Sanchez jauna eta Pizarro jauna, oso bitxia iruditzen zait, eta zergatik?.

Herri Batasunak beste mozio batzuk aurkeztu dituenean, bereziki, egoera politikoari buruz, egoera politikoa aztertzeko, bereziki hiru bozeramale hauek behin eta berriz errepikatu dute gauza bat, noski, gure ekimenak baztertzeko. Esaten zuten ez dela komenigarria osoko bilkurara krispazioa eramatea. Une politiko honetan krispazioa ez da interesgarria?. Eraman behar dugu kontzientzia, kontzientzu politikoa, ahalik eta kontzientzu handiena.

Osoko bilkura bat ez da leku egokiena honako eztabaida politiko gogorra emateko, zeren isladatzen dugu egokia ez den irudi bat, baina hori oso bitxia da, hori bakarrik gertatzen da gure mozioekin, baina haiek berriz daukate bula, nahi dutenean ekartzen dute mozio bat, eta orduan bost axola benetan zer nolako krispazioa sor daitekeen, nolako eztabaida gogorra sor daitekeen, zeren haien intereserako denez.. hau oso interesgarria da.

Guk beti esan dugu osoko bilkura dela bilkura politiko bat, eta bilkura politiko batean, politikaz hitz egin behar da; politika da Salburua eta Zabalgana; politika da FOFEL eta hau ere politika da.

Krispazioa orduan neurtzen da, egokia denean eta geuretzat baliagarria izan daitekeenean, orduan ez zaigu inporta krispazioa hona ekartzea, eta berriz gaia, gure gustukoa ez denean uzten dugu bozeramaleen bileran eta hor ez dago problemarik. Azken atala zein izan zen, adibidez? Orain dela hilabete bat gutxi gorabehera, agertu zen Jose Luis Geresta zelai batean hilda. Teoria ofizialak dio bere buruaz beste egin zuela. Gero eta argiago dago oso zaila izan dela hori, zeren poltsikoan eskuak sartuta nahiko zaila da pistola bat erabiltzea. Gauza arraroagoak ikusi dira aberri honetan eta leku honetan eta agian Gerestak hori egin zuen. Baina, Gerestaren mozioa ezin genuen aztertu, krispazioa nahi ez dugulako eta gai honekin krispazioa besterik ez genuen eragingo, oso bitxia da.

Azken finean dagoena da bakarrik zentsura politiko bat, ikaragarria gainera, ikaragarria. Gehiengo politiko baten erabilpen desegokia dago zentsura politiko ikaragarria ezartzeko, esker abertzaleen aurka bereziki, ez bakarrik baina bai bereziki.

Guk ez daukagu problemarik Ajuria Eneari buruz hitz egiteko, baina gustatuko litzaiguke ere Marco, Sánchez eta Pizarro jaunak honako sentsibiltatea ere izateko gure mozio, edo edozein mozioren aurrean, aukera emateko hemen eztabaidatzeko eta orain daukagun askatasuna žateko ere beste gai batzuei buruz hitz egiten dugunean.

Bigarren asuntua, mozio hau da nostalgia hutsa. Hemen ez dago ezer berririk, baina badirudi eta agian ni ez naiz enteratu, baina nik dakidanez, eta hori da nire zalantza, nik dakidanez Euskal Herrian gauza batzuk egin dira. Batzuk, eta ez bakarrik ezker abertzaleak edo Herri Batasunak, baizik eta jende gehiagok ere. Batzuk ahalegin bereziak egin ditugu egoera zaharra aldarazteko.

Irailak 13an lau erakunde politiko, gehiengo sindikalak, gehi hainbeste gizarte mugimenduk adostu genuen irakurketa bat, eta hori izan zen Lizarra-Garazi akordioa. Bakoitzak berea mantentzen du, zeren bakoitzak egiten du bere irakurketa politikoa. Bere irtenbide propioa ere mantentzen du, baina adostu genuen irakurketa global bat, orokor bat, alegia, Euskal Herriak pairatzen duen gatazka politikoa dela eta ondorioz eman behar dugun irtenbide bakarra politikoa izan behar da, nahita nahiez.

Eta bigarren akordioa hau da: Euskal Herriak du hitza eta Euskal Herriari dagokio erabakitzea, zer, nola, noiz, norekin eraiki nahi duen bere etorkizuna, baina badirudi batzuentzat hori ez dela existitu.

Hiru egun beranduago Euskadi eta Askatasuna erakunde armatuak iragarri zuen amaigabeko eta baldintzarik gabeko su-etena. Zenbat eta zenbat aldiz entzun behar izan dugun areto honetan eta hainbeste areto politikotan beharrezkoa zela honako pauso bat ematea. Ematen da, eta hala eta guztiz ere, oraindik batzuek diote :”ez, ez, ez, pilota dago ETArean teilatuan”. Ezer egin ez duelako. Agian railaren 16an, ni burbuja batean sartuta egon nintzen, baina nik behintzat, poz handiz hartu nuen berri hori, irekitzen zelako eszenatoki politiko berri bat, eta hori da hain zuzen, bi ekimen hauek sortarazi duena. Eszenatoki politiko berri bat eta beti bezala, eszenatoki politiko berri batek eskatzen duena da irtenbide, baliabide edo lan tresna berria, eta zer edo zer berria sortzen denean, ez da oso logikoa erabiltzea aintzinako lan tresna, alegia Ajuria Enea Ituna.

Ajuria Enea Itunak bermatzen zuen dikotomia, erabat faltsua zen, zergatik?. Ajuria Enea Itunak egiten zuen irakurketa zen: hemen, Euskal Herrian dagoen gatazka da alde batetik gaudela demokratikoak, eta beste aldetik biolentoak. Eta guk esaten genuen hori ez zela benetako dikotomia, dikotomia beste bat zela, benetako dikotomia zen hemen batzuk prest gaudela onartzeko eta babesteko Euskal Herriari dagozkion eskubide demokratikoak, eta beste batzuk ez. Indarkeria, agian, oztopo zen batzuentzat agian, oso argi ikusteko egoera hori, baina su-etenak izan badu balio bat, izan da bereziki oso argi utzi duela zein den benetako dikotomia. Batzuk prest gaude Euskal Herriak erabakiko duena onartzeko, eta beste batzuk, berriz, ez daude prest Euskal Herriari hitza emateko. Hori da benetako gakoa, eta hori da hain zuzen ere Lizarra-Garazik esaten duena.

Ajuria Eneak horretaz ez du ezer aipatzen. Nik argi eta garbi esango dut, ea batzuek ulertzen duten, independentista naiz, Euskal Herriak erabakiko balu España izatea, nik onartuko nuke, baina beste batzuk prest daude beste gauza onartzeko?, Euskal Herriaren gehiengo batek, independentzia erabakiko balu, Marco, Sánchez eta Pizarro jaunak onartuko zuten?. Nik neure zalantzak ditut, zeren irailetik hona ikusitako panoramaren arabera, argi dago hemen gai batzuk “tabu” direla, subiranotasuna eta lurraldetasuna “tabu” dira, ezin dira planteatu.

Ajuria Enea Itunak bazeukan helburu bat: ezkerria abertzaleari orokortasunean egurra ematea, politikoki eta polizialki. Horretarako ere, erabiltzen ziren komunikabideak, adibidez, bai pribatuak eta bai publikoak, eta Ajuria Enea Itunak erabiltzen zuen lan-tresna bakarra zen beti aurka egotea, ezkerria

abertzalearen aurka, proposamen guztien aurka eta hori oso erreza zen zuentzat gauzatzea.

Eszenatoki berri honek berriz, gehiago eskatzen du, eskatzen du ez bakarrik aurka egotea, baizik eta zer edo zer proposatzea positiboki, ea nola aurreratzen dugun eta nola konpontzen dugun panorama. Eusko Alderdi Jeltzalea, Eusko Alkartasuna eta Ezker Batuak aurrera pauso politikak eman dituzte eta guk ere bai. Beraiek ahalegin bereziak egin zituzten Lizarra-Garazi akordioa gauzatzeko. Gu ahalegin bereziak egiten ari gara lan ildo berriak eskuratzeko eta gauzatzeko kalean, zein instituzioetan. Aldi berean eta hilabete hauetan, zer egin dute PPK, PSOEk eta UAK?. Ezer ez, ez dute ezer berririk mahairen gainean jarri, eta bederatzi hilabete beranduago zer ekartzen duten, Ajuria Enea Ituna, hau zer edo zer berria izango balitz bezala eta gaisotasun guztientzako erremedioa izango balitz bezala. Hori bai, aldatu egin da helburua. Orain helburua ez da ezkerria abertzalea Orain arazoa da abertzaletasuna. Orain arazoa ez da erradikalek zer egingo duten, orain da nazionalistak serbiozaleak direla eta honako astakeriak entzun behar izan ditugu: adibidez, arabar batek esan zuen: "jarri beharko ditugu", erdaraz noski, "jarri beharko dugu Burgos aldean gune bat errefuxiatuentzako", eta honako astakeriak izan dira interesgarriena teoriko mailan: Burgos aldean guneak errefuxiatuentzako. Beste batzuek esan dute: hemen sasigarbiketa etnikoa zabaltzen ari dela; beste batzuek aipatu dute garbiketa lingüistikoa eta holako astakeriak, baina proposamen berriak, gauza bat eraikitzeko, bat ere ez: ez dute ezer egin.

Orain zaku berean daude: Herri Batasuna, Eusko Alkartasuna eta Eusko Alderdi Jeltzalea, guztiok nazionalistak garelako, eta orain gara "nazionalistak, edo sasiserbioak edo holako gauzak", eta gainera gara eskluienteak. Hori da, beste termino bat, oso moderno dena eta asmatutakoa guretzako. Beraiek ez dira nazionalistak, beraiek dira konstituzionalistak edo demokratikak. Gaur egun ere, eta oso bitxia da, dikotomia da, demokrazia ala abertzaletasuna eta abertzalea izatea da, demokrata ez izatea, baina honela gabilta.

Ajuria Eneak orduan eman zuen, eman zuena, Lizarra-Garazi askoz harantzago joan da eta irekita dago, eskatzen dena bakarrik ez da, ez euskal abertzale izatea, ez ezkertiarra progresista, edo ultramodernista, eskatzen dena da bi gauza onartzea: gatazka politiko bati irtenbide politiko bat ematea eta Euskal Herriak erabaki dezala, hitza herriari, besterik ez. Esan dudana bezala, ni prest nago onartzeko herriak esango duena. Baina begira dezagun ere, Ajuria Enea Itunak, zer suposatu duen azken hamarkada honetan. Ajuria Enea izan da hain zuzen ere, adibide bat jartzearren, sakabanaketa politikoa babestu duena. Sakabanaketa politikoa eginda beste elementu batzuen artean Ajuria Enea Itunaren babes politikoarekin. Euskal Herriko komisaldegietan euskaldunek sofritu dituzten torturak ere, babestuak izan dira Ajuria Enearen Itun horrenpean, zeren bereziki isiltasuna zabaldu da. Hori ez da existitzen, gehiengo horrentzat existitzen ez dena tortura ez da existitzen, sakabanaketa gehiengo horrentzat eskubide bat denez, edo legala denez, arazoa ez da existitzen.

Alternatiba positiborik ez da eman eta erantzuna da aintzinako lan ildo berreskuratzea. Nostalgia hutsa da, baina gutxi bada ere, badago beste gauza bat, guk Lizarra-Garazi sinatu dugunok, gure patrikatik atera dugu dirua,

gure gizarteratze prozesua gauzatzeko, zuek ez. Zuek egin nahi duzuen da guztion dirutzarekin ordaindu zuen propaganda politikoa, eta horretarako benetan, aurpegi gogorra izan behar da. Guk, egia da, Gasteiz osoa buzoneatu egin dugu Lizarra-Garazi ezagunagoa izan dadin, baina hori bai, gure patrikatik atera dugu dirua. Zuek nahi baduzue, gizarteratu nahi baduzue Ajuria Enea, ordain ezazue. Hori zuen propaganda baldin bada, ordaindu zuek, baina ez guk.

Zorionez uste dut Ibarretxe jaunak eta Gasteizko gobernuak nahiko argi daukala egoera honek eskatzen duela pauso berria eta ez dut uste jaramon handirik egingo diola proposamen honi, eta bukatu nahi dut ekintza sinboliko batekin. Gaur, maiatzak 7, bai Senideakek, bai amnistiaren aldeko batzordeak eskatu dute publikoki konpromezu bat hartzea euskal presoak Euskal Herriak hartzeko, eta Herri Batasunak konpromezu publiko bat, ekintza sinboliko honen bidez egin nahi du: jarraituko dugula lanean euskal preso guztiak hona ekarri arte, haien ekarpena oso garrantzitsuak direlako. Haiek militanteak direnez, eta politikoak direnez, oso pertsona interesgarriak izan daitezke bakea bermatzeko.

Ekintza sinboliko honekin esan nahi dugu eta badakigu ez garela gu bakarrik, euskal presoak Euskal Herrira, ezin duela bat egin adibidez testu honekin, proposamen honekin, hau da "más de lo mismo". Hau da nostalgia hutsa, hau da aintzinako egoerara bueltatzea, eta horregatik guk ezetz borobila emango diogu.

Que tengamos una moción de este tipo aquí es muy interesante. De todas formas para empezar yo diría que me parece muy especial que en las firmas aparezcan los Sres. Marco Tabar, Sánchez y Pizarro.

Me parece muy especial porque cuando Herri Batasuna ha presentado otras mociones sobre la situación política o para estudiar la situación política, estos tres portavoces siempre han repetido la misma cosa, claro para apartar nuestra iniciativa diciendo que no es conveniente que a un pleno se lleve crispación. En estos momentos políticos la crispación no parece muy interesante y parece que tenemos que llegar a un consenso.

Un pleno del Ayuntamiento no es apropiado para un debate político tan fuerte, ya que daríamos lugar a una situación muy dura, y eso sólo ocurre con nuestras mociones, pero éstos parece que tienen una bula, traen cuando quieren una moción y no les importa nada qué tipo de crispación se pueda traer, o qué tipo de debate duro se pueda hacer, ya que como es para su interés, esto es muy interesante para ellos.

Nosotros siempre hemos dicho que el pleno del Ayuntamiento es una comisión política y que en una comisión política hay que hablar de política. Política es Salburua y Zabalgana, política es el FOFEL y política también es esto.

La crispación entonces se mide, cuando es adecuada, cuando es válida para nosotros, no nos importa crear crispación, pero cuando el tema no es de nuestro gusto, en la reunión de Portavoces se rechaza. ¿Cuál fue el último ejemplo? Cuando hace un mes más o menos, cuando apareció José Luis Geresta muerto en un campo. La teoría oficial dice que se suicidó, pero parece

que cada vez está más claro que eso era bastante difícil, ya que utilizar uno la pistola teniendo la mano en el bolsillo, es muy raro. Como en este país se han visto cosas todavía más raras, pues bueno.

La moción de Geresta no la pudimos debatir porque no queríamos crear crispación y con este tema lo único que estamos creando es crispación. Es muy interesante esto, lo único que hay al final es una censura política tremenda. Hay una mayoría política que lleva a cabo la censura política y una censura política más que nada contra la izquierda abertzale.

Nosotros no tenemos problema para debatir sobre Ajuria Enea, pero nos gustaría que los Sres. Marco, Pizarro y Sánchez tuvieran esta sensibilidad cuando nosotros presentamos otras mociones, por lo menos para que se dé oportunidad de debatir esas mociones en este Pleno, o para que hubiera libertad de hablar sobre esos temas en este Pleno.

La segunda cuestión de esta moción es pura nostalgia, aquí no hay nada nuevo, pero parece, yo no me he enterado, pero que yo sepa y esa es mi duda, en el País Vasco algunas cosas han sucedido. Algunos y no sólo la izquierda abertzale o Herri Batasuna, más gente también, algunos han hecho esfuerzos especiales, cada uno mantiene lo suyo, ya que cada uno hace su lectura política correspondiente, también plantea las soluciones que a cada uno le corresponde, pero por lo menos consensuamos una lectura global, es decir, el conflicto de Euskal Herria es un conflicto político y en consecuencia la salida que hay que darle tiene que ser una única salida política, se quiera o no.

Lo segundo que se acordó: el País Vasco tiene la palabra, y le corresponde al País Vasco decidir: qué, cómo, cuándo, con quién quiere construir su futuro, pero parece que para algunos eso no existe.

Tres días después la organización armada ETA anunció el alto al fuego, un alto al fuego indefinido. Cuántas veces hemos tenido que oír en esta sala y en otras muchas salas que era necesaria dar un paso de este tipo. Se da este paso y aún así algunos todavía siguen diciendo que la pelota está en el tejado de ETA, ya que ETA no ha hecho nada. Tal vez, yo el día 16 de septiembre estuve metido en una burbuja, pero yo acogí con mucha alegría ese anuncio, ya que se abría un nuevo escenario político, y estas dos iniciativas es lo que han creado un nuevo escenario político, y como siempre ese nuevo escenario político lo que solicita es una salida o unos medios nuevos. Cuando se crea algo nuevo no es muy lógico utilizar medios antiguos, por ejemplo el pacto de Ajuria Enea.

El pacto de Ajuria Enea, la única dicotomía que garantizaba, era falsa ya que el pacto de Ajuria Enea hacía una lectura, en la que decía que este conflicto existían una parte democrática y una parte violenta. Nosotros decíamos que eso no era la verdadera dicotomía, la verdadera era otra: algunos estaban de acuerdo para proteger los derechos políticos que le corresponden a Euskal Herria, y otros no. La violencia, tal vez, era un obstáculo para algunos, para ver claramente la situación, pero después del alto al fuego, o la tregua, su valor ha sido que ha quedado muy claro cuál es la verdadera dicotomía. Por una parte algunos estamos dispuestos a aceptar lo que decide Euskal Herria y otros no

están dispuestos a dar la palabra al País Vasco y eso es lo que dice Lizarra-Garazi.

Ajuria Enea sobre eso no cita nada. Yo lo voy a decir claramente a ver si algunos lo entienden, que yo soy independentista, que si Euskal Herria decidiera ser España, yo aceptaría, ¿pero otros están dispuestos a aceptar alguna otra cosa?, es decir si una mayoría de Euskal Herria decidiera la independencia, el Sr. Marco Tabar, el Sr. Sánchez y el Sr. Pizarro ¿lo aceptarían?, yo creo que no, ya que visto lo visto a partir de septiembre, queda claro que algunos temas son tabú, por ejemplo la soberanía, o la territorialidad. Estos temas son tabú, no se pueden plantear.

El Pacto de Ajuria Enea tenía un objetivo: darle leña a la izquierda abertzale en general, tanto políticamente, como policialmente y para ello también se utilizaban los medios de comunicación, tanto los privados, como los públicos y el único medio que utilizaba el Pacto de Ajuria Enea era estar en contra de todo lo que propusiera la izquierda abertzale, y eso era muy fácil llevar a cabo.

Este nuevo escenario solicita no sólo estar en contra de todo, sino proponer algo positivamente para ver cómo se puede avanzar y cómo se puede arreglar el problema. Izquierda Unida, PNV, EA y nosotros hemos dado pasos hacia delante. Ellos hicieron un esfuerzo tremendo para que se pudiera consolidar el Lizarra-Garazi. Nosotros estamos trabajando para que pueda haber nuevos medios de trabajo y que se pueda llevar a cabo lo que plantea Lizarra-Garazi. En cambio ¿qué han hecho en esta época el PP, UA y el PSOE? No han planteado nada sobre la mesa y nueve meses después lo único que traen es el Pacto de Ajuria Enea, como si esto fuera algo nuevo y como si fuera el remedio para todos los males.

Eso sí, ha cambiado el objetivo, éste ya no es el de la izquierda abertzale, ahora el problema es el nacionalismo. El problema ahora no es lo que harán los radicales, ahora el problema es lo que hagan los nacionalistas, los que son favorables al sentir servio. Un alavés dijo que debíamos poner en la zona cercana a Burgos un lugar para refugiados de Serbia y esto han sido las burradas de aportaciones que se han hecho. Otros en cambio, han dicho que aquí todavía se está abriendo una limpieza étnica, una limpieza lingüística, etc., burradas de ese tipo, pero ninguna propuesta nueva para crear algo, ninguna, no han hecho nada.

Ahora estamos en el mismo saco, tanto Herri Batasuna, como EA y el PNV, ya que todos somos nacionalistas, proservios, o cuestiones de ese tipo y encima somos excluyentes. Ese es otro término muy moderno, que se ha inventado para utilizar para con nosotros. Ellos no son nacionalistas, claro. Ellos son constitucionalistas o demócratas, porque hoy en día la dicotomía sigue siendo la democracia o nacionalismo y parecer que ser nacionalista, es ser, no demócrata, seguimos así.

Ajuria Enea por tanto, dio lo que dio. Lizarra-Garazi va mucho más allá y está abierta. No se solicita ni ser nacionalista vasco, ni ser de izquierdas, ni ser progresista, ni ser ultramodernista. Lo único que se pide es que se adopten dos cosas: una, que a un verdadero conflicto político se le dé una salida política y

que decida Euskal Herria, que decida el pueblo, que decida el País Vasco. Como yo he dicho anteriormente, estoy dispuesto a aceptar lo que diga el pueblo, pero miremos también qué ha supuesto el Pacto de Ajuria Enea en los últimos diez años. El Pacto de Ajuria Enea ha sido, por ejemplo, el que ha protegido la dispersión política, y toda esa dispersión política se ha hecho con la protección del Pacto de Ajuria Enea. Las torturas que sufren los vascos en las Comisarías del País Vasco, también han sido protegidas en nombre del Pacto de Ajuria Enea, ya que se creó un silencio en torno a ello. Todo lo que no existía para esa mayoría, no existía, o sea, si la tortura no existe para la mayoría, no existe tortura. Como la dispersión era legal, no existía problema.

No se han planteado alternativas positivas y la respuesta es volver otra vez hacia atrás, es pura nostalgia, y si eso fuera poco hay otra cosa más. Nosotros los que hemos firmado Lizarra-Garazi, hemos sacado de nuestro bolsillo dinero para proporcionar nuestra socialización, y Vds. lo que quieren es que con el dinero de todos, se pague su ideología política y para ello hay que tener mucha cara. Nosotros hemos buzoneado todo Gasteiz para que Lizarra-Garazi fuera más conocido, pero ahora sí, ese dinero sacándolo de nuestros bolsillos. Si Vds. quieren darle notoriedad al Pacto de Ajuria Enea, y si esa es su propaganda política, paguen Vds. , pero no nosotros.

Afortunadamente, creo que el Sr. Ibarretxe y el gobierno de Gasteiz tiene bastante claro que esta situación merece nuevos pasos y creo que no le hará mucho caso a esta propuesta. Quiero terminar con un acto simbólico, hoy 7 de mayo, Senideak han pedido públicamente que se adopte un compromiso para que a los presos vascos se les traiga a Euskal Herria y Herri Batasuna quiere unirse a esta propuesta, y seguiremos trabajando hasta acercar a todos los políticos vascos a Euskal Herria, ya que las aportaciones de aquéllos son muy importantes. Ellos son militantes y políticos, y por lo tanto son personas muy interesantes para garantizar la paz.

Con este acto simbólico, queremos decir y sé que no somos los únicos, que los presos vascos al País Vasco, no puede venir de acuerdo con esto. Esto es nostalgia pura. Esto es "más de lo mismo". Esto es volver a una situación pasada, por lo cual nosotros votaremos en contra de ello.

- SRA. BENGUA SAEZ (IU).- En primer lugar, pedirle disculpas al Sr. Bert por haberle interrumpido su intervención, pero es que es imposible realmente seguir la intervención de forma normal con este sistema de traducción, espero que se solucione pronto.

Sobre la moción que hoy se presenta en este Pleno suscrita por PP, PSE-EE y UA, tenemos que decir, en primer lugar, que es totalmente inoportuna. Pensamos que presentarla en estos momentos sólo obedece a un interés electoralista, no ayuda -como dice- pretender a recuperar un debate político y social sereno sobre el proceso de paz, únicamente ahonda en la división y en el frentismo. Frentismo que posibilitará que tal y como ya ocurrió en las últimas elecciones autonómicas se transmita a la sociedad un mensaje de crispación que, fundamentalmente, existe en los foros políticos y no tanto en la

sociedad. Y ese frentismo posibilitará también que se queden de nuevo ocultos los principales y graves problemas de la ciudad como lo son el desempleo, la vivienda, etc.

IU-EB no va a entrar en ese juego, no lo hicimos, como ya se ha reconocido por parte de otras fuerzas políticas en las autonómicas, donde se decía que sólo esta fuerza había vendido programa, y tampoco lo haremos ahora.

Pensamos que el proceso hacia la paz es algo vivo, y que como tal se han ido dando pasos. En su momento el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi más conocido como el Pacto de Ajuria Enea, fue algo que estuvo ahí que, por cierto, fue publicado masivamente en el momento de su aprobación y entendemos que de alguna forma fue excluyente. Y también tenemos que decir sobre este Pacto que tenía otra segunda fase que hablaba de otras cuestiones que no sólo era el tema de la paz, y que a algunos partidos no les interesó en ningún momento abordar.

Otro paso se puede entender la propuesta de Ardanza, que fue rechazada en ese momento por el PP y por el PSE-EE, y a raíz de ese rechazo la Mesa de Ajuria Enea dejó de ser un foro donde se trabajara para la paz.

Hay otro paso, o entendemos desde IU, que es el acuerdo de Lizarra-Garazi que, a pesar de no ser nacionalista, nuestra fuerza política por entender que era algo positivo, estamos ahí.

Y hay otro paso que es la propuesta que en estos momentos ha hecho IU-EB en el Parlamento, que es que se creen dos mesas con sede parlamentaria en Gasteiz y en Iruña, y sean mesas sin exclusiones donde podamos estar todas las fuerzas políticas y caminar bien.

Pensamos que hay que caminar hacia delante pero no olvidar el pasado, y por eso pensamos que lo lógico con esta Moción que se plantea por estas fuerzas sería no mandar sólo en Pacto de Ajuria Enea, también el resto de documentos que explican los pasos que he numerado y que se han dado en todo el proceso, que sería la propuesta que hizo el Lehendakari Ardanza, sería el Acuerdo de Lizarra-Garazi, y sería la propuesta que, a pesar de estar en Lizarra-Garazi, insisto, y a pesar de que no somos nacionalistas estamos ahí, a pesar de eso hemos hecho una propuesta nueva que pensamos que es un avance, un paso más hacia la paz, y también que eso se mandara.

Por último, queremos hacer un llamamiento al Partido Socialista para que cambie de postura, para que deje sólo al PP en su inmovilismo y consigamos entre todas las fuerzas políticas seguir avanzando en el camino de la paz.

- SR. SANCHEZ SANCHEZ (PSE-EE).- Muy brevemente para expresar que cualquier opinión política es posible y es legítimo plantearla cuando el único argumento es precisamente ése. Es decir, la palabra y la ausencia de ningún tipo de imposición por la violencia. Es decir, que es perfectamente legítimo que cualquiera, desde su posición política, plantee lo que le venga en

gana. Algunos son partidarios de la Mesa de Lizarra, otros aún creemos que aún es válida la Mesa de Ajuria Enea y yo creo que eso no merece ningún calificativo, simplemente es una diferencia de opiniones que se manifiestan y que son válidas cualquiera de las dos.

Incluso lo que acaba de decir el Sr. Bert, que además lo dice y lo expresa claramente, me gustaría que otros lo expresaran con tanta claridad, es decir, ellos son partidarios de la independencia de este país, y me parece legítimo que lo planteen así siempre que el único argumento para defenderlo sea la palabra y la razón. Y están en su perfecto y legítimo derecho de defenderlo. Y además la única forma de poderlo defender es presentarlo así de claro delante de la ciudadanía y eso se presenta en los programas electorales y cuando hay elecciones, así de claro. No estaría tan de acuerdo con aquellos otros que utilizando lenguajes ambiguos se presentan a las campañas electorales sin decir claramente lo que pretenden y lo que quieren, tal vez porque muchos de sus electores opinarían de forma diferente. Pero lo podrían hacer con la misma legitimidad que otros defendemos otras cosas, siempre y como he dicho la única defensa de sus argumentos sean la palabra y el razonamiento, sólo y exclusivamente.

Por lo tanto estamos todos en nuestro perfecto y legítimo derecho de defender lo que creamos oportuno. Por lo tanto, tan legítimo derecho tienen Vds. para plantear por las vías pacíficas el tema de Lizarra como nosotros tenemos perfecto derecho a seguir pensando como pensamos que la Mesa de Ajuria Enea aún es válida y que es una mesa en la que puede dar de sí en lo que es la búsqueda de lo que a todos nos interesa. Y no hay que calificar que unos sean muy avanzados y que los otros somos inmovilistas, yo creo que lo que hay que hacer es ser coherente y algunos parece que no saben exactamente dónde están, porque el querer estar con un pie en un sitio y en otro es posible que lo único que saquen en consecuencia, pues es que terminen en una posición bastante ridícula. Porque el estar con una pierna muy separada de la otra la verdad es que es una posición que difícilmente se puede mantener durante mucho tiempo.

Nosotros hemos firmado esta Moción, somos perfectamente conscientes de que el Pacto de Ajuria Enea, la Mesa de Ajuria Enea aún tiene validez, estamos de acuerdo con la situación, no criticamos ninguna, simplemente mantenemos

- SR. PIZARRO SANCHEZ (UA).- Yo tampoco tengo ganas de plantear un debate tenso sobre la cuestión o generar crispación que, desde luego, no es intención de quienes proponíamos y proponemos la aprobación de este texto de la Moción. Simplemente una referencia para justificarla y una reflexión bastante simple y bastante fácil de entender. Hoy por hoy no ha habido ningún documento que haya contando con el consenso, un consenso tan amplio como el documento del Pacto de Ajuria Enea, no existe ningún documento con tan amplio consenso.

No estamos hablando además de que la Mesa tenga que seguir o no, eso puede ser más discutible, estamos hablando de un documento, un

documento que fue consensado por todos los Grupos Políticos excepto uno y que no fue consensado con ese Grupo Político, por las mismas razones que hoy no podría ser asumido. Porque la condición para sumarse es renunciar a la violencia, condenar la violencia, estar apostando por el diálogo, por la palabra como fórmula para alcanzar los objetivos que pueden ser, como alguien decía legítimos, sólo son legítimos desde planteamientos democráticos y pierden la legitimidad cuando las herramientas que se utilizan, parece que tienen como consecuencia que el que la gente se muere, o a la gente la matan.

Todavía hoy no hay por parte de ese Grupo Político una condena expresa en la violencia, no hay, no hay. Y además no hay por parte de los violentos una garantía de que no van a ser violentos, lo único que tenemos es, de momento, “que os vamos a dejar un ratillo, os vamos a dar un poco de cuartelillo, que si sois buenos, pues entonces ya dejaremos de matar”. Es decir, si hacéis lo que nosotros queremos, dejaremos de matar, y si no hacéis lo que nosotros queremos, pues igual mañana volvemos a matar, que es la realidad, que no hay otra realidad; lo demás, Sr. Bert, son pájaros y flores, que las cosas cuando no se tiene intención de seguir matando la solución es muy fácil, se entregan las armas, se decide definitivamente abandonar la violencia y no se viene a una citación de tregua unilateral en la decisión de adoptarla, pero también unilateral en la decisión de romperla.

El documento del Pacto de Ajuria Enea, decía antes, es el documento que ha contado con mayor consenso, es más, creo que, a mí no me importaría votar a las dos Mociones porque también puedo estar de acuerdo en la que hacía el PNV, pero voy a leer el primer párrafo, es una propuesta del PNV, “que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reitera su firme compromiso de lograr la plena convivencia democrática en Euskadi en base a los principios establecidos en el acuerdo de Ajuria Enea de 12 de enero del 88”, es decir, que parece que también los Partidos Nacionalistas que se mueven de verdad en el ámbito de la no violencia, siguen manteniendo ese compromiso con el acuerdo, es decir, no han dicho que el acuerdo ya no sirva, no han renunciado al acuerdo, siguen manteniendo el acuerdo de Ajuria Enea como un texto sobre el que se puede construir la paz.

¿Por qué la decisión de remitir ese documento a los ciudadanos?. Porque nos parece que es el mejor documento para propiciar esas vías de solución definitiva al problema de la violencia. Y porque en este momento hay, o por lo menos algunos tenemos la sensación, no han tenido la oportunidad o de compararlas directamente o de leerlas atentamente en un momento en el que se está hablando de muchos documentos, de muchos textos, el documento que más consenso tiene es el pacto de Ajuria Enea. Y es un documento sobre el cual nosotros creemos que se puede construir la paz.

Por lo tanto, lo que pretendemos hacer con esta Moción es poner en manos de los ciudadanos un documento que entendemos que debe contribuir, los términos en los que alcanzó el mayor de los consensos y pedir al Lehendakari que en esas conversaciones que está teniendo en estos momentos también, tome como base ese documento, porque ahí tiene una buena parte de las garantías de éxito. A ese documento sólo hay unos que no se suman, el que Vds. formalicen un documento posterior no quiere decir que sea mejor, de

momento a su documento se han sumado muchísimos menos, por lo tanto, en tanto no se sume más gente parece que es mejor el anterior, que contaba con más respaldo, que contaba con más consenso y que tenía más expectativas de futuro para conseguir la paz.

El único problema es que a Vds. ese documento no les gusta, ese el único problema. Lo han demostrado no condenando los asesinatos mientras se han estado produciendo y diciendo después en un nuevo documento, el documento de Estella, que tienen otra manera de entender las cosas, es decir que Vds. si los demás somos buenos y aceptamos sus planteamientos, pues Vds. van a ser buenos también, pero la condición es que aceptemos sus planteamientos, y no sé por qué somos nosotros los que tenemos que aceptar sus planteamientos, si nosotros no hemos matado, si nosotros no hemos tenido una banda terrorista detrás, si nosotros no, Sr. Bert, nosotros no.

Y en cualquier caso, yo creo que Vds. no han condenado lo que la banda terrorista ETA ha estado haciendo. Y no condenan el que al día de hoy sigan sin entregar las armas y sigan manteniendo las armas con una amenaza permanente.

No se trata por tanto de introducir crispación, yo creo que al contrario, Vds. intentan introducir la crispación en el debate. Yo creo que el objetivo es, sin más, poner a disposición de los ciudadanos un buen documento, que lo tengan ahí, que lo valoren, y desde luego no intentamos atribuirnos nada, creo que eso es absolutamente evidente, lo que hacemos es dirigirnos al Lehendakari, que creo que no pertenece a ninguno de los tres Partidos Políticos, a ninguno de los tres, porque honestamente entendemos que el Lehendakari lo tiene más fácil desde ese documento que desde otros documentos que Vds. han planteado.

Y respecto de la propuesta que comentaba la Portavoz de IU, hay muchas propuestas, iniciativas, pues IU puede haber adoptado una, hay muchas como ésas, podíamos hacer incluso diez tomos, una cosa así para dar publicidad a todo, y seguro que, además, a todo el mundo le parecería estupendo, pero la consecuencia sería que nadie leería nada y nadie podría sacar ningún tipo de conclusión. Hemos optado por esta fórmula que a nosotros nos parece que es la mejor de todas ellas.

- SR. MARCO TABAR (PP).- Yo sinceramente estoy perplejo. ¿Cómo empiezo?. Tengo todavía en elaboración un pequeño artículo que titulo como voy a iniciar esta charla diciendo que voy a ver si lo entiendo, porque, porque no lo entiendo sinceramente. Todas las situaciones están absolutamente trastocadas. Mañana es el aniversario del asesinato, del último asesinato en esta ciudad de Alfonso Parada Ulloa. Y yo muchas veces me coloco en situación de querer entender el por qué ahora yo, o el Grupo que yo represento en estos momentos, somos los inmovilistas, los que no queremos la paz, los que no hacemos esfuerzos por esa paz. Y sinceramente no lo entiendo, como se ha podido llegar a la subversión tal de la lógica que yo sea el malo y los que de momento han dejado de matar sean los buenos, no lo entiendo. Y soy nostálgico, soy nostálgico haciendo referencia a lo que ha dicho el Sr. Bert de una situación

pasada que es lo del pleito o acuerdo de Ajuria Enea, porque gracias a ese acuerdo, es cierto, pero se ha llegado a una situación que ha permitido obligando a la organización terrorista ETA a plantear esa tregua trampa, porque no nos olvidemos que estamos, como bien ha dicho el Sr. Pizarro, en una situación en la que, yo lo pongo como ejemplo o parangón con un secuestrado, estamos secuestrados pero de momento ya nos han dicho que, de momento, no nos van a matar. Pero los planteamientos y las exigencias siguen siendo las mismas y con la misma vía, hoy utilizan una nueva vía, nos amenazan con la paz. Porque se está utilizando la paz como expresión radical de violencia, cual si los violentos fuéramos nosotros, los que hemos padecido y estamos padeciendo hoy día 6 de mayo, estamos padeciendo todavía la violencia y las consecuencias de la violencia y la amenaza de la violencia.

Cuando el Sr. Bert ha dicho que muchas veces hemos obstaculizado que determinadas Mociones vinieran a este Pleno, puede interpretarse como obstaculizar o puede interpretarse -como lo hacemos nosotros- como razonar. Me parece que, por ejemplo, lo que hoy estamos haciendo es simplemente un ejercicio democrático de comentario de nuestras propias opiniones sin la más ligera posibilidad de que yo le convenza a Vd., ni de que Vd. me convenza a mí, porque partimos de una situación absolutamente discrepante, que es que Vds. siguen todavía sin condenar la violencia y amenazando, por tanto, con volver a las andadas, y nosotros seguimos siendo sujetos pasivos de esa violencia que hemos padecido y con la que nos amenazan seguir padeciendo.

Por tanto es muy difícil que lo que yo le diga a Vd. le vaya a convencer y lo que Vd. me diga a mí carece de credibilidad. Yo no le puedo creer mientras no exista una expresa condena de todo lo que ha sucedido y está sucediendo. Si mañana Vd. aparece en el periódico -o hoy aquí- condenando el asesinato de Alfonso Parada Ulloa, me rectificaré sobre mis palabras, haré un esfuerzo de voluntad y haré un acto de fe pleno en lo que Vd. patrocina y dice que cree, pero mientras tanto, no.

Y por eso digo que no sé si lo entiendo, es que estamos en una situación kafkiana los que hemos sido masacrados, machacados, ahora siguen sin dejarnos vivir, porque nos siguen todavía con situaciones que no son como para vivir en paz. Pero de momento no nos matan, nosotros somos los que estamos poniendo obstáculos a la paz. Si para la paz no hay más que una cosa, que el que no la tenía, el que no la ejercitaba, el que no la patrocinaba deje de hacer lo que hacía, deje de matar, deje de extorsionar, todavía por ahí aparecen nuevas cartas, deje de amenazar, deje de producir la borroka kalea, con toda la tensión que eso lleva consigo, y en esos momentos pues habrá paz, si no hay más que un factor que hace imposible la paz, que hay gente que no la quiere, y esa gente son ETA y los que no niegan su apoyo a la misma, porque basta ver cualquiera de las manifestaciones a favor de la paz que se han producido bajo en amparo de las siglas de EH, para ver efectivamente como a continuación o dentro de la misma ha habido un gora a ETA, que es simplemente una amenaza constante a los que no patrocinamos la violencia.

Vd. ha hablado de la organización armada, no sé por qué esos eufemismos, organización terrorista ETA. Porque las demás organizaciones, los

demás Partidos Políticos no somos organizaciones armadas, no tenemos, no constituimos ni entran en nuestro fines la utilización de ningún tipo para lograr nuestro fines.

Estamos en una situación que tiene mucha gracia, el decir que ponemos nosotros las dificultades. Vamos ahora por los pueblos intentando hacer candidaturas, incluso candidaturas ya hechas, y que se vuelve la gente atrás con toda la lógica del mundo y no es criticable en absoluto; porque no se atreve, simplemente, porque no se atreve porque va a quedar marcado para siempre con el estigma de ser de una lista del PP y, por tanto, posible sujeto, cuando menos de una amenaza.

Y no sé, yo me quería referir al acuerdo de Ajuria Enea, pero al final me parece que no lo voy a hacer. Yo soy uno de los firmantes del acuerdo de Ajuria Enea, y si de algo en mi vida política estoy satisfecho, no orgulloso, sino satisfecho simplemente, es de mi participación, de mi pequeña aportación durante todas aquellas sesiones para lograr aquel acuerdo.

Me ha parecido muy acertada la distinción que ha hecho el Sr. Pizarro entre la Mesa de Ajuria Enea y el Acuerdo de Ajuria Enea. Todavía no encuentro a nadie que haya dicho que el Acuerdo de Ajuria Enea, su contenido, no sea casi como el decálogo de la política de pacificación y normalización de Euskadi, salvo los que no están, que son Vds., y no están porque no han querido. Es decir el foro de Ajuria Enea no es un foro excluyente de nadie, sólo del que se autoexcluye, Vds. se autoexcluyeron, allí fuimos muchos los llamados y muchos los escogidos, pero Vds. precisamente se autoexcluyeron y ni fueron escogidos porque simplemente se autoexcluyeron.

Del texto de la Moción, yo poco añadiría, porque me parece que es un texto que contiene las palabras medidas para no provocar, para no producir ira en nadie, sino simplemente para transmitir un sentir de un Grupo importante de este Ayuntamiento, de un conjunto de Grupos importantes en este Ayuntamiento, que dice, si lo que creemos es la verdad, o creemos que es verdad, que es que el Pacto de Ajuria Enea, o mejor dicho el Acuerdo de Ajuria Enea sirve para la pacificación de Euskadi pues trasládese a los ciudadanos para que lo conozcan. Porque es cierto también lo que ha dicho el Sr. Pizarro, se conocen muchos nombres pero muy pocos contenidos.

Podríamos seguir hablando de lo mismo, pero para qué.

- SR. BERZOSA FERNANDEZ DE ARROYABE (PNV).- La Moción presentada por los Grupos Partido Popular, Partido Socialista y Unidad Alavesa propone difundir el contenido del Pacto de Ajuria Enea entre todos los ciudadanos por entender que sigue teniendo pleno vigor y sentido. Alabamos el noble objetivo que se pretende con la Moción, aunque lamentamos que se haya propuesto excluyendo inicialmente a la mitad de los Grupos de esta Corporación pese a referirse al consenso de los demócratas y a la consecución de la paz como un logro de todos.

El indicado Pacto de Ajuria Enea que se propone remitir a todas las familias vitorianas es, sin duda, el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, suscrito el 12 de enero del 88. Han desaparecido por lo menos tres Grupos Políticos de los existentes en aquella época, AP, CDS Y EE y se han constituido otros que entonces no existían.

Este acuerdo, por otra parte, se promueve ante una situación de terrorismo que hoy es esencialmente distinta, a partir del 16 de septiembre de 1998, fecha de la tregua unilateral e indefinida de ETA.

En ese documento se hacía un llamamiento para el abandono de las armas y la incorporación a la actividad Institucional desde la que estarán legitimados para defender por vías pacíficas y democráticas sus propios planteamientos políticos. La legitimidad de todas las ideas políticas expresadas democráticamente tienen en el marco parlamentario la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al Ordenamiento Jurídico de cualquier reivindicación. Lo añade el Pacto de Ajuria Enea en su punto número ocho y se proclama en su punto número diez, que si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, se apoyarán procesos de diálogo para lograr la plena instauración de la convivencia democrática en Euskadi, punto número quince.

Nos parece evidente que este acuerdo del 12 de enero del 88 cuyos principios siguen teniendo plena validez, debe quedar superado por un nuevo pacto, foro o consenso en el que se incluyan todos los Partidos Políticos y que contemple la nueva situación derivada de la decisión de ETA de hace ocho meses y otras cuestiones como la propuesta unánime del Congreso de Diputados de revisar la política penitenciaria, la atención especial a las víctimas del terrorismo, o la erradicación definitiva de la violencia callejera o de las extorsiones a empresarios.

Este Ayuntamiento mostró en su momento su adhesión al Pacto de Ajuria Enea y ha proclamado siempre su voluntad de rechazo inequívoco a toda violencia y su compromiso de trabajar por la plena convivencia democrática. Es esta la causa que nos hace no entender esta Moción sobre un documento de hace más de once años que demanda claramente un nuevo consenso y una nueva respuesta a una situación esencialmente distinta.

Como Concejales del PNV reiteramos nuestro firme compromiso de lograr la plena convivencia democrática en Euskadi en base a los principios establecidos en el Acuerdo de Ajuria Enea del 12 de enero del 88 e instamos a ETA para que proclame su definitivo abandono de las armas y demandamos la absoluta erradicación de cualquier tipo de violencia. Insistimos en la necesidad de dedicar una especial atención y apoyo a todas las víctimas del terrorismo, a las que reiteramos nuestra completa solidaridad. Solicitamos un cambio en la política penitenciaria que permita un acercamiento de los presos a centros penitenciarios próximos a su residencia y la libertad condicional de quienes hayan cumplido las tres cuartas partes de su condena o sufran graves enfermedades, y solicitamos al Lehendakari que como instaba el Pacto de Ajuria Enea continúe liderando el proceso de total normalización del País.

- **BERT JAUNA (HB)**.- Hamar hamaika urtetan zehar, zuek monopolio informatibo izan duzue, eta agian beste gauza batzuk ez, baina Ajuria Enea Ituna zabaldu duzue nahi izan duzuen momentuan, nahi izan duzuen lekuan eta nahi izan duzueno. Hamaika urte pasa ondoren Ajuria Enea Ituna berriro gizarteratu behar dela beharrezkoa ikusten baduzue, agian horrek adierazten du zer edo zer. Dena den, badirudi zuen adierazpena entzun ondoren Ajuria Enea Ituna berria den gauza bat eta gizarteratu behar dugun gauza bat dela, eta nik ez dut ahaztu nahi nola erabili dituzuen komunikabide publiko zein pribatuak. Ajuria Enea guztion buruan sartzeko jo eta ke ibili zarete, Itun horrekin aspertu arte hamar urtean zehar. Eta orain eskatzen duzue gizarteratze prozesu hau egitea komenigarria ikusten duzuelako eta agian guztion burua pixka bat argitzeko. Nirea oso argia dago, eta ez dut uste hamaika urte pasa ondoren beharrezkoa izango dela berriro irakurtzea edo irakurri behar izatea hemen eskatzen den bezala.

Hori bai, PPK, PSOEk eta UAK "a escote" egiten badute buzoneoa, oso ondo. Nik ez daukat problemarik, egiten duzue hiruna gastua, enpresa bat hartu eta etxe guztietara, buzoirik buzoia bota, eta jendeak egingo du nahi duena. Demagun, eta hau asmakizun bat da, hemen 14 zinegotzi Lizarra-Garaziren aldekoak izango balira, zer gertatuko zen? Honako buzoneo bat egingo balitz diru publikoarekin, arituko ziren La Razón, ABC, La Cope, Antena 3, Tele 5 eta beste guztiak esaten nola erabiltzen den diru publikoa, akordio bat bultzatzeko eta beste batzuk baztertzeko. Zuek ez daukazue problemarik hemen dirua publikoa erabiltzen da zuen politika egiteko.

Nik ez daukat problemarik benetan bakoitzak egin dezan politika nahi duen eta ahal duen bezala, eta gainera, ez dut uste zuek arazo ekonomikoak izango dituzuenik horrelako ekimen politiko bat egiteko. Baina, diru publikoarekin egin behar duzue? Hori, benetan, guretzat oso adierazgarria da. Herri Batasunak hitz egiten duenean nahitaez agertu beharko du hitz batek, eta hori izango da Herri Batasuna eta kondena. Oso bitxia da, guk ez dugu kondenatu indarkeria, ETAREN indarkeria, zuek nahi duzuen bezala, baina bai egiten ari gara beste gauza bat eta da eguneroko lana, lanari ekitea. ETARENA zein beste indarkeria guztiak, ez ETARENA bakarrik gainditu ahal izateko. Oso bitxia nola zuek egiten duzuen indarkeria berdin ETA, eta gero beste indarkeria mota guztiak desagertzen dira, eta gure ustez egin behar duguna da, guztion artean gainditu ez ETARENA, baizik eta ETARENA gehi beste indarkeria guztiak, adibidez: batzuek kondenatu egin dute indarkeria askotan, eta ziurrenik ni hemen ez nengoan eta ziurrenik garai horretan osoko bilkura honek kondenatu egin zuen indarkeria zazpi mila aldiz, baina ni baino demokratikoagoa da akaso indarkeria kondenatzen duena eta aldi berean talde armatu bat egiten duena? Hori ni, baino demokratikoagoa da? Batzuek aldi berean esaten zuten: indarkeria ez eta eskatzen ziguten kondenatzea eta aldi berean antolatzen zuten talde terrorista bat, eta baziren guztiak sindikatuak. Hauek ni baino demokratikoagoak dira?. Ni hori ez nago prest onartzeko, bakarrik kondenatzeak ematen dizu status demokratiko hori, ez, ez. Hemen batzuk egon dira "de boquilla" kondenatzen eta aldi berean indarkeria bultzatu eta indartu egin dute. Hori historia da.

Horregatik, batzuek egon beharko zuten espetxean, baina hau beste indarkeria mota bat da, nola justizia hemen ez da berdina guztiontzat,

kalean daude paseatzen lasai, lasai eta gure mahaikide guztiak espetxean daude bideo bat zabaltzeagatik. Nik ez dakit, adibidez, Maialen Iriartek (ETBkoa) espetxera joan beharko duen Antxon Morcilloekin bideo bat zabaldu duelako ETBn, agian bai, eta agian batzuek pentsatuko zuten zer nolako eromena den gure mahaikideek bizitzen duten egoera.

Baina indarkeria hori ez da existitzen. Oso normala da Barrionuevo kalean egotea eta erabat normala da Antxon Morcillo espetxean egotea. Nik adibidez ez dut inoiz ikusi Pizarro, Marco edo Sánchez, adibidez Lasa eta Zabalaren kasuaren aurka mobilizazio batean. Sinbolikoki bada ere, ez ditut inoiz ikusi pertsona hauek injustiziaren aurka borrokatzen kalean, baina beste leku batzuetan bai. Orduan nire ustez argi dago ezin dela gero leporatu Herri Batasunari egiten dituen balizko desberdintasunak, zuek gauza berdinak egiten dituzuenean.

Horregatik, nik ulertzen dut PPko hautagaiak izatea zaila izan daitekeela, imajina ezazue ere zer zaila den adibidez Antxon Morcillo, Mati Iturralde eta beste mahaikideentzat hautagaiak izatea, zeren bideo bat zabaltzeagatik espetxean daude eta han dauzkagu 25 pertsona ezin direnak hautagaiak izan beharturik daudelako, espetxe batean daudelako eta egon beharko dute zazpi urte ziurrenik, horrela erabaki zutelako politikoki, ez judizialki.

Indarkeriak ez dauka aurpegi bakarra, indarkeriak aurpegi asko dauzka. Kale borroka indarkeria izan daiteke, baina badago beste indarkeria mota batzuk; tortura ere indarkeria da, sakabanaketa politikoa ere indarkeria da, euskararen kontra egotea ere indarkeria da. Gure mahaikideak espetxean egotea gaur egun ere indarkeria da, eta gairitu behar duguna, ez da bakarrik ETAre indarkeria. Guk egiten duguna da guztiak gairitzeko, zuek egiten duzuen da, bakarrik ETAre gairitzeko, beste guztiekin oso erosoak sentitzen zaretelako, eta hori ere niretzat indarkeria da.

En diez u once años Vds. han tenido un monopolio informativo y tal vez otras cosas no, pero el Pacto de Ajuria Enea, o el texto del Pacto de Ajuria Enea, lo han podido divulgar cuando han querido y como lo han querido. Han pasado once años, y si todavía creen que es necesario divulgar el Pacto de Ajuria Enea en la sociedad, eso quiere decir algo. Parece oyendo sus declaraciones que el Pacto de Ajuria Enea es algo nuevo y que es algo que debemos darle notoriedad otra vez, y yo no quiero olvidar cómo han utilizado, tanto los medios de comunicación públicos como privados para meter el texto del Pacto de Ajuria Enea en las cabezas de la gente y ahora Vds. Piden más de lo mismo, y otra vez creen que es conveniente que se le dé notoriedad a este texto. Para mí está muy claro y no creo que después de once años sea necesario que se divulgue otra vez.

Tanto el Partido Popular, el Partido Socialista como Unidad Alavesa, si hacen a escote el buzoneo, yo no tengo ningún problema. Lo reparten entre los tres y adelante, pueden buzonear en todas las casas y la gente hará lo que quiera. Pero, con el dinero público!!! Supongamos, y solo es una suposición, que aquí catorce concejales estuvieran a favor del tratado de Lizarra-Garazi ¿qué sucedería entonces? La Razón, ABC, La Cope, Antena 3, Tele 5 estarían en contra de cómo se utiliza el dinero público para llevar a divulgar Lizarra-Garazi, y

en cambio Vds. no tienen ningún problema para que con el dinero público se lleve a cabo ese buzoneo.

Yo no tengo problema para que cada uno haga la política como quiera o como pueda y no creo encima que Vds. tengan problemas económicos para llevar a cabo una iniciativa política de este tipo, pero lo tienen que hacer con dinero público y eso a nosotros nos parece muy significativo. Cuando Herri Batasuna aparece, debe aparecer una palabra y esa será una palabra inevitable: "Herri Batasuna y la condena".

Es muy curioso, nosotros no hemos condenado la violencia de ETA como vosotros habéis querido. Estamos haciendo otra cosa, que es un trabajo diario. Estamos trabajando tanto la violencia de ETA, como la de otros sectores, para que se pueda superar y en cambio Vds. sólo ven: "violencia igual a ETA", todos los demás tipos de violencia desaparecen, y lo que creo que deberíamos hacer es superar no sólo la violencia de ETA, sino también la violencia de otros sectores, por ejemplo: algunos han condenado la violencia muchas veces, seguramente cuando yo no estaba en esta corporación esta corporación ha condenado la violencia mil veces. Pero ¿Acaso es más democrático que yo una persona que condenan la violencia, pero que luego tienen un grupo armado? ¿Ese es más democrático que yo?. Eso no estoy dispuesto a aceptarlo. Parece que solo condenar la violencia da estatuas. Algunos solo condenaban la violencia de boquilla mientras potenciaban grupos violentos. Algunos decían: no a la violencia, y en cambio pedían que condenáramos nosotros, y a la vez ellos organizaron un grupo terrorista. Todos eran afiliados ¿tal vez ellos son más democráticos que yo? Eso es historia.

Por lo cual algunos deberían estar en la cárcel y ésta es otro tipo de violencia. Como la justicia aquí no es para todos igual, algunos andan paseando tranquilamente por la calle y en cambio todos los de la Mesa nacional de Herri Batasuna están en la cárcel por divulgar un vídeo, yo no sé si tal vez también Maialen Iriarte de ETB también debería estar en la cárcel a Antxón Morcillo ya que divulgó un vídeo en la televisión. Y algunos ya hablarán sobre la locura que está viviendo la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

Pero, ese tipo de violencia no existe. Es muy curioso que Barrionuevo esté fuera y que Antxón Morcillo esté en la cárcel, yo, por lo menos, nunca he visto una cosa así.

Yo nunca he visto a los Sres.: Pizarro, Marco o Sánchez por ejemplo, condenando o en una movilización en contra de lo que se hizo con Lasa y Zabala. Yo nunca los he visto. Tampoco he visto a estas personas trabajando o peleando contra este tipo de injusticias en la calle, pero sí los he visto en cambio en otras situaciones. Con lo cual, en nuestra opinión está muy claro que no se le pueda achacar a Herri Batasuna las posibles diferencias que haga cuando Vds. hacen lo mismo otros. Yo entiendo que ser candidato del Partido Popular sea muy difícil, pero me imagino también que será muy difícil que Antxón Morcillo sea candidato, ya que por divulgar un vídeo está en la cárcel, y así tenemos otras 25 personas que no pueden ser candidatos porque están encarcelados y porque deberán estar siete años porque así lo habéis decidido políticamente, no judicialmente.

La violencia no tiene sólo una cara, hay muchas formas de violencia, las caras de la violencia son múltiples. ETA utilizaba la violencia, la Kale borroka es violencia, pero hay otros tipos de violencia también, la tortura también es violencia, la dispersión política también es violencia, andar en contra del euskera también es violencia y también que nuestros compañeros de la Mesa Nacional estén en la cárcel. Con lo cual hay que superar todos los tipos de violencia y mientras no superemos todos esos tipos de violencia no se corregirá la situación. Y nosotros trabajamos para superar todo tipo de violencia, y Vds. sólo trabajan para superar la violencia de ETA, y así se sienten muy cómodos, y eso también es violencia para nosotros.

- SRA. BENGUA (IU).- Yo no sé si ha habido una alusión clara o no a nuestro Grupo Político cuando se ha dicho eso de que hay quienes están con una pierna en cada lado y es una situación muy difícil de mantener. Pero como es una acusación que aunque no se haya hecho claramente aquí sí se hace en otros foros, pues me gustaría responder brevemente a este tema.

No se trata de estar en un lado o en otro porque es que estamos siempre en la misma situación, un frente, o estás aquí o estás en el otro lado, y parece que todo es o blanco o negro y que no hay ninguna forma intermedia de poder caminar hacia la paz.

Nuestra fuerza política está donde está en estos momentos, no con una pierna a cada lado, está en medio en todo caso, porque entendemos que se puede hacer una apuesta fuerte por caminar hacia la paz. Estar en un foro donde se trabaja para ello, sin ser nacionalistas, que no lo somos, sin compartir el proyecto de territorialidad que se dice en ese foro, porque tenemos un proyecto muy claro que es el de un Estado Federal, pero pensamos que hay que hacer un esfuerzo grande para salir de la situación y caminar hacia la paz. Y de ahí que digamos que hay fuerzas políticas, el PP es inmovilista, y desde luego nunca cuando decimos esto pretendemos decir que inmovilismo es igual a malo, jamás, lo que decimos es que efectivamente hay una situación dolorosa, pero recuerden Vds. que víctimas hay en todos, en ambos, o en muchos sitios y de diferente signo, recuérdenlo.

Cuando les decimos a ustedes que son inmovilistas es porque pensamos y estamos convencidos seriamente de que hay que dar pasos, con todo el sufrimiento y con todo el esfuerzo que eso supone, y que hay que empezar a caminar. Y uno de esos pasos desde nuestra fuerza política se entiende que es crear ya un foro donde estemos todas las fuerzas políticas y hablemos. Y otro paso pensamos que es el acercar a los presos vascos hacia la Comunidad, hayan cometido el delito que hayan cometido, y también a los presos políticos, porque para mí la mesa de HB son presos políticos, son los únicos presos políticos para mí que existen en este momento, tienen que acercarse a Euskadi y eso es un paso, eso entendemos que es un paso. Y ahí les decimos den Vds. el paso, sabemos que es difícil cuando ha habido sufrimiento, pero también hay otras personas que están haciendo un gran esfuerzo. Y cuando se habla siempre de mayorías, minorías, de que esto ha sido más apoyado o no, pues yo creo recordar que el acercamiento de los presos a Euskadi es algo que

ha tenido un amplio respaldo, pero no sólo en los foros políticos sino también en la sociedad y aún estamos como estamos.

Y cuando se habla de que hay que poner no sé cuantas coletillas, porque a mí me sorprende, se habla primero de condena, luego de condena y de abandono total, luego de que casi tienen que ponerse de rodillas, o sea, me parece grave, porque además si volvemos un poco hacia atrás, que nunca, o sea no hay que mirar hacia atrás con añoranza porque nos guste más aquello, pero hay que mirar hacia atrás, para no olvidar ciertas cosas. ¿Y Vds. recuerdan la transición?, ¿Vds. recuerdan la transición española?, ¿quién pidió?, ¿Fraga pidió u otros franquistas pidieron perdón a los obreros que habían muerto en las matanzas de Vitoria, en otras matanzas que hubo?, ¿pidieron perdón?, ¿les exigimos?, no, hicimos un esfuerzo, ¿se depuraron las responsabilidades?, no, no se depuraron las responsabilidades y aquí estamos, hicimos un gran esfuerzo por seguir adelante, y sólo les pedimos eso, no les pedimos que olviden, no les pedimos que abandonen sus postulados políticos, les pedimos que hagan un esfuerzo por caminar hacia la paz como lo estamos haciendo, entiendo desde nuestra formación política.

- SR. PIZARRO (UA).- Muy brevemente para discrepar sinceramente y sin ningún tipo de acritud respecto la afirmación que hacía la Sra. Bengoa sobre la condición de presos políticos de los representantes o de los miembros de la mesa nacional de HB. Yo creo que son unos políticos, posiblemente, que están presos. Pero no es lo mismo hablar de presos políticos, implica decir que hay unos Sres. que están en la cárcel porque han sido juzgados desde el nulo respeto a los procedimientos legales y democráticos establecidos, y eso yo lo siento mucho pero no lo puedo aceptar. Yo entiendo que puedan ser unos políticos que están en la cárcel, no por políticos, sino porque han, y se ha entendido, colaborado con una banda armada.

Y respecto a lo que planteaba el Portavoz de HB, yo no sé si Vd. a mí me ha oído condenar el comportamiento de los GAL o no, lo he hecho muchas veces y lo vuelvo a hacer ahora. Pero además de esa condena, esos Sres. han tenido un proceso, han tenido una sentencia, y la están cumpliendo donde la justicia ha dicho que tienen que estar. Lo que Vds. están cuestionando es la justicia, Vds. estarán cuestionando el sistema porque Vds. no creen en el sistema democrático, Vds. creen en su sistema, entonces su sistema a Vds. les sirve pero parece que a todos los demás no nos sirve su sistema, sirve el sistema del que todos los demás nos hemos dotado, y a veces nos va bien y a veces no, pero es el sistema y se supone que sirve para todos.

Y el Sr. Morcillo posiblemente no sea candidato, y no pueda ser candidato, el Sr. Gregorio Ordoñez parece que tampoco, ¿sabe Vd.?, parece que tampoco, y sabe Vd. que cuando mataron al Sr. Ordonez, o cuando mataron al Sr. Parada no les escuché a Vds. decir que era una barbaridad haber matado a esos Sres. No sabe que es que no se lo hemos oído todavía, que todavía no se lo hemos oído, que los ciudadanos siguen pensando que a Vds. eso les parecía que formaba parte del juego.

A mí desde luego, yo lo siento, no se trata de estar en medio de un planteamiento o de otro planteamiento, es que no se puede estar en medio, es que o se condena la violencia y se condena a los que están matando o no se les condena, no se dice les voy a condenar un poquito pero luego ya digo que me parece que no. Que no, que es que estamos hablando de gente que ha sido asesinada, que no es ninguna tontería, que es que les han matado. Entonces lo único que se pide es que quienes les han matado se arrepientan, lo reconozcan y digan que no lo van a hacer más y es que no se puede pedir menos, y es que no se puede estar en medio.

Y yo de estos debates o de lo que se está provocando o produciendo en la sociedad hay una cosa que me preocupa, pero es que al final los buenos son los que matan, pero es que al final éstos son los buenos porque parece que durante una temporada han decidido que dejan de matar, pues miren no, pues no, son los malos, son los malos, sí, a Vd. se lo digo porque sería bueno que se aclarara, son los malos, y cuando por lo menos se arrepientan, cuando menos se arrepientan podremos perdonar, pero lo mínimo es que se arrepientan, que es lo mínimo, que es que no se puede pedir menos.

- SR. MARCO TABAR (PP).- Yo no salgo de mi asombro. Esta es una situación como he dicho antes kafkiana. Casi me da la sensación que estoy obligado a dar explicaciones de por qué soy el que soy, por qué estoy donde estoy y por qué digo lo que digo, cuando es todo tan evidente que yo no creo que no necesitaría ninguna explicación, hasta Vds. lo tienen que entender, si es que me cuesta el pensar el que Vds. no lo entienden.

Y volviendo al tema, a mí me tranquiliza el pensar que la discrepancia en este tema es exclusivamente monetaria, es decir, si lo tiene que pagar uno o lo tiene que pagar otro, me ha parecido que si fuera con el dinero de unos, pues que bien, y que con el dinero de todos, pues que no.

Pero hay una diferencia entre este Acuerdo de Ajuria Enea y el Acuerdo de Lizarra, una diferencia fundamental, el Acuerdo de Ajuria Enea es un acuerdo que tiene un origen parlamentario, es un mandato del Parlamento Vasco que le dice al Lehendakari que lidere el proceso de pacificación, y el Lehendakari organiza todas aquellas reuniones que desembocaron en el Acuerdo de Ajuria Enea cumpliendo el mandato Parlamentario, por tanto no sé por qué tiene que extrañar que la difusión de ese resultado del Acuerdo Parlamentario y del trabajo de todos los Grupos Políticos menos HB, tenga que ser discutido, que tenga que ser divulgado con el dinero público, no lo entiendo.

Ha dicho Vd. una cosa, yo comprendo que para hablar de la no condena a la violencia hay que hacer muchos equilibrios, si lo entiendo perfectamente, si yo creyera, y se lo he dicho en otra ocasión, que Vd. era partidario de la violencia, yo no estaría aquí ahora hablando con Vd., sinceramente, porque yo creo que también, sinceramente, Vd. no es partidario de la violencia. Y que sus limitaciones tendrá para poder decir que no es partidario de esa violencia, ni de ninguna.

Estoy de acuerdo con Vd. en una cosa, el condenar la violencia no es lo que da el estatus democrático, sólo el condenar la violencia no da estatus democrático, pero es el requisito mínimo e imprescindible para actuar en democracia. Nadie puede decir que es demócrata si no condena la violencia, no sólo eso sirve para ser demócrata pero es el requisito mínimo y necesario.

Ha hecho Vd. una especie de acusación que para mí no es tal, que no se nos ha visto, que a mí no se me ha visto y a otro no se nos ha visto en las movilizaciones en reclamaciones de derechos conculcados, pues mire, sinceramente y sólo por un motivo, porque los convocaba HB. Yo no puedo ir, nada más, pero así de claro, yo no puedo ir a una movilización encabezada por HB, mientras HB no condene la violencia y es reiterativo todo esto, parece una especie de rosario de afirmaciones continuas sobre lo mismo, pero es así.

Los presos políticos de la mesa de HB, acertadamente me decía un compañero hace un momento, no son presos políticos, son políticos presos, pero por motivos judiciales y por motivos penales, no por motivos políticos. Y esa acusación que se hace de que ha sido por decisión política, pues lo que Vds. están cuestionando como lo ha dicho otro Portavoz, están cuestionando simplemente el sistema, y como cuestionan el sistema, pues no sé de qué vamos a hablar.

Y mire, yo voy más allá de lo que ha dicho el Sr. Pizarro, yo no le pido a ETA, ni a los que han asesinado que pidan perdón, porque algún chip deben de tener en la cabeza que les hace creer que aquello que hicieron está bien, y por tanto difícilmente alguien que ha hecho lo que ha hecho, convencido de que está bien va a pedir perdón porque, si no, no lo hubiera hecho. Yo no creo que nadie de ETA haya matado pensando que está mal, están convencidos de que está bien, y por qué van a pedir perdón, cómo van a hacerse esa especie de pirueta para autoconvencerse de que han hecho algo que está mal, yo no les pido que pidan perdón, simplemente digo, que se comprometan, que digan que no lo van a volver a hacer. Dentro de la confesión católica, que algunos practicamos, para el sacramento de la penitencia hay tres requisitos, yo no pido los tres requisitos, sólo pido uno, propósito de la enmienda, y simplemente con eso estaría todo solucionado, el problema de la paz no sería tal, estaríamos todos en paz.

- SR. ALCALDE.- Vamos a proceder a la votación de la Moción presentada por los Grupos PP, PSE-EE y UA.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Catorce (14) votos
(PP, UA y PSE-EE)

- ALDE:

Hamalau (14) boto
(PP, UA eta PSE-EE)

- EN CONTRA:

- KONTRA:

Once (11) votos
(PNV y HB)

Hamaika (11) boto
(PNV eta HB)

- ABSTENCIONES:

Una (1)
(IU)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
(EB)

En cuanto a la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Nacionalista, como no deseo crear ningún problema en cuanto a su votación, antes de tomar la decisión me gustaría pedir la opinión de los Grupos Políticos sobre si debemos someterlo a votación, o no debemos someterlo a votación. Yo acepto de antemano la opinión mayoritaria de los Grupos Políticos sobre este tema; si los Grupos Políticos entienden mayoritariamente que no debemos someter a votación, decidiré que no se somete a votación y, en caso contrario, si se decide mayoritariamente que se somete a votación, la someteremos a votación.

- BERT JAUNA (HB)- Guk uste dugu hau eztabaidatu eta bozkatu daitekeela, ez bakarrik bozkatu, baizik eta eztabaidatu oso interesgarria delako.

Creo que se debe debatir y votar, no sólo votar, también debatirlo, porque creo que es muy interesante.

- SRA. BENGOA (IU)- Me gustaría que se debatiera y que se votara, pero por cuestión de simple justicia con quienes han visto rechazados en otras ocasiones por cuestiones de procedimiento, considero que no procede con el Reglamento y con el procedimiento.

Nuestro Grupo Político siempre ha defendido que todo se traiga a la Mesa, al Pleno, que la Mesa del Pleno no sea filtro. Pero si el Reglamento y las Normas están para uno también para otros.

- SR. SANCHEZ (PSE-EE)- Voy a repetir lo mismo, porque es la defensa que he hecho de la argumentación. Simplemente le quiero decir a Vd. que puede, en caso de que sigan en esa tesitura, no será éste el último Pleno y pueden plantearlo cuando lo crean oportuno. El Reglamento en estos momentos, y que se ha aplicado muy recientemente es que todas las Enmiendas a la totalidad una vez que se aprueban las Mociones, decaían, y por lo tanto ése es el Reglamento que debemos respetar.

- SR. PIZARRO.(UA)- A nosotros, yo ya lo he anunciado, a mí el texto de la Moción lo puedo compartir y no tendría ningún problema en aprobarlo, sin embargo me parece que existe un texto que ya se ha aprobado, texto que no

hace sino reiterar una parte del texto que se ha aprobado y hacer referencias a acuerdos que hemos adoptado en otro momento; si entendiera que aporta cosas significativas, pues no tendría inconveniente en que también hoy se sometiera a votación, pero creo sinceramente que hoy no procede.

- **SR. MARCO TABAR.(PP)**.- Nuestro Grupo considera que la situación es la que marcan las Normas y que, por tanto, si esto es lo que se ha hecho en otras ocasiones, pues esto es lo que vamos a seguir haciendo.

- **SR. ALCALDE**.- Muy bien, Sres. Corporativos damos por terminado el debate sobre la Moción y no sometemos a votación la Enmienda a la totalidad.

Nº 18

ASUNTO: **MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO ARABAKO SOS ARRAZAKERIA, SOS RACISMO SOBRE LA GUERRA Y LA LIMPIEZA ETNICA EN LOS BALKANES.**

“FEDERICO GARCIA GONZALEZ, con D.N.I. 10.014.186, con domicilio a efecto de notificaciones en Vitoria-Gasteiz en la Calle Zapatería nº 59, bajo, actuando en representación de la entidad **SOS RACISMO ARABA**, ANTE EL Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, comparece y DICE:

Que mediante el presente escrito adjunta texto de la moción relativa a la guerra en los Balcanes y la limpieza étnica generada en Kosovo y alrededores, con el fin de que, si se considera oportuno, se debata en pleno, y en su caso, se adopte un Acuerdo Municipal del siguiente tenor:

INTRODUCCION:

Los hechos consumados en lo que ya se denomina abiertamente, Guerra en los BALKANES, son una referencia inadmisibles a la hora de un conflicto armado cuyo final es claramente imprevisible. Es inaceptable que países limítrofes a la zona del conflicto tengan que asumir, de hecho, la presencia de miles de refugiados -primera consecuencia previsible de la intervención militar- sin apenas disponer de medios para ello. Los Gobiernos europeos, deben de habilitar los medios económicos, humanos y técnicos suficientes para tutelar, amparar y resolver los gravísimos problemas de supervivencia de los centenares de miles de personas refugiadas que son las víctimas inocentes de otra guerra, en la cual, de nuevo, la razón... ¿sólo la tiene una parte?. Si hay medios económicos, técnicos y militares para causar graves daños durante meses, y además políticamente se acuerda emplearlos, no parece lo más adecuado, que al contrario, en los efectos de esas intervenciones, no se apliquen los mismos medios. No son las ONGs, y la sociedad civil, las responsables de esos daños, Tratar de justificar las intervenciones de ONGS, es paliar los dramáticos efectos de políticas devastadoras conscientemente aplicadas, sin medios reales para ello, es otro modo muy curioso de implicar a "otros" en opciones militares de las que ni somos, ni queremos ser partícipes.

La participación del Gobierno Español en esta Guerra -como miembro de la OTAN-, es una participación que no compartimos en ninguna de sus versiones: ni militar, ni política. No cabe enviar modernos y sofisticados aviones a destruir infraestructuras civiles en comandita con otros países, y al acogimiento temporal de 8.000 personas kosovares. Apenas un 1% de los refugiados y desplazados, de los cuales, 100 ya han sido trasladados. Por otro lado, a los gobiernos europeos y en lo concreto al Español, sólo les motiva el tema de los refugiados cuando los mismos se producen en el patio trasero de Europa: otros conflictos de enormes dimensiones en costes humanos en otras partes, no son ni motivo ni objeto de atención, ni menos de ofrecimientos de acogimiento, aunque sea de carácter temporal. Y ello porque las políticas reales

sobre Asilo y refugio están siendo objeto de revisión y limitación. El eurocentrismo es un hecho hasta en cuestiones de solidaridad.

TEXTO DE LA MOCION:

1. Denunciar que no hay guerras justas. La intervención militar unilateral de la OTAN en los Balkanes, con o sin mandamiento específico de la ONU, es una agresión fundada en intereses muy concretos de tipo estratégico político y militar, que en la práctica no resuelve los problemas con los que auto-justifican su intervención.

2. Los bombardeos sistemáticos que desde hace algunas semanas realiza la OTAN, en un país soberano -SERVIA- atacando, no solo objetivos militares, sino también objetivos civiles, infraestructuras, industrias, escuelas, etc. Son el mejor instrumento para no resolver nada, destruyendo por el contrario un país, sin más fundamento ni justificación visibles que la defensa teórica del bienestar y libertades, en esta ocasión de los albanos-kosovares.

3. La limpieza étnica ejercida en cualquiera de sus versiones - cultural, social o humana- por el Gobierno serbio sobre KOSOVO, es un acto de barbarie que debe de ser objeto de denuncia, y en su caso, de intervención judicial ante instancias internacionales -hoy inexistentes- que obligaran a restituir las libertades reales individuales y colectivas de cualquiera de las personas desplazadas. Son inaceptables como instrumento político y militar, las muertes, los desalojos, las destrucciones de poblaciones, los desplazamientos forzosos de centenares de miles de personas a ninguna parte.

4. No a la guerra. No a la Limpieza Etnica. No a los bloqueos. Sí a la negociación política. Sí a las libertades individuales y colectivas. Sí a la solidaridad internacional.”

NOTA 1.- En el supuesto de que la presente Moción fuera aprobada, se adopta la decisión de enviar la misma a:

Gobierno Vasco. Lehendakaritza.
Parlamento Vasco. Presidencia.
Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco.
Eudel.
Gobierno Español. Presidencia.
Secretario General de la OTAN.
Presidencia Alemana de la Unión Europea.
Presidencia del Parlamento Europeo.
Comisaria de Derechos Humanos de la Comisión Europea.
Embajada de Estados Unidos en Madrid.
Consulado de Estados Unidos en Bilbao.

Se producen las siguientes intervenciones:

- SR. SANCHEZ SANCHEZ (PSE-EE).- El otro día cuando en la Mesa del Pleno primero estuvimos discutiendo la posibilidad de que vinieran Mociónes a este Pleno Extraordinario y al final se llegó a la conclusión de que si se incluían en el Orden del Día era posible y no tuvimos ninguna pega en que esta Moción, o por lo menos las argumentaciones que se expresan en este documento pudieran venir. La verdad es que en la lectura del mismo entendemos que no hay una Moción en forma, quiero decir que toda ella son una exposición de motivos, con muchas de las cuales estamos de acuerdo, pero sí que me gustaría plantear que el tema éste en cuestión pudiera ser objeto de que los Grupos Políticos llegáramos, porque sería bueno para ello sobre un texto que pudiera ser lo más consensuado posible entre los Grupos Políticos, que recogiéramos la inquietud de SOS Racismo, que yo creo que es una inquietud loable, pero que tuviéramos al final un dictamen y una moción con unos puntos en concreto, porque aquí los cuatro puntos que se establecen siguen siendo una especie de expresión de motivos que, por otro lado, se marcan en la introducción, pero que, quizá, sería bueno que le diéramos la forma conveniente de una Moción.

Simplemente es aplazar que al próximo Pleno podamos entre los Grupos Políticos traer una Moción, que incluso la podríamos presentar a SOS Racismo para ver si estaban de acuerdo y que pudiéramos aprobarlo con un consenso mayoritario. Lo digo para que no entráramos, porque hay algunos términos que pueden ser contradictorios, pero sí sería importante que estudiáramos bien las cosas que se dicen y que pudiéramos llegar a un consenso lo máximo posible en este aspecto. Es simplemente pedir que lo podamos traer al próximo Pleno, algunos Grupos Políticos incluso establecieron ya en la Mesa del Pleno que tampoco había ningún inconveniente en que fuera al Pleno Ordinario, y yo creo que ése es el planteamiento que hace el Grupo Socialista.

- ULLIBARRI JAUNA (HB).- Niri iruditzen zait hau ezin dela bozkatu horrela. Hasteko eta behin, hitz egiten garelako gurea ez den mozio batez, esan nahi dut, inongo politikoarena ez den mozio batez. Nik uste dut gauza bat dela, nahi duena hurrengo Udal Batazarrera mozio bat ekartzea nahi duenaz, eta beste gauza bat de hemen erakunde batek eskatu duela bere mozio bat oraintxe bertan eztabaidatzea eta ez dut uste, nahi eta gustatu, ez gustatu, ondo idatzita egon, edo hobeto idatzi zitekeela, orain erabakitzea mozio hau ez dela esistitu, eta guk, politikook, eta alderdiok, egingo dugula edo batzuk egingo dutela, edo auskalo zer nolako kontsenso xelebrea lortu daiteken gure inguruan, mozio bat hurrengo pleno baterako. Nik uste dut bi gauza erabat desberdin direla: bata da hurrengo plenora nahi duenak ekar dezala, eta beste gauza bat da ukatzea SOS Arrazakeriari, hemengo alderdi politikoen iritzia eta posizionamendua ezagutzeko aukera.

A mí me parece que esto no se puede votar así, porque para empezar estamos hablando de una Moción que no es nuestra. No es una Moción

que la hayamos presentado nosotros, ni ningún partido político aquí presente. El que quiera llevar una Moción al próximo Pleno que la lleve. Pero en el caso que nos ocupa una Institución ha solicitado que se debata una Moción en este Pleno, y aunque nos guste o no, esté bien escrita o no, a mí no me parece correcto que se debata ahora eso, ya que así parece que no existiera esta Moción. Algunos partidos políticos dicen: "tal vez hagamos, o se hará". No sabemos qué tipo de consenso se conseguirá en torno a este caso que nos ocupa, no sabemos si se llevará al próximo Pleno alguna Moción de este tipo. El que quiera llevar una Moción de este tipo que la lleve, pero si no, yo creo que deberíamos hacer saber a los de SOS Racismo la opinión que cada grupo político tiene sobre el tema.

- SR. ALCALDE.- Vamos a proceder a votar sobre la petición del Grupo Socialista de que esta Moción quede sobre la mesa.

QUEDA RECHAZADA LA PETICION.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- ULLIBARRI JAUNA (HB).- Lehenengo eta behin, eta oraintxe bertan aipatu dudan bezala, noski, hau ez da Herri Batasunak dakarren mozio bat, SOS Arrazakeriaren mozio bat baizik. Baina gaur egun daukagun arautegia dela eta, horrela egin behar dira gauzak. Edozein kasutan mozio hau Udal batzar honetara ekarri baldin badugu, printzipioz eta planteatzen diren gauzekin ados gaudelako da. Eta ados gaude, hain zuzen ere, neurri berean deitoratzen ditugulako Serbiako gobernuak eta armadak eta NATOk gatazka honetan erakusten dituzten jarrera politikoak eta egiten dituzten sarraski larriak.

Lehenengoari buruz, hau da Serbiako gobernuaz, argi dago azken hamarkada honetan zehar, Jugoslavia zaharrean bizi ziren herri desberdinen autodeterminazio eskubidearekiko erakutsi duen jarrera erabat biolentoa izan dela, erabat antidemokratikoa, eta biolentziaren bidez behin eta berriro ukatu egin duela herri desberdinei dagokien autodeterminazio eskubidea. Horixe gertatu zen orain dela urte batzuk Bosnia-Herzegobinan, hori neurri batean gertatzen ari da baita ere gaur egun Kosobon, eta zentzu horretan abertzale eta demokrata garen aldetik, gure kondena irmoena azaldu behar diegu Serbiako gobernuari.

Gure ustez ez da benetako bakerik egongo Balkanetan, hots, ez da posible izango eskualde honen estabilizazio geopolitiko eta elkarbizitza baketsua, eskualde honetako herri zapaldu desberdinei dagokien autodeterminazio eskubidea aitortzen ez zaien eta aipatutako eskubide horren garapen praktikorako bide eraginkorrak garatzen ez diren bitartean.

Bestetik, baita ere Herri Batasunak deitoratu behar du NATOren interbentzioa. NATOren interbentzioak, besteak beste, ez du ematen inondik inora ere bere helburu nagusia omen zena lortzeko balio izango duenik. Hau da printzipioz suposatzen zen NATOren interbentzioaren helburua kosobarren garbiketa etnikoa eta exodo masiboa ebitatzea zela, eta datuak bertan daude,

nahiz eta kristoren zentzura informatiboa egon, argi eta garbi dago milaka eta milaka kosobar bere herritik alde egiten ari direla eta zentzu honetan ez dela ebitatzen ari teoriarik NATOren interbentzioak ebitatu behar zuena, baina, beste aldetik ere erabat deitoragarria iruditzen zaigu Serbiako herria jasaten ari den bonbardaketa masiboa, eta zentzu horretan ematen du operazio hori gehiago diseinatu dela Serbiako oinarri ekonomikoa suntsitzeko kosobarrei laguntzeko baino.

Zentzu horretan oso zalantzazkoa den bitartean aipatutako interbentzio militarrek Serbiako armadan eduki duen benetako eragina, argi eta garbi dagoena da helburu ez militarrek bonbardeatzen ari direla, eta horren ondorioz, bai kosobar eta bai serbiar zibilak hiltzen direla, eta horri gainera gehitu behar zaio NATOko hainbat operazioetan pilotoei egindako akatsak, komatxo askoren arteko akatsak, noski.

Are gehiago, Herri Batasunak NATOri ez dio inolako autoritate politikorik aitortzen herri zapalduen defentsan aritzeko, eta Estatu Batuei ere ukatu egiten diegu bere buruari emandako munduko jendarmearen izaera. Eta ukatzen diegu, besteak beste, bai batuk zein besteak herri autodeterminazio eskubidea bere interes geoestrategikoen arabera erabiltzen dutelako modu lotsagabe eta nazkagarri batean. Garai batean serbiarrek bosniarrak akatzen zituztenean eta garbiketa etniko oso latza burutzen ari zirenean, ematen zuen arazoa ez zela oso handia, eta beraz, garai hartan ez zegoela arazorik NATO Serbiarren kontra jarduteko. Are gehiago eskualde berean daukagu kurdoen arazoa, eta hor turkiarren sarraskiak kurdoen kontra etengabeak badira ere, eta Kurdistanen azken hamar urte hauetan izandako hildako zibilen kopurua ziurrenik Kosobon izaten ari direnak baino askoz handiagoa bada ere, Turkia teoriarik edo praktikan, edo norbaitek horrela uste duelako estatu demokratikoa denez, eta NATOkidea denez, kasu horretan ematen du Kurdistango herriak ez duela eskubiderik autodeterminazio eskubidea garatzeko.

Ahaztu gabe beste NATOkide batzuk haien artean espainiarrak, frantsesak edo britainiarrak daukaten defizit demokratiko ikaragarria beren menpean dauden nazio historikoei aitortzen ez dietelako aipatutako autodeterminazio eskubidea. Kasu horretan gaude euskaldunok, baina baita ere, katalanak, galegoak, korsoak, bretoiak, ipar irlandarrak, eskoziarrak eta galestarrak, besteak beste.

Noski horretaz gain, aipatu behar dugu Euskal Herrian gaudenez, ezin dugula ahaztu ez badirudi ere, eta guztiok nahiko lasai bagabiltza ere, gerran gaudela, gerra batean sarturik gaudela, NATOko kideak garelako, hain zuzen ere. Eta bitxia bada ere, NATOren sartuta gaude, ez euskaldunok nahi izan genuelako baizik eta indarrez eta gure erabaki demokratikoa mesprezaturik horrela sartu gintuztelako. Gogoratu behar da 86ko martxoaren 12an estatu espainiarrean egindako erreferendumean Hego Euskal Herriko lau herrialdeetako gehiengo demokratiko absolutuak erabaki zuela NATOren ez sartzea. Hala eta guztiz ere, garai hartako gobernu sozialistak ez zuen errespetatu Euskal Herriaren erabaki demokratikoa eta NATOren sartu gintuzten.

Are gehiago, gaur egun gobernu popularrak ere ez du errespetatzen aipatutako erabaki demokratikoa eta NATO on jarraitzen dugu, eta gainera eta kontrakoa badirudi ere, gerran gaude.

Noski, lehen aritu gara eztabaidatzen demokratikak, biolentoak, oso esaldi bitxiak entzun dira "la gente se muere", y "a la gente la matan". Ziurrenik serbiarren gehiengoak laguntza emango dio bere gobernuari. Demokrazia ari garenez, hain demokratikak zireten hemengo batzuek erabaki duzue, edo prest zaudete behintzat, Kurdistango Parlamentuaren bilera Gasteizen egitea galarazteko, ez dakigu guardia zibilak bidaliko dituzuen, edo nola egingo duzuen, Turkia estatu demokratiko bat delako, eta horren ondorioz PKK, hau da Kurdistanen dagoen erakunde armatua erakunde terrorista delako.

Noski serbiarren kasuan, hemengo batzuek, argi eta garbi esan duzue adibidez, Madrilgo Parlamentuan, NATOren interbentzioaren alde zaudetela, Serbia estatu ez demokratikoa delako, eta horren ondorioz suposatzen da, adibidez, kosobarren UCK erakunde armatua ez dela erakunde terrorista, nazio askapenerako erakunde armatua baizik.

Bitxia da zentzu honetan, batzuek zein argi daukazuen noiz autodeterminazio eskubidea babestu behar den, indarkeriarekin bada ere, eta noiz ez. Zein argi daukazuen baita ere, nor den terrorista eta nor ez den terrorista zehazteko daukazuen erraztasuna, eta zein argi daukazuen, zeini dagokion autodeterminazio eskubidea eta zeini ez, zeinek garatu dezakeen eta zeinek ez.

Zentzu horretan gure jarrera argia da. Eta argia da pentsatzen dugulako kosobon zein kurdistanen, Ipar Irlandan zein Euskal Herrian, irtenbide bakarra egon daitekeela horrelako gatazketarako. Eta irtenbide horrek bi zutabe nagusi ditu; bata da muga eta aurrebaldintzarik gabeko negoziazio politikoa gatazka horretan inplikaturik dauden sektore guztien artean, eta bigarrena da autodeterminazio eskubidearen aitortzea, eskatzen duten eta behar duten herri guztientzat.

Para empezar, y como he citado hace poco, esta no es una moción que presenta Herri Batasuna, sino que es una moción que presenta SOS Racismo. Pero según las ordenanzas vigentes hoy en día, pensamos que hay que hacerlo así. De todas formas si nosotros hemos traído esta moción a este Pleno, es porque compartimos totalmente el contenido de esta moción de SOS Racismo, ya que en el conflicto de Kosovo repudiamos tanto la actuación política y las masacres que han realizado tanto el Gobierno serbio y su armada, como los actos de la OTAN.

Respecto al Gobierno serbio, es clara la postura violenta y antidemocrática que ha demostrado con el derecho de autodeterminación de los diferentes pueblos que han vivido en la antigua Yugoslavia durante los diez últimos años. Es decir siempre ha negado el derecho de autodeterminación correspondiente a esos pueblos por medio de la violencia. Eso sucedió anteriormente en Bosnia Herzegovina y eso mismo está sucediendo hoy en día en Kosovo. Y por ello, como somos demócratas y nacionalistas, le hacemos saber nuestra condena más firme de todo ello al gobierno serbio.

En nuestra opinión no habrá verdadera paz en los Balcanes, no habrá estabilidad económica, ni convivencia pacífica en esta zona mientras no se reconozca el derecho de autodeterminación a los diferentes pueblos oprimidos que habitan la misma, y mientras no se habiliten vías eficaces para un desarrollo práctico del citado derecho.

Respecto a la OTAN, Herri Batasuna deplora la intervención de la misma. Y manifestar que esa intervención no parece que haya servido para conseguir el objetivo primordial que perseguía, es decir no ha servido para evitar ni la limpieza étnica de los kosovares, ni el éxodo masivo, y con los datos en la mano, y aunque haya mucha censura, censura informativa, es manifiesto que han tenido que huir muchos kosovares de sus pueblos, y desde ese punto de vista no se está evitando lo que la intervención de la OTAN debería evitar. Por otra parte nos parece muy deplorable la situación que está padeciendo el pueblo serbio, ya que está sufriendo un bombardeo masivo, y en ese sentido parece que esta operación ha sido creada con el objeto de destruir la base económica de Serbia, y no para salvar al pueblo kosovar.

En este sentido mientras es muy dudosa la eficacia que la intervención militar ha tenido en la armada serbia, es evidente que se han bombardeado objetivos no militares, y que como consecuencia de ello han muerto tanto serbios como kosovares civiles, encima a todo ello hay que añadir los errores de los pilotos de la OTAN, errores entre comillas.

Además Herri Batasuna no le reconoce autoridad política a la OTAN en defensa del pueblo oprimido, ni el carácter de gendarme que se han atribuido a sí mismo los Estados Unidos. Deploramos la actuación de ambos, ya que tanto el uno, como el otro, utilizan el derecho de autodeterminación de los pueblos, y lo utilizan según sus intereses geoestratégicos de una forma muy vergonzosa. Así, el hecho de que los serbios, en una época mataran a los bosnios, una limpieza étnica muy grave, no fue suficiente motivo para actuar sobre Serbia, pero hoy en día parece que sí. Aún más, en esa misma zona tenemos el problema de los kurdos. Y aunque en esa zona las masacres de los turcos en Kurdistán son continuas, aunque las matanzas de civiles kurdos por parte de los turcos que se han dado en los últimos diez años sean seguramente mucho mayores que las que se dan en Kosovo, pero como Turquía es un estado democrático, y por lo tanto aceptado como miembro de la OTAN, parece que el pueblo de Kurdistán no tiene ningún derecho para desarrollar el derecho de autodeterminación que le asiste. Tampoco podemos olvidar otros estados miembros de la OTAN, como por ejemplo, el español, francés y británico, que también presentan mucho déficit democrático en lo que respecta al derecho de autodeterminación con las naciones históricas subordinadas que hoy están dentro de su territorio. En ese caso estamos: el País Vasco, los catalanes, los gallegos, los corsos, los bretones, los de Irlanda del norte, los escoceses y los galeses, entre otros.

Además de todo esto y como estamos en el País Vasco, tenemos que decir que no podemos olvidar en estos momentos, y aunque todos estemos muy tranquilos, que estamos sumergidos en una guerra, y no porque los vascos lo hayamos decidido así, sino porque estamos en la OTAN obligados. Es decir,

nosotros no quisimos entrar en la OTAN, pero así y todo, despreciando nuestra voluntad política, nos metieron en ella. Hay que recordar que el 12 de marzo de 1986, en un referéndum celebrado en el estado español, la mayoría democrática de los cuatro territorios históricos del sur del País Vasco, se mostró rotundamente en contra a entrar en la OTAN. Aún así, el gobierno socialista de aquella época, no respetó esta decisión democrática y nos encontramos dentro de la misma. Es más, el gobierno popular actual sigue sin respetar aquella voluntad, por lo cual seguimos en la OTAN, y aunque parezca lo contrario, estamos en guerra.

Estamos, hemos estado debatiendo hace poco sobre los demócratas, sobre los violentos, y se han pronunciado frases muy curiosas, "la gente se muere", "a la gente la matan". Seguramente la mayoría de los servios apoyarán a su gobierno, pero ya que estamos hablando de democracia, algunos de Vds., tan demócratas que son, han decidido o por lo menos estáis dispuestos a prohibir la reunión del Parlamento del Kurdistán en Vitoria. No sé si enviaréis a la Guardia Civil o como lo haréis, y lo habéis decidido porque Turquía es un estado democrático, y desde ese punto de vista el PKK, el Partido de los Trabajadores del Kurdistán, parece una entidad terrorista.

En el caso de Serbia, algunos lo han dicho claro en el Parlamento de Madrid, están a favor de la intervención de la OTAN, porque Serbia es un estado no democrático, y en consecuencia, parece que el UCK de los kosovares no es un movimiento terrorista, según vuestra opinión, sino un movimiento de liberación nacional armado. Es curioso en este sentido que claro lo tenéis algunos cuando hay que proteger el derecho de autodeterminación, aunque sea por medio de la violencia, y cuando no. Es curiosa también la facilidad que ustedes tienen para definir quién es terrorista y quién no lo es, que claro tenéis a quién le corresponde el derecho de autodeterminación y a quién no, quién lo puede desarrollar y quién no. En ese sentido, nuestra postura es clara, y lo es porque tanto en Kosovo, como en Kurdistán, Tanto en Irlanda del Norte como en el país Vasco solo existe una salida para conflictos de ese tipo. Salida con dos puertas, negociación política sin límites y condiciones previas entre todas las partes implicadas en el conflicto y dos, reconocimiento del derecho de autodeterminación para todos los pueblos que lo soliciten.

- SRA. BENGUA SAEZ (IU).- Nuestro Grupo político brevemente para decir que vamos a votar a favor de la Moción que se ha presentado. Es cierto que, quizás, si hubiéramos presentado desde nuestro Grupo una Moción la hubiéramos hecho con otras palabras, pero pensamos que desde luego la intervención que ha hecho la OTAN, es una intervención totalmente imperialista que responde a intereses geopolíticos muy claros y que, desde luego, no se puede argumentar que ha sido en este caso para salvar de la masacre a un colectivo, porque en otros casos -como ya se ha puesto de manifiesto aquí- como es el pueblo kosovar, ese argumento ya no vale.

Y en estos momentos la OTAN está armando a las guerrillas o a los grupos terroristas kosovares y, desde luego, está dando cobertura y está

justificando la guerra -como he dicho antes- sólo por intereses geopolíticos importantes y, desde luego, no por la justificación que está dando.

Yo lo que tengo que decir desde nuestro Grupo político, lo dice claramente la camiseta que llevo puesta, es ni OTAN ni Milosevic, paremos la guerra y luchemos por la autodeterminación para el pueblo kosovar.

- SR. SANCHEZ (PSE-EE).- Muy brevemente porque la verdad es que la pretensión de mi Grupo era que recogiendo la inquietud de SOS Racismo fuéramos capaces de elaborar un texto de Moción, es decir, con una exposición de motivos y una propuesta de acuerdo. El texto que se nos presenta es muy generalista, dice lo que todos hemos leído, pero al final no se expresa en algo efectivo de lo que puede resultar una votación.

En esas circunstancias mi Grupo se va abstener porque, al final, no votamos nada más que declaraciones de intenciones que, en algunos casos, son contradictorias, y sí que nos hubiera gustado que se hubiese aceptado la propuesta que traíamos porque posiblemente hubiéramos llegado a una solución mucho más eficaz que la que se va a pretender sacando a relucir esto.

Yo no voy a hacer aquí una intervención, entre otras cosas porque no quiero repetir lo que las editoriales de los diversos medios dependiendo de dónde caigan, pues están haciendo y, desde luego, lo que no voy a hacer tampoco, como parece que quieren hacer otros, es llevar el agua a su molino e intentar justificar ciertas posturas personales o de su partido político a través de la interpretación que hacen de lo que está ocurriendo en los Balcanes.

- SR. PIZARRO SANCHEZ (UA).- Muy brevemente también para fijar el posicionamiento de UA, bien entendido que en buena parte podemos coincidir con lo que planteaba el Partido Socialista, o con lo que planteaba IU. Es un texto que viene de una ONG que, probablemente, no sea un texto perfectamente adaptado a lo que es el procedimiento administrativo y que, sin ninguna duda, podría haber sido sujeto a modificaciones en vías a consensuar un texto más ortodoxo, por lo menos a efectos administrativos.

Sin embargo, yo creo que en el texto de la Moción hay un espíritu claro de que es una condena, de una situación que es, yo creo, que angustiosa para quienes la padecen y para quienes la estamos observando, y en eso nosotros estamos completamente de acuerdo. Denunciamos esa situación, apostamos por la paz, apostamos por la normalidad de las situaciones.

Y sí hay una cosa que tampoco forma parte del texto pero en el que yo sí insistiría y que creo que se deriva además del espíritu del texto. Dice, en el supuesto de que la Moción presentada se aprobara, pues se adopta la decisión de enviar al Lehendakari, a la Presidencia del Parlamento, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, a la Presidencia del Gobierno Español, a la OTAN, pero parece que también a Milosevic, también le debiéramos

de mandar el recadito, y yo creo que lo incluiría porque me parece que, al final, el conflicto se origina porque ese Sr. se está pasando veinte mil pueblos, y creo que mandarle por lo menos el mismo posicionamiento que mandamos a los demás a quién realmente es el primer actor del conflicto, pues supondría, por lo menos, el que lo que hacemos sirviera en todas las direcciones y en todos los sentidos.

- SR. MARCO TABAR (PP).- Sinceramente es una situación la que se plantea que estando de acuerdo en los principios, quién no va a estar de acuerdo con no a la guerra y sí a la paz. Sin embargo, lo que ha dicho el Sr. Sánchez esta lleno de sentido común, es decir, no es lo mismo salir con una pancarta, o con una camiseta, que adoptar un acuerdo. Una Institución para adoptar un acuerdo necesita una serenidad en la utilización de los términos, aquí se habla de conceptos tan importantes y tan graves como guerra, limpieza étnica, y todo esto necesita de una serenidad en el debate.

Por eso lo que decía el Sr. Sánchez a mí parecía acertado cuando me lo ha preguntado antes de entrar, que pudiéramos entre todos elaborar un texto de consenso. Y yo no es el texto que hubiera hecho porque está lleno de generalidades que no coinciden exactamente con lo que yo pienso. Nuestros respectivos Partidos Políticos, los representados en el Parlamento Español, han hecho su exposición respecto a este tema en la comparecencia que tuvo el Presidente del Gobierno, y las posturas de los Partidos Políticos están claras, y todos los Partidos Políticos excepto IU, han apoyado, en principio, con matices todos ellos, la situación, por considerar que el mal que es una guerra es el mal menor en esta situación, a la vista de los planteamientos que se venían haciendo racistas y de limpieza étnica.

Nos vamos a abstener en esta Moción sin perjuicio de que siguiendo la idea del Sr. Sánchez podamos plantear en un futuro próximo, es decir, tan próximo como el próximo Pleno, una Moción que hable de este tema intentando el acuerdo entre todos los Grupos Políticos. Porque si se trata de posturas simplemente de cada Partido éstas ya están expuestas, si pudiéramos lograr algo que tenga ese matiz tan importante para la eficacia de los acuerdos como es el consenso, por nuestra parte estaríamos dispuestos.

- SR. BERZOSA FERNANDEZ DE ARROYABE (PNV).- Entendemos que no es una Moción, y así lo dijimos el martes pasado, sino que es el testimonio de una ONG que tiene un hilo teórico fundamental en este momento de la historia y, prescindiendo de detalles, formas de redactar, cartas, votamos a favor de ese hilo conductor que constituye su esencia, no a la limpieza étnica, no al éxodo masivo, no a los bombardeos masivos y exigencia de una solución pacífica, estable y urgente, en una palabra la paz.

- SR. ALCALDE.- Vamos a proceder a votar la Moción presentada por SOS Racismo de Alava.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Diecisiete (17) votos
(PNV, UA, IU y HB)

- ALDE:

Hamazazpi (17) boto
(EAJ, UA, EB eta HB)

- ABSTENCIONES:

Ocho (8)
(PP y PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Zortzi (8)
(PP eta PSE-EE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14'15 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

D I L I G E N C I A- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **7 de mayo de 1999** consta de 153 folios.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 14:15etan; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

D I L I J E N T Z I A- Udalbatzarrak 1999ko maiatzaren 7an egindako ohiko bilkuraren akta honek 153 orri dituela jasotako uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,